BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires Martes 21 de Diciembre de 1920

AÑO XXVIII Núm. 8049

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 19).

SUMARIO

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional. — Reglamento Interno y Decreto Aprobatorio.

De la Junta de Administración

Art. 1º La Junta entenderá y resolverá en todos los asuntos relativos al establecimiento, dirección y administración del Crédito Público Nacional conforme a la ley de su creación

Art. 2º La Junta no podrá resolver ningún asunto de su competencia sin estar reunidos, por lo menos, tres de sus miembros Las resoluciones serán por simple mayoría de votos y el Presidente no lo tendrá sino en caso de empate.

Art. 3º Las resoluciones serán consignadas en un libro de actas llevado por el Secretario de la Administración que contendrá todas sus resoluciones redactadas con la mayor concisión y claridad.

Art. 4º Cada sesión empezará por la lectura del acta anterior que será firmada por el Presidente y refrendada por el Secretario.

Art. 5º. Constituída la Junta anualmente, designará en su primer sesión un Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento, con todas sus atribuciones.

Art. 6º La Junta se reunirá ordinariamente una vez por semana, a la hora designada por ella; y extraordinariamente cuando algún asunto de interés lo reclame, siendo para este efecto convocada por el Presidente por sí, o a pedido de dos de sus miembros.

Art. 7º La Junta podrá dividirse en comisiones para el estudio de los asuntos de carácter legal o financiero que le sean sometidos.

Art. 8º A fin de cada trimestre la Junta pasará al Ministerio de Hacienda un estado de la administración y además un estado anual.

Art 9º Elevará anualmente al Departamento de Hacienda la Memoria de las operaciones realizadas durante el año fenecido, con las observaciones que crea pertinente y el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos para el año siguiente

Art. 10 Corresponde a la Junta de Administración.

1º Decidir sobre la emisión de títulos que solicite el P. E. en ejecución de las leyes que lo autoricen.

2º La comprobación de pagos efectuados por la Tesorería, su descargo, de acuerdo con la ley de contabilidad y la quema, previa verificación de valores abonados de cada empréstito.

3º El examen de las cuentas, balances reglamentarios y estados demostrativos del movimiento de fondos.

4º Designar un vocal para que en unión del Presidente autoricen con su firma la inscripción en el Gran Libro de los empréstitos que se emitan

5º Aceptar o rechazar total o parcialmente las propuesta de amortización que se presenten en cada vencimiento y disponer la adquisición de títulos, cuando así convenga y de conformidad con la autorización de la ley

6º Practicar los sorteos de títulos en los casos determinados por las leyes de los empréstitos respectivos.

7º Resolver las oposiciones y denuncias que se presenten, de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y los canjes y reposiciones de títulos que correspondan.

8º Practicar balances y arqueos cuando lo juzgue necesario.

9º Disponer el papel en que se han de imprimir los títulos y las leyendas, formato y contraseña de los empréstitos cuya emisión se autorice.

10º Requerir las rendiciones de cuentas de los banqueros por las sumas que les han sido giradas.

Del Presidente

Art 11 El Presidente ejercerá sobre todas las dependencias de la institución la alta dirección que corresponde a su jerarquía.

Art. 12 En ejercicio de sus atribuciones el Presidente desempeñará las siguientes funciones:

1º Presidirá la Junta dirigiendo sus deliberaciones y decidirá con su voto en caso de empate.

2º Firmará las inscripciones de la deuda en el Gran Libro

3º Representará a la Junta en sus relaciones oficiales con el Ministerio de Hacienda y demás autoridades, instituciones corporaciones y en general en todo lo que se relacione con las operaciones de la institución.

4º Autorizará con su firma el movimiento de fondos libramientos, cheques órdenes de pago, planillas, balances, memorias, comunicaciones oficiales y resoluciones de la Junta.

5º Presenciará la apertura de propuestas para amortización de títulos en las licitaciones periódicas, firmando las constancias del acta.

6º Dispondrá a pedido del Sr. Ministro de Obras Públicas el retiro de las escrituras de propiedades de la Nación que éste solicite.

7º Resolverá por sí mismo todos los asuntos cuya urgencia no admita demora y cuando se hubiere llamado a sesión para tratarlos sin obtener quórum, sin perjuicio de dar cuenta oportunamente a la Junta.

8º Presidirá las verificaciones y quema de los valores pagados por la Tesorería.

9º Dispondrá la compra de títulos por Secretaría en los casos previstos por las leyes respectivas, impartiendo las instrucciones pertinentes

10 Autorizará la cuenta de gastos de habilitación previo informe de la Contaduría.

11 Propondrá a la Junta las promociones o nombramientos del personal en caso de vacantes, teniendo en cuenta para las primeras la competencia y conducta del empleado, con prescindencia de la antigüedad. que sólo prevalecerá si reune esas condiciones.

12 Podrá suspender en sus funciones a los empleados por faltas o abandono de sus obligaciones u otra causa grave, dando cuenta a la Junta de las causas que hayan motivado esa resolución.

13 Firmará en unión del Secretario-Gerente, los títulos que se emitan, en virtud de las leyes respectivas.

14 Rubricará el Gran Libro, los principales de contabilidad, los de actas y balances.

Verificación y quema de valores

Art. 13 Las quemas de los valores pagados tendrá lugar en las oportunidades que fije el Presidente una vez que la Gerencia y Contaduría hayan hecho la comprobación previa de los títulos y cupones listos para verificar, preparados y clasificados por Contralor.

Art. 14 A las quemas concurrirá el Secretario-Gerente y Contador con el personal auxiliar que se designe.

Art 15 Los valores se presentarán a la Junta con las planillas preparadas por empréstito y con el detalle de los cupones pagados por cada valor, los títulos rescatados por serie, cantidad de cupones adheridos a cada uno y los totales que resulten en efectivo, cuyas cifras habrán sido previamente compulsadas por la Contaduría con las constancias de sus libros.

Art 16 La Junta verificará la exactitud de las planillas con los cupones, títulos y comprobantes; una vez terminada la verificación y recuento se procederá a la incineración en su presencia, quedando las llaves del horno en poder del Secretario-Gerente para informar a la Presidencia del término de la operación después de cerciorarse de que no hayan quedado valores sin quemarse.

Art 17 Las comprobaciones y quema de los valores pagados en un mes deberá terminarse en el día.

Art. 18 Antes de proceder a la quema, cada miembro de la Junta indicará los cupones inutilizados de cada empréstito y serie sobre los que juzgara conveniente practicar el último contralor.

Art. 19 Los títulos rescatados serán presentados a la Junta separados por series, empaquetados de a cien en orden de número, con los mantos de cupones correspondientes separados de a diez, con especificación del sorteo o amortización a que corresponden y el número de cupones con que se rescata cada título.

Art. 20 Los cupones serán presentados por series en paquetes de a cien en orden de número y por millares.

Art. 21 Después de efectuada la verificación, los títulos perforados serán entregados al Tesorero para su archivo en el Tesoro.

Secretaría y Gerencia

Art 22 El Secretario-Gerente es el Jefe inmediato de la Administración, dirige el movimiento general de las operaciones dentro de los respectivos reglamentos y por su intermedio se cumplirán las resoluciones de la Junta y las órdenes y disposiciones del Presidente.

Art. 23 Dará cuenta diariamente al Presidente de los asuntos entrados sometiéndole la correspondencia y redactará de acuerdo con las órdenes recibidas las contestaciones o proyectos de resolución. Presentará los informes en los asuntos que sean confiados a su estudio.

Art. 24 Preparará la orden del día de los asuntos que estén en estado de ser considerados por la Junta de Administración, reuniendo todos los documentos, antecedentes e informes que sean necesarios para su mejor resolución.

Art. 25 En su carácter de Secretario concurrirá a las sesiones levantando las actas de las deliberaciones de la Junta en las que hará constar el nombre de los presentes, los asun-

tos tratados, las resoluciones adoptadas, hora de apertura y término de la sesión, autorizándolas con su firma.

Art. 26 Refrendará la firma del Presidente en los títulos que se emitan en las comunicaciones oficiales, notas, balances y memorias, así como en las actas de sorteos, licitaciones, recuentos y quemas de valores a que debe asistir.

Art. 27 Intervendrá en las adquisiciones de útiles que se resuelvan conforme a las leyes y de acuerdo con las instrucciones del Presidente.

Art. 28 Llevará el libro de movimiento del personal en el que constará las fechas de nombramientos, ascensos o cesantías y formará el legajo personal de cada empleado.

Art. 29 Controlará la asistencia del personal e informará los pedidos de licencia que se formulen.

Art. 30 Distribuirá los empleados en la forma que más convenga al buen servicio administrativo y a la celeridad de las operaciones dando cuenta al Presidente.

Art. 31 El Oficial 1º tendrá a su cargo el archivo general administrativo, los registros de entradas y salidas de notas y documentos en los que se anotarán toda la tramitación que éstos tengan hasta su terminación, caratulando aquellos que deben formar expediente, con expresión sucinta del asunto y demás referencias.

Art. 32. Corresponde a la Secretaría:

1º Formar el inventario de los muebles, útiles y enseres de las oficinas, tomando nota de los que se hayan inutilizado o cambiado en el curso del año.

2º Organizar debidamente el archivo y su registro por materias, números y letras de manera que presente todo género de facilidades para hallar el documento que se busque.

3º Llevar el registro de firmas de los licitantes inscriptos y comprobar las ofertas que se formulen.

4º Redactar los informes, resoluciones y notas, avisos de licitación, sorteos y demás publicaciones, conforme a las órdenes e instrucciones recibidas para estos trabajos.

5º Controlar diariamente los servicios de serenos verificando los relojes destinados a la vigilancia nocturna.

Art. 33 Las consultas de documentos archivados sólo se permitirá a los particulares con orden superior y dentro de la Secretaría, y sólo podrán ser retirados para consultarlos en las oficinas con orden de la Gerencia que fijará la fecha de su devolución si esta no fuera inmediata.

Contaduría

Art. 34. La Contaduría funcionará bajo la inmediata dirección del Contador que reemplazará al Secretario-Gerente, en su ausencia y en este caso tendrá los mismos derechos y responsabilidades.

Art. 35. Corresponde a la Contaduría contabilizar las operaciones generales de la institución por el sistema de partida doble debiendo formalizarlas con la referencia de todos sus detalles.

Art. 36. Los libros principales que debe llevar son: Gran Libro de Rentas y Fondos Públicos, Mayor y diario a oro y curso legal de la Deuda Interna Nacional Consolidada, Mayor y Diario de la Deuda Interna Municipal, Planillas de pagos a oro y curso legal y de la Deuda Municipal Balances y Toma Razón.

Art. 37. Las cuentas que corresponde anotar son:

1º. A Tesorería General de la Nación, a la que cargará el importe de las órdenes de pago para el servicio de renta y amortización de los empréstitos nacionales, acreditándole las entregas de fondos que efectúe.

2º. A los banqueros extranjeros por los giros que se les remite para los pagos que están encargados de realizar en el exterior, descargándoles el importe de los cupones y títulos que envían como contravalor.

3º. A la Municipalidad de la Capital por las sumas que le corresponde entregar por servicios de los bonos emitidos cuyo pago está a cargo del Crédito Público.

4º. Al Banco de la Nación Argentina por el movimiento de las cantidades depositadas y giradas.

5º. A la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación y al Banco Hipotecario Nacional por las sumas que deben suministrar para renta y amortización de los empréstitos que les corresponde servir.

Art. 38. Son deberes y atribuciones del Contador:

1º. Cuidar que la Contabilidad se lleve en la forma dispuesta con arreglo a la ley de la materia y con la debida regularidad.

2º. Proponer la creación o supresión de libros o anotaciones salvo aquellos que determinen las leyes.

3º. Abrir todas las cuentas auxiliares que fuere menester a fin de que los libros demuestren en conjunto el movimiento general de las operaciones practicadas.

4º. Formular los balances trimestrales y el anual reglamentario de acuerdo con el saldo de los libros.

5º. Intervenir los cheques, recibos, cuentas y notas de extracción o depósito de fondos y las boletas de liquidación que formula Contralor.

6º Presentar mensualmente a la Junta el estado del movimiento de fondos, conforme a las liquidaciones practicadas y cheques librados.

7º Comprobar los balances de Tesorería e intervenir en los arqueos, verificaciones y recuentos que se practiquen.

8º. Informar los expedientes de licitación, analizando las propuestas y hacer el cálculo comparado de las cotizaciones de títulos y cambios sobre el exterior en los casos en que corresponda.

9º Formular las planillas de renta y amortización de los empréstitos para la Contaduría General.

10º. Concurrir a los sorteos y licitaciones, recuentos y quemas de valores.

Art. 39. La Contaduría será la encargada de comprobar las cantidades anotadas en las boletas, una vez verificadas por Tesorería y Contralor liquidará todas las boletas de títulos y cupones al cobro firmándolos y anotándolas en el libro de toma de razón.

Art. 40. Las boletas liquidadas serán pasadas a Tesorería para su abono, anotando en las mismas, en su caso, la numeración del cheque librado con la constancia de corresponder a fondos públicos o a municipales.

Art. 41. En caso de ausencia o impedimento del Contador lo reemplazará el Tenedor de Libros 1º.

Tesorería

Art. 42. El Tesorero es el Jefe de esta Oficina, el encargado del manejo de los fondos que reciba por cualquier concepto y responsable de los valores confiados a su custodia.

Art. 43. El Subtesorero es el Jefe inmediato de la Tesorería y reemplaza al Tesorero en los casos de ausencia e impedimento de éste con sus mismos deberes, atribuciones y responsabilidades.

Art. 44. La Tesorería tiene a su cargo la recepción y pago de los títulos y cupones que se presenten al cobro.

Art. 45. Los valores presentados al cobro deberán acompañarse de la boleta, que para ese efecto entrega la oficina, con indicación del empréstito, numeración, vencimiento y precio de los títulos y cupones.

Art. 46 El receptor numerará las boletas en orden correlativo al mes en curso, la anotará en el libro de entradas diaria, pondrá su media firma y agregándole la boleta para el Contralor las entregará al Subtesorero junto con los valores recibidos.

Art. 47. Practicada la confrontación de las boletas con los valores y estando éstos conformes, previa revisación de las operaciones, serán inutilizados perforándolos y pasados a Contralor para su recuento y anotación en los registros respectivos. El empleado que intervino en esta operación llenará las anotaciones correspondientes y agregará su firma.

Art. 48. Cuando se presenten al cobro títulos sorteados se anotará en la boleta el número y fecha del sorteo, cantidad de cupones con que debe entrar y si falta en algunos de estos, su cantidad, valor y vencimiento, así como el importe de la deducción que corresponda efectuar por este concepto.

Art. 49. Comprobada la boleta por Contralor y liquidada por la Contaduría, el Tesorero efectuará el pago por medio del cheque librado, o en efectivo si se trata de pagos menores. Efectuado el pago, devolverá la boleta a Contaduría para las operaciones ulteriores.

Art. 50. Son deberes del Tesorero:

1º. Pasar a Contaduría los estados diarios y mensuales de los pagos efectuados.

2º. Formular los recibos para el retiro de fondos de la Tesorería General en cada vencimiento y para cada empréstito.

3º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, los fondos recibidos, entregando a Contaduría las notas de crédito correspondientes con indicación al dorso del empréstito a que correspondan.

4º. Tramitar las planillas de servicios de los empréstitos y formular la de haberes del personal y gastos de la Institución.

5º. Firmar los cheques que se le entreguen para pagos de los servicios de renta y amortización.

6º. Abonar los sueldos y los gastos menores autorizados, rindiendo trimestralmente a la Contaduría General la cuenta de inversión de éstos últimos.

7º. Consignar en los libros de planillas de pago el detalle de los abonados en cada mes, para su comprobación por la Contaduría y verificación por la Junta de Administración.

8º Proveer a las oficinas de los útiles de escritorio exigiendo recibo para su descargo.

9º. En los casos en que se acuerde canje o reposición de títulos dejará constancia en los talonarios de títulos nuevos de la operación practicada.

Art. 51. La Tesorería llevará los libros siguientes:

1º «Caja», en el que asentará las cantidades recibidas y entregadas.

2º. «Movimiento de títulos», con determinación de los editados, emitidos, a emitir y amortizados por cada ley, serie o valor.

3º «Registro de Bienes Raíces de la Nación», por índice alfabético, región, destino y otros que faciliten su busca.

4º «Movimiento de Fondos», por empréstitos, con especificación de las cantidades, que corresponden en cada servicio, por renta y amortización, las sumas extraídas de Tesorería General y las giradas para su pago, con los saldos correspondientes a cada servicio de los empréstitos.

5º «Copiador de Informes», estados y balances.

Contralor

Art. 52. La Oficina de Contralor es la encargada de llevar los registros de cupones y de los títulos, en los que se anotan los valores pagados después de comprobados con la boleta del interesado y de la Tesorería.

Art. 53. Los encargados de los empréstitos prepararán con la debida anticipación a las fechas de pago los registros de cupones por serie y valor, tachando con tinta de colores los números de títulos amortizados o sorteados y aquellos sobre los que existen denuncia de robo, pérdida o inutilización a fin de dar su conformidad o prevenir un pago indebido.

Art. 54. Verificada la exactitud de la boleta, el empleado encargado del empréstito o el que tenga a su cargo la liquidación, formulará dos boletas con el mismo número de orden de la presentada por el interesado, una para recibo a la Tesorería y otra para la liquidación por la Contaduría estableciendo en ellas los datos requeridos.

Art. 55. A medida que vayan entrando los valores, con éstos a la vista o la boleta del interesado, el empleado procederá a tachar en el registro respectivo los números de los valores recibidos con la tinta del color que corresponda a cada vencimiento.

Art. 56. Los cupones anotados serán empaquetados por empréstito y éste por serie o valor, millar y centena para su comprobación.

Art. 57. Los títulos rescatados se anotarán en los registros respectivos, con las constancias del número de orden y fecha de la licitación o sorteo, haciendo mención de estos mismos datos en las tarjetas que acompañan a cada título o paquete de ellos.

Art. 58 Terminado el pago de cada vencimiento el encargado del empréstito después de empaquetar y ordenar los valores en la forma dispuesta, los entregará al Jefe con el informe correspondiente.

Art. 59. Corresponde al Jefe de Contralor:

1º Expedir los recibos de los valores que remite la Tesorería.

2º Firmar las boletas para Contaduría, agregándole la original para su liquidación y pago.

3º Comprobar los informes de los encargados de los empréstitos con los valores que habrá recibido y formular el estado que servirá para la verificación y descargo que en su oportunidad efectuará la Junta.

Empleados

Art. 60: Los Jefes de oficina distribuirán las obligaciones del personal de acuerdo con las exigencias del servicio interno y las órdenes que les trasmita la Gerencia, vigilando el trabajo y responsabilizándose de su cumplimiento y del de las reglamentaciones establecidas.

Art. 61. Exigirán que los empleados que intervengan en una operación o tramitación inscriban su firma en las boletas o documentos.

Art. 62. Expedirán los informes que se les solicite sobre el punto consultado complementándolos con los antecedentes ilustrativos del caso.

Art. 63. Cumplirán y harán cumplir las obligaciones de los empleados.

Art. 64. Todos los empleados están obligados a guardar la mayor fidelidad y sigilo en las operaciones en que intervengan, considerándose falta grave el hecho de comunicar a los interesados datos o informes relativos al movimiento de las oficinas.

Art. 65. Los Jefes de oficina, como los demás empleados deben concurrir a su puesto a las horas fijadas para los días hábiles, debiendo permanecer en la oficina no solo las horas reglamentarias sino también todo el tiempo que fuera necesario, en los días de sesión de la Junta, así como en los casos precisos y extraordinarios sin que esto de derecho a remuneración especial.

Art. 66. No podrán ausentarse ni aún momentáneamente sin permiso del Secretario-Gerente.

Art. 67 Es prohibido la entrada a las oficinas, de personas ajenas a la repartición y los empleados no podrán recibir visitas de particulares que no tengan algún asunto en tramitación ni aun despues de las horas de despacho. Cuando algún empleado deba concurrir a otra oficina dentro del establecimiento por algún asunto de trámite no podrá permanecer en ella más tiempo del necesario para su gestión.

Art. 68. Terminado el trabajo del día los libros, documentos y valores deben guardarse en las cajas o archivos correspondientes, no pudiendo dejarse en ningún caso en los sitios de trabajo.

Art. 69. Durante las horas de despacho no se permitirá la lectura de diarios o libros ni conversaciones sobre materias ajenas a sus trabajos.

Art. 70. Los empleados de la institución no podrán concurrir a hipódromos o casas de juego.

Art. 71. Los pedidos de licencia por enfermedad, deberán ser acompañados del certificado médico expedido por el Departamento Nacional de Higiene. Las faltas de asistencia por la misma causa deberán justificarse en igual forma.

Art. 72. Para tener derecho a licencia por asuntos propios que no exceda de quince días por año será necesario haber concurrido con puntualidad durante el año y que las aten-

ciones del servicio y movimiento de las oficinas lo permitan.

Art. 73. Las licencias por más de tres días deberán solicitarse por escrito. Estas licencias así como las faltas de axistencias se computarán en los pedidos que se formulen con posterioridad.

Art. 74. El empleado que hubiera tenido licencia por enfermedad por más de treinta días, no podrá obtenerla dentro del mismo año por asuntos propios.

Art. 75. Es prohibido borrar, raspar, o enmendar las anotaciones o asientos de los libros y los errores que se adviertan deberán salvarse por medio de notas o contraasientos en los mismos, avisándole al Jefe de la oficina, quién pondrá su rúbrica a la nota respectiva.

Art. 76. Todos los empleados serán responsables de las faltas o errores que ocasionaren por su negligencia o descuido.

Art. 77 Los casos no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por la Junta dando cuenta al P. E.

Art. 78. Derógase toda disposición que se oponga al presente reglamento.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920

Visto el proyecto de reglamento interno formulado por la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, en ejecución del artículo 3º del Acuerdo de 15 de Mayo de 1918

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el precedente reglamento.

Artículo 2º Comuníquese al Crédito Público Nacional, publíquese y fecho, archívese.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Moia Martín. — Ampliando concesión.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920

Exp. 1195 — M — 1920. — R. V. Nº 1263. — Vista la presentación del Señor Martín Moia, concesionario de una cocina económica en la parte Este del Dique Nº 4, sobre la prolongación de la calle Cangallo hacia el Este, en la que pide se amplíe a 22 metros cuadrados con 80 decímetros cuadrados, el terreno que para instalación de la misma se le arrendó por decretos de 26 de Marzo y 26 de Abril de 1913; atento los informes producidos, y,

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

Se resuelve:

Amplíase en (22m2 80 dm2) veintidós metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados, la existencia de terreno concedida a arrendamiento al Señor Martín Moia, por decreto de 26 de Marzo y veintiséis de Abril de 1913, para la instalación de una cocina económica para obreros.

La presente concesión queda sujeta a las disposiciones contenidas en el decreto de 26 de Marzo de 1913 y a las demás que se dictaren y le fuéran relativas.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Municipalidad de la Capital. — Eximiéndola de la obligación de un depósito.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920

Exp. 5433—M—1920. — R. V. Nº 1256. — Vista la nota de la Municipalidad de la Capital, en la que pide se le releve de la obligación de depositar $ 500 m/n en garantía de los desperfectos que pudieran causar en el muelle o adoquinado, los dos guinches que tiene instalados en la ribera Norte del Riachuelo; atento lo informado, y,

Considerando:

Que tratándose de una institución pública y atento el compromiso que se crea de reparar por su cuenta cualquier desperfecto que pudiere producirse, puede accederse a lo pedido.

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Nigro Genaro. — Denegando canje de valores de sellado

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920.

Exp. 2265—N—1920. — 715 V. — Visto el canje de valores de sellado que solicita el Señor Genaro Nigro, y,

Considerando:

Que el artículo 67 de la Ley 10.361 modificada por la 11.005, dispone expresamente que «Los contratos extendidos en dos o más fojas deberán consignar en la foja primera el valor del sello y la numeración correspondiente al sello o sellos de las fojas subsiguientes, sin cuyo requisito no podrán habilitarse ni tendrán derecho al canje».

Que el requisito exigido por la disposición legal citada no se ha cumplido en el presente caso.

Que por otra parte, el solicitante no ha comprobado en forma alguna en estas actuaciones que el contrato extendido en el sello que se pide canjear, no haya tenido principio de ejecución antes de haber sido dejado sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes, entre las que no se encuentra el Sr. Nigro, como inducen a creer los términos del fragmento del contrato extendido en el mismo.

Que robustece la presunción de que el contrato de que formaba parte el sello cuyo canje se pide, ha tenido principio de ejecución, el hecho de que haya sido expendido y complementado en fecha «16 de Marzo ppdo.» y que recién en fecha dos del actual se solicite el canje del mismo. (es decir, después de transcurridos más de 7 meses por otra persona extraña a los contratantes.

Por tanto,

Se resuelve:

No ha lugar—Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para su notificación y efectos

Salaberry

Pescio Arístides. — Negando devolución de lo pagado por tara de 15 %

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920

Exp. 3173—P—1920. — R. V. Nº 1254. — Vista la presentación del Señor Arístides Pescio, en la que solicita devolución de $ 28.80 o/s importe de tara 15 por ciento que no fué descontada sobre 100 cajones conteniendo bacalao; atento los informes producidos, y,

Considerando:

Que la presente gestión ha sido iniciada cuando la mercadería se encontraba fuera de la jurisdicción aduanera,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Quian J. — Sobre denuncias de un exceso de manteca

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920

Exp. 5833—C—1920. — R. V. Nº 1269. — Visto este expediente en que el empleado de la Aduana de la Capital, Señor Quian J., denunció haber encontrado un exceso en un embarque de manteca perteneciente a los Señores Raugh y Cía. a los cuales se les condena al pago de una multa igual al valor de los derechos del exceso; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de una infracción descubierta después del embarque y cuando la mercadería se encontraba fuera de la jurisdicción aduanera.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1034 de la ley 810 no puede imponer pena a la fracción debiéndo retirarse a ese efecto las actuaciones del Juzgado Federal siendo por lo tanto inconsistente la de que se recurre,

Se resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital para que proceda de acuerdo con lo indicado en el último considerando y a los demás efectos

Salaberry

Quistorp R. L. — Aceptando descuentos Consulares

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920

Exp. 5032—Q—1920 — R. V. Nº 1234. — Vista la presentación del Señor R. L. Quistorp, en la que pide se ordene a la Aduana del Rosario acepte los documentos que agrega pertenecientes al vapor «Milcovul» que fué despachado para Montevideo recibiendo antes de llegar a dicho puerto orden de trasladarse al de Rosario; atento lo actuado, y,

Considerando:

Que la circunstancia de que el buque de que se trata haya sido despachado para Montevideo, recibiendo antes de llegar a dicho puerto orden de trasladarse al de Rosario, si bien puede justificar el pago sin multa de los emolumentos consulares que se dejaron de percibir oportunamente no es causa suficiente, según así lo ha declarado este Ministerio en la resolución de fecha 6 de Agosto último, para eximir de los recargos correspondientes al derecho de visita de sanidad,

Que por consiguiente, en lo que a éstos respecta, corresponde proceder a su cobro,

Se resuelve:

Pase a la Aduana del Rosario para que proceda de conformidad con lo indicado en los considerandos y a los demás efectos.

Salaberry

Receptoría de Formosa. — Fallo reformado

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1920

Exp. 5190—F—1920 — R. F. Nº 366. — Vista la apelación deducida por Don Rafael Mañas, del fallo de la Receptoría de Formosa en la parte a que se refiere a la adjudicación del comiso; atento lo actuado, y,

Considerando:

Que según se desprende de las actuaciones sumarias, el apelante encontró en las bolsas de correspondencia que conducían varias mercaderías que se pretendían introducir clandestinamente, entregándoselas al escribiente de la subprefectura local.

Que, desde luego en el presente caso, la actitud de éste último pasando el parte correspondiente a su superior, no importa sino el cumplimiento de su deber, desde que las mercaderías, le habían sido entregadas por el apelante, siendo por lo tanto improcedente la adjudicación, que se le hace en su carácter de aprehensor,

Por esto y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Refórmase el fallo en la parte apelada, declarándose único beneficiario al apelante Don Rafael Mañas.

Pase a la Receptoría de Formosa a sus efectos.

Salaberry

Rodríguez Acal José M.. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1920

Exp. 2289—R—1920. — 732 V. — Visto que el Señor José María Rodríguez Acal, comerciante de esta Capital, se presenta interponiendo recurso de apelación contra lo resuelto por la Administración General de Impuestos Internos en estas actuaciones, en fecha 20 de Octubre ppdo. condenándolo a pagar las sumas de $ 21,30 m/n y $ 213 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseía en su negocio una partida de bebidas alcoholicas y champagne sin los instrumentos fiscales que acreditaran el pago de los impuestos correspondientes, y,

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a las disposiciones legales que se citan en la resolución apelada.

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicadas al caso,

Que el interesado no aduce en su apelación ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la funda, no son atendibles porque como lo expresa el Señor Procurador del Tesoro en su dictamen, si se pudiera admitir como excusa la humedad de los sótanos para justificar la falta de boletas, sería muy fácil defraudar la renta. Es exacto que la boleta puede caerse por la humédad, pero el comerciante está obligado a prevenir esa caída y si no lo hace, debe cargar con las consecuencias legales.

Por tanto,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada. Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Renuncia

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920 — 686. — Vista la renuncia presentada.

Se resuelve:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Timonel de la Lancha «Iponá» de la Inspección General de Rentas, con anterioridad al 1º del corriente Don Alejandro García.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Salaberry

Rozo Enrique. — Negando devolución de lo abonado por derechos de exportación de azúcar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920

Exp. 4844—R—1920. — R. V. Nº 1255. — Vista la presentación del Señor Enrique Rozo, en la que pide devolución de lo abonado por diferencia de derechos de exportación, correspondiente a diferentes partidas de azúcar enviadas a Bolivia atento lo actuado, y,

Considerando:

Que el azucar cuya salida fué permitida por permisos especiales del Poder Ejecutivo, está sujeta al derecho de 15 % que establece la Ley Número 10.349.

Que por lo tanto, no corresponde la presente gestión; y en cambio la Receptoría de La Quiaca debe proceder a formular cargo por las partidas despachadas con el 2 % liquidándoles la diferencia hasta el 15 por ciento que fija la Ley.

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Receptoría de La Quinca para que proceda de conformidad con lo indicado en el último considerando.

Salaberry

Risso Julio R.. — Rectificación de un despacho directo

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920

Exp. 4862—R—1920. — R. V. Nº 1244. — Vista la presentación del Señor Julio R. Risso, en la que solicita se reconsidere la resolución de septiembre 3 ppdo. que no hace lugar al pedido de rectificación del del despacho directo 78.374 referente a una partida de cabos de madera para escobas;, atento los informes producidos, oído el Señor Procurador del Tesoro, y;

Considerando:

Que de acuerdo con lo manifestado por la Junta de Ferretería, la consideración fundamental en que se basa la resolución de que se recurre, merece tenerse en cuenta, pués la presentación de la factura no era de rigor, desde el momento que se había aceptado para el despacho el valor de dos centavos para cada cabo y el derecho coincide con la cantidad erróneamente consignada en el manifiesto,

Se resuelve:

Concédase la rectificación que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Ministerio de Agricultura

Haraldo Mortstedt. — Fijación plazo para desalojo de un lote

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente.

Que la inspección practicada en el lote Nº 37 bis, Sección A. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, ha comprobado que se han introducido mejoras atribuyéndose la propiedad de ellas al señor Haraldo Moristedt, existiendo igualmente lanares cuya señal ha sido registrada con el mismo número que el dado a una Sección de la Compañía Lai Aike, y la misma inspección manifiesta que prácticamente ese lote forma parte del establecimiento formado por la Lai Aike, donde se cuidan, bañan y esquilan las haciendas, siendo apoderado del señor Moristedt el mismo administrador de ese establecimiento; deduciéndose que éste ha pedido y ocupado la tierra para ser incorporada a esa sociedad, por lo que no debe tomarse en cuenta su situación, disponiéndose el desalojo del lote, prévio pago de la suma que corresponda por la ocupación atrasada qué se ha ejercido desde el año 1915 en la forma establecida por decreto de 3 de Septiembre de 1920, ofreciendo la tierra en las condiciones vigentes;

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º La Dirección General de Tierras fijará al ocupante del lote Nº 37 bis Sección A., de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, señor Haraldo Mortstedt, un plazo prudencial para que desaloje la tierra, exigiéndole el pago de esa ocupación que viene ejerciendo, a partir del año 1915 hasta que lo desaloje, en la forma dispuesta por el decreto de 3 de Septiembre ppdo.

2º Ofrecer en arrendamiento en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, el lote a que se refiere el artículo 1o y volver este expediente a la Repartición citada, a sus efectos.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Josefa Vercesa de Quiroga. — Acordando plazo para presentar una mensura.

Buenos Aires, Noviembre 17/920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que por decreto de 11 de Enero de 1910 se concedió en venta al Señor Pastor Quiroga una fracción de tierra de una superficie de 2.500 hécts. a ubicarse al Sur del lote Nº 19 Sección D. de la zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz;

Que en las instrucciones que se le expidieron oportunamente para practicar la mensura del terreno se estableció que se ubicaría de acuerdo con el plano de fojas 54, señalándose a ese efecto toda una faja que arrancando del límite Sur del lote Nº 19, se prolongaría hasta encontrar el Río Chico, y el Ingeniero operante al practicarla, halló un excedente de 895 hectáreas, 17 áreas, 34 centiáreas sobre la superficie total la que deslindó;

Què el Ingeniero de que se trata al ubicar la superficie vendida y en razón del excedente que existía, tomó el límite Sur del lote Nº 19, midió el excedente de 895 hectáreas y fracción y de ahí volvió arrancar para deslindar la superficie de 2.500 hectáreas hasta encontrar el río y en esa forma, como se vé en el plano de fojas 57, la fracción fiscal venía a quedar completamente encerrada entre el límite Sur del lote Nº 19 y el Norte de la fracción vendida, sin salida alguna al Río Chico lo que motivó la resolución de fojas 76 de este Ministerio, llamando la atención de la Dirección General de Tierras respecto a la ubicación dada a la fracción excedente;

Que no es posible la aprobación de la mensura en la forma presentada, debiendo en consecuencia, desaprobarse fijándose un plazo de seis meses para que se practique una nueva y siendo equitativo por otra parte que también la concesión del Señor Quiroga tenga salida al Río, al expedirse las insrtucciones, se establecerá que el excedente que ha resultado se ubique en forma de ángulo ya sea en el costado S. E. o S. O. del lote, sobre el Río Chico,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º. No hacer lugar a la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero Norberto B. Cobos, para deslindar la superficie de dos mil quinientas hectáreas ubicadas al Sur del lote Nº 19 Sección D, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, concedida en venta directa al señor Pastor Quiroga, hoy fallecido.

2º. Acordar a la Señora Josefa Vercesa de Quiroga, plazo de seis meses para que presente una nueva mensura de la extensión que le fue vendida y la Dirección General de Tierras al expedir por intermedio de la División Geodesía las instrucciones a las cuales deberá sujetarse el Ingeniero operante establecerá claramente que el excedente que resulte se ubique en forma que tenga salida al Río Chico, ya sea sobre el ángulo S. E. o S. O. de la fracción a deslindar, según donde se encuentren las poblaciones.

3º. Publíquese en el Boletín Oficial y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Alfredo Demarchi

Manuel J. Gaibisso. — Contrato de arrendamiento.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras, en este expediente.

Que la inspección practicada en los lotes 20, 21 y 22, Sección 3a de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, ha comprobado que se han introducido las mejoras que se detallan por valor de 150.000 pesos moneda nacional, de propiedad del señor Manuel J. Gaibisso, hallándose ubicadas en partes de los lotes 21 y 22 las salinas cuya situación exacta se determina a fojas 30 de este expediente;

Que aun cuando en la tierra de referencia, no se ha introducido hacienda dada la situación especial de la misma, insuficiente capacidad para la explotación ganadera, es equitativo conceder los lotes en arrendamiento al señor Gaibisso, a título precario, exceptuándose del lote 21 la extensión reservada por decreto de 3 de Julio del año 1916, para el Ministerio de Marina y la que en adelante fuere necesario reservar para las necesidades del mismo Departamento, de conformidad con un pedido que ha formulado que se encuentra en trámite.

Que el señor Gaibisso, ha presentado testimonio de la escritura pública por la cual le fueron cedidos los derechos mineros a la salina de que se trata; pero que no estando inscripta esa transferencia en la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, según resulta del informe de éste, el solicitante deberá previamente realizar esa diligencia ante la citada Dirección;

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras, para que una vez comprobado por el interesado la efectividad de sus derechos mineros con la constancia de su anotación en los Registros de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, formule con el señor Manuel J. Gaibisso en las condiciones de la Ley 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, contrato de arrendamiento que elevará para su aprobación por los lotes 20 22 y 21, Sección 3a de la Zona de Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz, deduciéndose de este último lote la extensión reservada por decreto de 3 de Julio de 1916, para el Ministerio de Marina y la que fuere necesario reservar en adelante para las necesidades del mismo Departamento.

El señor Gaibisso, deberá abonar en la forma establecida por decreto de 3 de Septiembre ppdo., el valor de la ocupación de la tierra desde el año 1915 hasta que se apruebe el contrato que se manda formular, el que será extendido de conformidad con el decreto de 2 de Septiembre último.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Roberto Gómez, desalojo de un lote. — L. A. Harris, N. Gil, A. Blanco, G. Walked, M. Semino, S. A. Aroz M. Corvette, A. C. Solián, y Rafael Moreno, licitación de un lote.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente;

Que lo inspección practicada en el lote Nº 88 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, ha comprobado que está poblado por Don Roberto Gómez, quien es poblador de otro lote en la misma Zona, no siendo por lo tanto posible la adjudicación a su favor de la tierra de que se trata, la que deberá ser desalojada abonándose previamente el importe de la ocupación atrasada en la forma establecida por decreto de 3 de Septiembre ppdo.;

Que habiéndose registrado diversos pedidos por el lote de referencia deberá ser licitado en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919;

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º. Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que disponga el desalojo del lote Nº 88 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, ocupado por el señor Roberto Gómez el que deberá abonar el importe de la ocupación atrasada en la forma dispuesta por el decreto de 3 de Septiembre ppdo., desde el año 1915, hasta el desalojo del lote.

2º Licitar entre los señores Lionel A. Harris, Natalio Gil, Arturo Blanco George Gualked, Manuel Semino, Santos Enrique Aróz, Maulio Corvette, Antonio C. Solián y Rafael Moreno, en las condiciones de la Ley Nº 4167, y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919 citados, el arrendamiento del lote a que se refiere el Artículo 1o.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Resolución. — Manteniendo el resultado y el precio establecido de una licitación.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920.

Visto este expediente en el que don Constantino Albi, solicita se modifique el precio establecido en la licitación del lote número 19 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre que le fué adjudicado en ese acto, y

Considerando.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras debe mantenerse el resultado de la licitación y en consecuencia no accederse al pedido interpuesto;

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1º Mantener el resultado y el precio establecido de la licitación efectuada por la Dirección General de Tierras para la adjudicación del lote número 19 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. Queja Centro de Consignatarios de Productos del País.

Exp. 01780-O-1920. — Septiembre 14 de 1920. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País por cobro indebido de Estadias por la consignación correspondiente al C. de P. 86 despachada de América a Bullrich, fecha 11.3.18, y

Considerando.

Que se ha comprobado que el cobro de estadías efectuado por la Empresa no ha sido correcto, puesto que no se trata en el presente caso de consignaciones por wagón, sino de una partida de 3190 kgs. de cueros lana y grasa, la cual sólo debe abonar almacenaje;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja del Sr. Hugo Bencini.

Exp 07212-O 1920. — Septiembre 14 de 1920. — Vista la queja del Sr. Hugo Bencini contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por falta de un fardo colchón, despachado de Santa Rosa a Once guía 13342, fecha 2.4.920 y reclama devolución importe de 1/2 boleto del cual no se hizo uso; y

Considerando.

Que se ha comprobado que el fardo en cuestión llegó a destino sin señales de violación siendo recibida conforme por el interesado,

Que en cuanto al medio boleto se refiere la Empresa ha ordenado la devolución de su importe;

El Consejo resuelve:

Declarar infundada la queja en su primer punto, dejando constancia de los hechos en su segunda parte.

Comuníquese a quienes corresponda

y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja Sr. Ricardo de Achával. — Exp. 02461-O-1920. — Septiembre 14 de 1920. — Vista la queja del Señor Ricardo de Achával, fecha 4. 2. 920, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires por mala aplicación de tarifa y falta de peso en varias consignaciones, y

Considerando:

Que las tarifas especiales aplicadas teniendo en cuenta los mínimos respectivos son correctos;

Que no se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 201 A. del Reglamento General de FF. CC., constatándose a la llegada de las consignaciones menos peso que el declarado;

Que los Arts. 233, 243. y 270 del Reglamento General citado ampa an l s derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar infundada la queja por aplicación de tarifas y fundada por falta de peso y de cumplimiento al Art. 201 A. mencionado.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja Sr. Manuel M. Ferreyra.

Exp. 013894-S-1920. — Septiembre 14 de 1920. — Vista la queja del señor Manuel M. Ferreyra contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº 173, despachada de Dolores a Arana fecha 23. 6. 920, y las malas condiciones en que llegó a destino; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los Reglamentos vigentes la consignación de referencia debió ser transportada en 142 horas 30 minutos incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 29 de Junio a las 22.30 h.;

Que las plantas que componían dicha carga llegaron secas a destino;

Que los Arts. 225. 233. 243 262 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja Sr. Pedro J. Machado.

Exp. 07519-S-1920. — Septiembre 14 de 1920. — Visto este expediente por el cual el Sr. Pedro J. Machado, reclama al F. C. del Sud el pago de 14.000 pesos moneda nacional por muerte de animales durante el transporte de la consignación correspondiente a C. de P. Nº 177 despachada de Chascomús a 25 de Mayo, fecha 17.1.920;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente que no es atribución de esta Dirección General ordenar el pago que pretende, fecho archívese previo conocimiento de la Sección. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja de varios pasajeros.

Exp. 014426-S-1920. — Expedientes números. — 014426—S—1920. —011999—S—1920. — 013076—S—1920. — 012626—S—1920. — 013080—S—1920. —012627—S—1920. — 013342—S—1920. —012678—S—1920. — 011676—S—1920. — 012264—S—1920. — Septiembre 14 de 1920. — Visto el informe precedente y las quejas adjuntas por el cual resulta que el horario de trenes generales 6. — 28 — 30 — y 37, y locales 49 — 117 — 127 — 131 — 139 — 261 — 263 — 271 B — 289 — 307 — 327 — 120 — 126 — 128 — 130 — 138 — 158 — 194 — 280 — 284 y 286, no se cumple debidamente;

El Consejo resuelve:

Prevenir a la Empresa del Ferrocarril del Sud que de continuar dicho mal servicio le serán aplicadas las penalidades respectivas.

Comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese, previa agregación por la Mesa de Entradas de los expedientes al rubro indicados. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

El gobierno del Brasil, por decreto Nº 13990 de fecha 12 de Enero del año en curso, ha derogado toda la legislación que regía en virtud del estado de guerra entre dicho país y Alemania.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1920.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones.

BONOS DE PAVIMENTACIÓN 1904

Vencimiento 1 Abril 1917

$ 12.50 No. 1.163

Vencimiento 1 Julio 1917

$ 12.50 No 3.289 — $ 6.25 No 2.247

Vencimiento 1 Octubre 1917

6.25 Nº 4.595, $ 1.25 No 23.613, 26.438

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1905

Vencimiento 1 Junio 1914

$ 1.25 Nº 11.664

Vencimiento 1 Diciembre 1916

$ 1.25 No 11.070/4

INTERNOS DE OBRAS PÚBLICAS 1911

Vencimiento 1 Enero 1913

$ Oro Sellado 2.25

Números 494.735/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.

Vencimiento 1 Julio 1913

$ Oro Sellado 2.25

Números 494.735/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.

Vencimiento 1 Enero 1917

$ Oro Sellado 2.25

Números 112 795/804. 490.859, 500.652/9, 560.618, 579.073, 579.074/7, 579.078, 592.409, 600.368/9.

Vencimiento 1 Julio 1917

$ Oro Sellado 2.25

Números 587.992/4, 622.535/7, 622.539/42

Vencimiento 1 Julio 1914

$ Oro Sellado 2.25

Número 644.132

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1909

Vencimiento 1 Septiembre 1913

$ Oro Sellado 2.50

Números 110.183, 110.200/3

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro Sellado 2.50

Números 64.232, 64.397, 64.441/2, 65.117/9, 65.365, 65.403/12, 66.528. 67.048/9, 67.051/2. 67.061/3, 67.359, 67.541, 68.001/2. 68.900, 69.751/2, 70.593, 70.809/10, 71.014, 71.475, 73 521/2, 75.099/122, 75.123/31, 75.266/8, 76.879, 77.681, 78.517/8, 79.601, 80.757, 80.924/5, 84.007/8, 84077, 85.724, 86.191, 86.285, 86.351/3, 86.714/7, 86.961/2, 87.357. 87.454, 87.542/3, 87.666/7, 89.784/5, 89.813, 90.231, 90.293, 90.295, 90.875. 91.567/8, 91.573/4, 92.903/4. 93.297/301, 94.572, 110.183, 110.200/3, 136.443/6, 160.339/40, 182.828/42, 184.004, 186.480/1, 187.356/7, 193.353/62, 195.505/6, 209.365/9. 212.887/8. 215.391/3, 219.431/4, 226.687/91, 230.261/85, 239.025, 242.632/40.

Vencimiento 1 Septiembre 1917

$ Oro Sellado 2.50

Núms. 63.191/200, 63.248, 63.393, 64.228/31, 64.272/7, 64.427, 64.671/2, 65.107/9, 65.398/400, 65.578, 66.587/90, 66.747, 67.372, 67.403, 67.676/80, 67.789, 67.927/9, 67.975/7, 68.178/9, 68.196/200, 68.255/60 68.262/6, 68 272/81, 68.459, 68.481/2, 68.500, 69.358/62, 69.719, 69.725, 69 870, 70.172/81, 70.445/7, 70.541/3, 70.624/33, 70.876/80, 71.077/80, 71.083, 72.699, 73.529, 73.662. 73.678, 74.198/205, 74.753, 74.784, 74.345/6, 75.215, 75.565/6, 75.585, 76.005/9, 76.531/5, 76.915, 77.658/9, 77.785, 77.914, 77.915, 78.059, 78.298/301, 78.431, 78.507, 79.116, 79.149/50, 79.361/3, 79.584, 79.845/6, 80.023, 80.093/4, 80.310, 80.753/4, 80.954, 81.360/8, 81.628, 81.629/30, 82.071, 82.445, 82.446, 82.958, 83.231, 83.654, 84.026, 84.084/6, 84.203, 84.252.

84.429/33, 84.669, 84.765/7, 84.769/79, 85.404/5, 85.705/6, 85.768, 85.770, 86.084/5, 86.194/6, 86.379/83, 86.413/22, 86.424/5, 86.427, 86.429/53, 86.549/50, 86 972, 89 153/7, 89.899, 89.966/8, 89.984, 90.449, 90.815/16, 91.529/33, 91 660/2, 91.676/8, 91.807, 91.814/8, 92.154/6, 92.229/38, 92.254/78, 92.279, 92.295/9, 92.338/9, 92 341/58, 92.442/9 93.010, 93.056/66, 93.196, 93.199, 110.182 110·200/3.

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro sellado 12.50

Números 31.657, 31.767/9 32.001, 32.134, 32.985, 33.577, 34.565, 34.580, 34.888, 35.155, 35.475/6, 35.859, 36.141, 36.358, 36.940, 37.316, 37.312 37.696/7, 37.994, 38.228/9, 38.355, 38.5[illegible] 38.715, 39.157/8. 39.169, 39.294, 40.[illegible], 41.307,

Vencimiento 1 Septiembre 1917

$ Oro sellado 12.50

Números 32.300, 32.029, 32.386, 32.403, 32.412, 32.426, 32.514/5, 32.592, 32.703/4, 32.747/8, 32.910/1, 33.110/1, 33.115, 33.241/3 33.271, 33.275/6, 33.293, 33.346/7, 33.349/50, 33.379/80, 33.582, 33.786, 33.920, 34.064, 34.130, 34.162, 34.177/9, 34.228, 34.251, 34.294, 34.780, 34.822, 34.922, 35.189, 35.239, 35.466, 35.572/3, 35.775, 35.835/9, 36.200/1, 36.261, 36.456/7, 36.508/11, 36.549, 37.035, 37.042, 37.279, 37.481/5, 37.518, 37.695, 38.179, 38.180, 38.284, 38.604/5, 38.670, 38.752, 38.766, 38.770, 38.778/9, 38.856, 39.342, 39.343/4, 39.411, 39.584.

Vencimiento 1 Marzo 1917

$ Oro sellado 25

Núms. 627, 802, 1.126. 1.346,

Vencimiento 1 Septiembre 1917

$ Oro sellado 25

Núms. 783, 831, 917, 1.143, 1.320/2, 1.366/8, 1.388.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Carlos Bazo
Secretario Gerente

v 29 Diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1920

Por avisos	$	226 80
« marcas	«	180 —
« susbcripción y venta	«	77 —
	$	483 80

AVISOS

SUSCRIPTORES

Se previene a los señores suscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en la Administración, Bolívar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá el envío del Boletín.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos [illegible]dos de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un [registro] de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá [present]arse en Bolívar 65, de 2 a 5 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.1[illegible]
Número atrasado	»	0.2[illegible]
Número atrasado de más de un mes	»	0.5[illegible]
Semestre	»	6.0[illegible]
Año	»	12.0[illegible]

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1908)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 26 de Mayo de 1906)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renovación de una marca acordada. — Decreto de 3 de Diciembre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por intermedio del Ministerio de que dependan.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de In-

biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17° suplemento al cuaderno N° 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3° Suplemento al cuaderno N° 22 (5ª edición)—Abril de 1919

Belgica, cuaderno 3 (6ª edición)

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de [illegible]

Correcciones a anteriores

CARBONEROS UNIDOS

(Limitada)

Sociedad Cooperativa

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el Martes 21 de Diciembre de mil novecientos veinte a las 21, en el local social, Sarmiento 2988 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1920.
2º Elección de cuatro titulares y dos suplentes, del Consejo, un Síndico y Síndico Suplente.
3º Elección de dos miembros para firma el Acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá preveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Secretaría hasta el día de la Asamblea. — N. Bancalari, Secretario-Gerente.

E 3 dicbre. 4173-v-21 dicbre.

Convocatorias Anteriores

MAISON L. ADHEMAR

Sociedad Anónima

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Cangallo 901, el martes 21 de Diciembre p. v. a las 16 horas a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la situación financiera de la Sociedad, y aprobar los procedimientos adoptados por el Directorio como consecuencia de dicha situación.
2º Designación por la Asamblea de dos señores Accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el presidente y secretario. — El Presidente.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán depositar en la presidencia de la sociedad, sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún banco de la Capital, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

E-30 novbre. 4138 v- 21 diciembre

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1920, a las 14,30, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1920.
2º Destino a dar a las utilidades.
3º Retribución al Consejo de Administración.
4º Elección de un Síndico.
5º Elección de Directores (1 Titular y 2 Suplentes).

Nota: — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea. (Art 27 de los Estatutos)

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — El Secretario.

E 1º dicbre. [illegible]-v-2[illegible] dicbre.

CIUDAD DE QUEQUEN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 22 de Diciembre de 1920, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 268, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1920.
2º Elección de tres Directores por dos años, para reemplazar a los doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y señor Carlos Guiraldes, así como un Síndico y Síndico Suplente por un año, en reemplazo del señor José M. Bidau y doctor Adolfo Guiraldes, que terminan su mandato.
3º *Designación* de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos para poder asistir a la Asamblea. — Pedro Iturralde, Presidente.

E 8 dicbre. 4169-v-22 dicbre.

«LA TANDILERA»

Sociedad Anónima

Ganadería y Productos de Lechería

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre del corriente año a las 16 horas, en el local Social calle San José 1648 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 8º Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores A. E. W. Wesley, Luis A. Magnasco y José Magnasco y de tres Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1920. — El Directorio.

E 2 dicbre. 4172-v-21 dicbre.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 27 de Diciembre de 1920, a las 16.30 en las Oficinas de la Corporación, Edificio de la Bolsa de Comercio, 4º piso, escritorio 450, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo Ejercicio 1919—1920.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar las Acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires Diciembre 4 de 1920. — El Directorio.

E-4 diciembre 4181 v-22 diciembre

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920.

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Ud. de acuerdo a los Artículos 24, 15, 34 y 17 (inciso 11), de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Miércoles 22 de Diciembre de 1920, a las 16,30 horas, en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1920.
2º Reforma y agregados a los estatutos, en los artículos 2 y 17.
3º Elección de los miembros titulares en reemplazo de los que terminan su mandato: señor Luis Tirasso, señor Alberto Siboldi, señor Holger Christensen y señor Alejandro Suárez, elección por un año en reemplazo del miembro titular que renunció, señor Ingeniero Carlos Newbery, elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: señor Emilio R. Vicchi, señor Santiago C. Marengo y señor Ingeniero Carlos Del Bono y elección por un año en reemplazo del señor Juan C. De Gregorio que pasó a titular.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Ud. muy affe. — Ramón Vilardebó, Gerente-secretario. — Luis Tirasso (hijo) Vicepresidente 1º.

E 4 diciem. 4183 v-22 diciem.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI SIMON Ltda.

Establecimientos Rurales y Destilería

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre a las 17, en su local, calle Avenida de Mayo 702, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

a) Modificación de estatutos.
b) Reintegración del Directorio.

El Administrador General.

E 6 dicbre. 4192-v-23 dicbre.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 22 del corriente, a la hora 14,30, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Aumento del capital.
2º Prórroga del término de la Sociedad.
3º Modificación del quórum a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio.
4º Otras reformas a los Estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito debe hacerse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 14 al 16 del corriente, ambos inclusive, de la hora 13 a la 14,45.

Por orden: Pedro Aguirre, Gerente.

E 7 dicbre. 4194-v-22 dicbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN

Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Diciembre, en la calle Moreno 1442, a las 18 y 30, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Autorizar la donación de los terrenos que ocupa con su línea férrea el F. C. del Estado, en el Establecimiento «La Lucila».
2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

Eugenio Alemán, Presidente.

E 9 dicbre. 4211-v-30 dicbre.

REFINERIA ARGENTINA de ACEITES «PAMPA»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo Nº 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1920, a las 18, en su local social, Florida 824, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de un Director.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja So-

cial, con una anticipación mínima de tres días. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920. — El Secretario.
E 9 dicbre. 4215-v-28 dicbre.

«MATA GRANDE» Cía. Lda.

Sociedad Anónima Ganadera
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Puerto San Julián, Territorio de Santa Cruz, el día 27 de Diciembre del año en curso, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.
Distribución de utilidades.
Nombramiento de Directores y Suplentes.
Nombramiento de Síndico y Suplente.
Aprobación del acta de la Asamblea a celebrarse.

El Directorio.
E 9 dicbre. 4213-v-27 dicbre.

MULAK--AIKE
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1920, a las 14 (2 p. m.), en el Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Directores y Suplentes.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establece los Estatutos.

Nota: — Ruégase a los señores accionistas depositar sus Acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea. — Por el Directorio: John Frazer, Vicepresidente.
E 9 dicbre. 4212-v-27 dicbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS
EUGENIO ALEMAN
LIMITADA
Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Diciembre en la calle Moreno 1442, a las 18, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo. y del dividendo propuesto.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de los Síndicos titular y suplente; de un Director titular por el período de un año por fallecimiento del doctor Luis Peluffo, y de un Director titular y un suplente por terminación de mandato.
4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.
5º Autorización para utilizar el crédito de la sociedad.
6º Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.
7º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea. Eugenio Alemán, Presidente.
E 9 dicbre. 4210-v-30 dicbre.

CENTRO
DESPACHANTES DE ADUANA
Moreno 455 U. T. 5815 Avenida

Convocatoria

A los señores socios:
De acuerdo con los Arts. 10, 13 y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 29 de Diciembre, en el local social, Moreno 455, a las 17 y 30, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual y Balance general.
2º Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de los señores Manuel Bravo, Agustín Carbone, Carlos T. Favaro, Fernando Parodi y Juan R. Vilá; de los seis miembros suplentes que deben designarse conforme a la disposición del Art. 14 de los Estatutos, y además de los cinco miembros que deben constituir la Comisión Consultiva. (Art. 18).
3º Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del balance según el Art. 11 del Reglamento Interno.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Juan R. Vilá, Presidente. — Carlos E. Montferrand, Secretario.
E 10 dicbre. 4228-v-28 dicbre.

Sociedad Anónima
RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 14 horas del día 29 de Diciembre próximo, en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — A. K. Green, Presidente.
E 10 dicbre. 4234-v-28 dicbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Martes 28 de Diciembre corriente, a las 6 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes y de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. Buenos Aires, Diciembre de 1920. — El Directorio.
E 10 dicbre. 4232-v-28 dicbre.

SINDICATO LACTONA
Sociedad Anónima
Buenos Aires

Cangallo 315

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Diciembre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local social calle Cangallo Nº 315, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares, y de un Director suplente.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea. — (Artículo 17 de los Estatutos). — Buenos Aires Diciembre 9 de 1920. — El Directorio.
E-10 dicbre. 4230 v-28 diciembre

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el miércoles 29 de Diciembre, a las 16.30 (4.30 p. m.) Art. 44 de los Estatutos.

La orden del día, es la siguiente:

1º Lectura de la Memoria correspondiente a 1920, e informe de la presidencia sobre la marcha de la Institución.
2º Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.
3º Nombramiento de todos los presidentes, vocales y suplentes, por renovación total del H. Consejo Directivo.
4º Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).
5º Elección de la Comisión Revisora de cuentas. (Art. 51).
6º Escrutinio.

Advertencia

1º Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.
2º Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — El Presidente.
E-10 dicbre. 4229 v-28 diciembre

CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

La sociedad anónima «Caja Ferroviaria» convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 27 de diciembre de 1920 a las horas 17 y media, en su local Paseo Leandro N. Alem 1570, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance al 30 de septiembre de 1920.
2º Remuneración de servicios.
3º Elección anual del síndico titular y síndico suplente.
4º Aprobación del acta.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Presidente.
E 11 dicbre. 4244 v-27 diciembre

J. SOULAS ET FILS
de curtiembres y lavaderos de lanas
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 30 del corriente a las 16 horas, en su local calle San Martín 113 (1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.
2º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
3º Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.
E 11 dicbre. 4245 v-29 diciembre

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Fábrica de Aceites Vegetales
Sarmiento 3121 al 49

Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Sarmiento 3127, el día 5 de Enero próximo a las 17, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores por tres años, en sustitución de los señores Ovidio F. Carpinacci y Miguel Bonfanti hijo que cesan por sorteo; y del Síndico que termina su mandato.
3º Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener los respectivos certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para ella. (Artículo 38º de los Estatutos). — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920. — Miguel Bonfanti, Presidente. — Ovidio F. Carpinacci, Secretario.
E 13 dicbre. 4238-v-30 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA
GANADERA NUEVA ORIENTAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1920, a las 18 horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en Río Gallegos, (Territorio de Santa Cruz), con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de algunos Artículos del Estatuto.
2º Compra, venta y arriendo de bienes raíces.
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme a lo determinado por el Artículo 32 de los Estatutos, para celebrar esta Asamblea, se requerirá la concurrencia de las tres cuartas partes del capital, como minimum.

El Directorio.
E 14 diciembre Nº 4255 v-30 diciembre

SOCIEDAD ANONIMA
GANADERA NUEVA ORIENTAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1920, a las 17 horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora, de la Patagonia, en Ríos Gallegos (Territorio de Santa Cruz), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Septiembre de 1920.
2º Nombramiento de Síndico.
3º Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Herbert W. Holmden, que renunció.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

E 14 diciembre Nº 4254 v-30 diciembre

~~~~~~

«LAS ALAMEDAS»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad se convoca; a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1920, a las 17 horas en el estudio del doctor Francisco Barroetaveña, Maipú 234, Ciudad, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de Septiembre de 1920.
2º Elección de dos directores en reemplazo de los que terminan su período.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El secretario.

E 14 diciem. 4252 v-31 diciem.

~~~~~~

«LA FRANCO BELGA»

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria del 5 de Enero de 1921

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Enero de 1921 en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo Nº 267, a las 11 para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º) Liquidación anticipada de la Sociedad.
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario, de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1920. — El Directorio.

E-14 dicbre. 4263 v-5 enero.

~~~~~~

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 16 del corriente, se convoca nuevamente para el día 29 de Diciembre próximo a las 17 horas en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem Nº 524 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Revaluación de los bienes de la sociedad y amortización extraordinaria de diversas cuentas.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o bien recibos de depósito o de un Banco en la caja de la sociedad San Martín 66 hasta el 24 de Diciembre inclusive. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1920. — El Directorio.

E-14 dicbre. 4262 v-29 diciembre

~~~~~~

NILSSEN, OLSEN, SUNDT Y CIA.

S. A. (Exportación de Lana)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27º de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1921 a las 11.30 a. m., en el local de la Sociedad calle Balcarce 278, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
2º Designar a una persona para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes en reemplazo de los salientes.
4º Nombrar a dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, dos días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E 16 dicbre. 4276-v-7 enero.

CLUB FRANCES

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 28 del corriente a las 17 y 30 horas en el local Social, calle Sarmiento Nº 763.

Orden del día:

1º Autorizar a la Comisión Directiva a realizar las operaciones financieras y a ejecutar las obras que comporta la adquisición del nuevo local del Club.
2º Designación de dos socios de la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Artículo 35 de los Estatutos. — Hallándose presente a la hora designada en la comunicación, la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta: en caso contrario deberá esperarse una hora. Decorrido ese término la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el numero de socios presentes. — La Comisión Directiva.

E 17 diciem. 4296 v-28 diciem.

~~~~~~

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA S. A.

Convocatoria

A la Asamblea Extraordinaria.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día cinco de Enero de 1921, a las quince horas en el local de la Sociedad calle Rivadavia 1379, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Reconsideración de la Reforma de Estatutos recientemente sancionada.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1920.

N. B. — Art. 37 de los Estatutos Todo accionista para tener derecho de votar en las Asambleas deberá previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, esto podrá cumplirse hasta cinco días antes del fijado para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado este requisito. — El Director Gerente

E 17 diciem. 4294 v-5 enero.

LA CAMARA DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General a los señores socios de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América en la República Argentina que se celebrará en el local de la Cámara calle Bartolomé Mitre 455 (altos), de esta Capital el día cuatro de Enero de 1921, a las 16, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Pasar lista.
2º Lectura del Acta de la última reunión mensual.
3º Lectura del Acta de la última Asamblea anual.
4º Informe del Directorio.
5º Informe del Tesorero.
6º Informe de las Comisiones.
7º Informe de las Comisiones Especiales.
8º Asuntos pendientes.
9º Reforma de los Estatutos.
10º Asuntos Nuevos.
11º Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, y tres Directores.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1920. — El Secretario Honorario.

E 17 diciem. 4291 v-4 enero.

~~~~~~

CUERPO DE PRACTICOS DE LA CAPITAL

De acuerdo con el Artículo 70 de los Estatutos, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en esta Capital, calle 25 de Mayo Nº 347, 6º piso, escritorio Nº 616, el día 30 de Diciembre de 1920 a las 20 y 1/2, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. — Aprobación de la Memoria, Balance e informe de la Comisión R. de Cuentas correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º. — Nombramiento de tres socios que forman la Comisión Revisadora.
3º. — Nombramiento de los miembros de la Comisión Directiva para los puestos que hubieran vacado.
4º. — Renuncia del Presidente señor Carlos Lavarello.
5º. — Seguro de Accidentes del Trabajo.
6º. — Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1920 — El Directorio.

E.20 diciembre 4310 v-22 diciembre

BALANCES de Sociedades Anónimas

~~~~~~

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31,928 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01473

La Aseguradora Ganadera

Compañía de Seguros Generales de Ganado

Florida 126 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha 1º de Febrero 1919.

Capital autorizado: $ m/n 1.000.000—
» subscripto: » » 200 000—
» realizado: » » 200.000—

Balance Trimestral correspondiente al 30 de junio de 1920

ACTIVO	$ m/n
Accionistas....	—
Caja y Bancos.......... ..	160328 63
Propiedades inmuebles. ...	—
Títulos de renta y valores diversos..................	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores.............	—
Obligaciones a cobrar	13733 33
Mobiliario y material......	20195 96
Diversos deudores	24474 62
Gastos de Organización a amortizar	25152 21
Gastos de explotación......	13794 77
Siniestros........	27624 34
Cuentas de orden..........	82559 81
	367863 67

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto y realizado	200000 —
Reservas....	36622 27
Siniestros pendientes........	—
Diversos acreedores	35100 87
Cuentas de orden....... ..	24490 30
Cuenta de explotación......	71650 23
	367863 67

Carlos S. Vitón, presidente.— A. Sánchez Borja, gerente.— Samuel Terrero, tesorero.— Julio C. Diehl, síndico.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — — *Diego González*, Jefe.

E 21 dicbre Nº 4318 v-23 dicbre

~~~~~~

01699

The Royal Bank of Canadá

Sociedad Anónima

Casa Matriz en Montreal—Canadá

Oficina en esta Capital: calle San Martín Nº 85

Autorizada por el Señor Juez de Comercio en fecha 12 de Junio de 1919, e inscripta el 25 del mismo mes.

Capital autorizado.. $ o/am 25.000.000—
» Integrado.... » » 16.163.000—
» de la Sucursal en Buenos Aires » c/l 2.355.454 55

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Agosto de 1920

ACTIVO	$ c/l.
Caja:	
En efectivo..	883303 42
» Cámara Compensadora	2135109 60
» Otros Bancos	4483123 26
Préstamos.	9146747 71
Instalaciones................	71273 45
Letras al cobro y pendientes por cuenta de terceros....	4364952 58
Gastos Generales...... .	95012 38
Intereses Pagados...........	14743 14
Obligaciones de clientes por cartas de crédito por contra	3598392 —
	24792657 54

PASIVO	$ c/l
Capital:	
Proporción que corresponde la Sucursal de la República Argentina...........	2355454 55
Depósitos	13321466 34
Letras al cobro y pendientes por cuenta de terceros....	4364952 58
Intereses y Descuentos... .	211570 86
Reserva por cuenta de gastos	25000 —
Saldo Cuentas Exterior... .	909821 21
Aceptaciones contra cartas de crédito	3598392 —
	24792657 54

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1920

Federico Deve, gerente. — J. S. Driscoll, contador

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance, previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 21 dicbre Nº 4313 v-21 dicbre

01742

Caja de Crédito Hipotecario

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 667 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital autorizado ..	$ 5.000.000 —	o/s
« subscripto ...	» 1.250.000 —	»
« realizado....	» 125.000 —	»

Balance Mensual de Saldos al día 31 de Agosto de 1920

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos.		467387 96
Préstamos Hipotecarios a Comisión	1510929 56	2516000 —
Varios Deudores	1668085 73	290908 60
Conversión ...	329732 39	
	3508747 68	3274296 56

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	125000 —	
Caisse Hypotecaire Argentine		
Caisse Préstamos Hipotecarios..........	67 760 —	
Caisse Cuenta Delegación ..	1295769 56	
Varios Acreedores..........	2020218 12	2524904 84
Conversión		749391 72
	3508747 68	3274296 56

Edmond Robert, gerente.—Horacio Beccar Varela, Inspector del P. E.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Diego González*, Jefe.

E 21 dicbre Nº 4321 v.21 dicbre

01587

THE L. J. ARGENTINE ESTATES LIMITED

País de origen: Inglaterra. Domicilio: Londres

Domicilio en Buenos Aires: Calle Cangallo 315 (quinto piso)

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Diciembre de 1906

Capital Autorizado .... £ 80.000 Stg.

BALANCE GENERAL ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1916

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 29 de Diciembre de 1916

ACTIVO		£	c/l
Estancias «El Correntino» Provincia de Buenos Aires y «Las Higueritas» Provincia de Córdoba en la República Argentina		28458 0 10	325973 93
Jagüeles, Molinos, Bebederos, alambrados, bañaderos, bretes, galpones, edificios, y ladrillos en «El Correntino» y «Las Higueritas»		9798 7 2	112235 74
Utiles, herramientas y Muebles..................		698 12 8	8002 53
Alfalfares.....................................		11504 4 11	131775 91
Semilla alfalfa, forrajes y chacra		824 3 5	9440 50
Consumo.......................................		2 16 7	32 41
Haciendas: Yeguarizos, vacunos, lanares, etc.......		82228 8 0	941888 94
Caja en «El Correntino» y «Las Higueritas»		61 13 5	706 41
Inversiones a precio de costo		24765 13 2	283679 35
Póliza Seguros Vida, su valor....................		205 5 0	2351 05
Efectivo en Banco		238 3 0	2727 90
		158785 8 2	1818814 67
PASIVO			
Capital Autorizado:			
Acciones Ordinarias de £ 1 c/u	£ 20.000 0 0		
« « «B» de £ 1	« 25.000 0 0		
« Diferidas de £ 1 c/u	« 35.000 0 0		
	£ 80.000 0 0		
Capital Emitido:			
15659 Acciones Ordinarias de £ 1 integradas..................	£ 15.659 0 0		
19341 Acciones Ordinarias «B» de £ 1, 7 chelines y 6 peniques pagos...	« 71.252 17 6		
35000 Acciones Diferidas de £ 1, 7 chelines y 6 peniques pagos.........	« 13.125 0 0		
	£ 36.036 17 6		
Menos: cuotas impagas sobre acciones Ordinarias «B»..................	» 677 7 3	35359 10 3	405027 14
Debentures Emitidos..................	£ 33.800 0 0		
» Bonos de Haciendas	« 26.000 0 0	59800 0 0	684981 82
Reserva General incluyendo saldo de premios sobre acciones		20000 0 0	229090 91
Reserva para Anualidades..................		170 1 4	1948 04
Varios Acreedores, en Londres y Argentina		1729 9 0	19810 06
Alambrados y Jagüeles, Fondo de Renovación. ..		600 13 4	6880 36
Préstamos Garantidos por Acciones incluso intereses hasta la fecha		7948 3 8	91042 83
Agentes en Buenos Aires, cuenta corriente		6714 3 5	76907 77
Intereses sobre Debentures acumulados hasta la fecha		2167 15 6	24830 88
Varios Préstamos, incluso intereses hasta la fecha.		534 3 5	6118 68
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del año anterior	£ 17.359 7 2		
Ganancias del Ejercicio	» 10.596 4 7		
	£ 27.955 11 9		
A deducir: Intereses sobre Debentures y dividendo interino sobre acciones Ordinarias y Ordinarias «B».......	» 4.194 3 6	23761 8 3	272176 18
		158785 8 2	1818814 67

R. E. Bailey, Representante en la República Argentina

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido al 30 de Junio de 1916

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 29 de Diciembre de 1916

DEBE		£	$ m/n
A Cuenta Buenos Aires—Hasta el 31 de Marzo de 1916. Gastos vacunos, sueldos, gastos de casa, impuestos, manutención, corretaje, sellos, contabilidad, alambrados, molinos, aguadas, útiles, implementos, edificios, plantaciones, agricultura, forrajes, gastos generales y comisiones en Estancias «El Correntino» y «Las Higueritas» $ 99.661 49 papel		[illegible] 3 5	99835 [illegible]
» Depreciación sobre implementos de agricultura, muebles, útiles, alambrados y molinos en Estancias «El Correntino» 7 209 99 papel		[illegible] 9 1	7210 11
«Las Higueritas» 600 60 papel..........		[illegible] 8 7	600 [illegible]
» Sindicatura de Libros en Buenos Aires........		[illegible] 0 0	286 [illegible]
» Gastos en Londres: Oficina gastos legales y cuentas menores menos derechos de transferencia	£ 88 15 10		
Honorarios de Síndico	« 15 15 0		
Sueldos........................	« 15.15 0	120 5 10	1377 [illegible]
» Reserva para anualidades, incluso intereses....		31 18 6	365 [illegible]
» Premios Sobre Póliza Seguro Vida, transferidos		56 7 11	645 [illegible]
» Impuesto a la Renta, pagado en exceso de deducciones sobre dividendos e intereses........		1000 8 8	11459 51
» Intereses sobre Préstamos..................		404 3 9	4629 78
» Saldo		10596 4 7	121374 99
		21636 10 4	247836 [illegible]
» Intereses sobre Debentures (menos impuesto) al 30 de Junio de 1916...........	£ 2.918 1 6		
» Dividendos interinos pagados (menos impuesto)	» 1,276 2 0	4194 3 6	48042 37
» Saldo		23761 8 3	272176 18
		27955 11 9	320218 55
HABER			
Por Cuenta Buenos Aires—Hasta el 31 de Marzo de 1916 pastoreos «El Correntino» m/n 27.132 65		[illegible] 10 6	27130 [illegible]
« Sumas Recibidas por Forrajes, maíz (chacra) etc. 650 30 papel..............		56 15 4	650 [illegible]
» Haciendas: Ganancias sobre venta de haciendas y cueros y aumento en valor de los vacunos, lanares, yeguarizos, mulares, y cabras en Estancias «El Correntino» y «Las Higueritas» 195.536 80 papel................		18816 13 4	215536 [illegible]
» Recibido en Londres: Utilidad de inversiones .		394 11 2	4519 [illegible]
		21636 10 4	247836 [illegible]
Por Ganancia Neta del Ejercicio..................		10596 4 7	121374 99
» Saldo de la cuenta anterior		17359 7 2	198843 [illegible]
		27955 11 9	320218 55

R. E. Bailey, Representante en la República Argentina

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E 21 dicbre. Nº 4302 v 21 dicbre.

4311

The Royal Bank of Canadá

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz en Montreal—Canadá

Oficina en esta Capital, calle San Martín Nº 85

Autorizada por el Señor Juez de Comercio en fecha 12 de Junio de 1919, e inscripta el 25 del mismo mes.

Capital autorizado ..	$ o/am 25.000.000 —	
» integrado ... »	» 16.163.000 —	
» de la sucursal en Buenos Aires..........	$ c/l 2.355.454 55	

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 30 de Junio de 1920

ACTIVO	$ c/l.
Caja:	
En Efectivo..........	1470453 24
» Cámara Compensadora..	1734877 70
» Otros Bancos..........	117189 13
Préstamos	5468021 79
Instalaciones	90050 65
Letras al cobro y pendientes, por cta. de terceros........	3368555 60
Gastos generales	71626 42
Intereses pagados	64891 72
Cambio comprado en viaje	[illegible] 55
Obligaciones de clientes por cartas de crédito por contra	3799665 —
	17618233 80

PASIVO	$ c/l
Capital:	
Proporción que corresponde a la sucursal en la República Argentina..........	2355454 55
Depósitos	7910059 34
Letras al cobro y pendientes por cta. de terceros......	3368555 60
Intereses y descuentos......	169099 31
Reserva por cta. de gastos.	15400 —
Aceptaciones contra cartas de crédito	3799665 —
	17618233 80

Buenos Aires, 15 de Julio de 1920

T. F. Dever, gerente — H. R. Tanner, p. contador

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 21 dicbre. Nº 4305 v 21 dicbre.

01680

Sociedad Anónima "Fuerte Olimpo"

-Corrientes 171-

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 7 de Marzo de 1907

Capital autorizado	$ oro 500.000 —
» subscripto	» » 500.000 —
» realizado	» » 500.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 25 de Agosto de 1920

ACTIVO		$ c/l	$ o/s
Caja y Bancos (Asunción)		134813 95	132 88
Establecimiento «Fuerte Olimpo»:			
Campo	oro $ 388747 98		
Muebles y útiles	» » 2947 16		
Alambrados	» » 14264 67		
Talleres y carros	» » 4285 17		
Edificios y mejoras	» » 4351 15		
Aguadas	» » 707 21		
Alfalfares	» » 26 16		415329 50
Establecimiento «Capii-Pobó»:			
Campo	oro $ 65165 39		
Muebles y útiles	» » 875 96		
Alambrados	» » 2793 44		
Edificios y mejoras	» » 2127 92		
Aguadas	» » 827 62		
Cuentas corrientes	» » 5876 69		
Alfalfares	» » 26 15		77693 17
Hacienda vacuna			200214 85
» yeguariza			16712 71
» lanar			264 85
Mercaderías		108251 49	5472 16
Compañía Zavala S. A.			153400 —
Conversión 198652 07 a 1760 61			11283 12
		243065 44	880503 24
PASIVO			
Capital			500000 —
Fondo de reserva			7476 43
Letras a pagar			150000 —
Cuentas corrientes		44413 37	62284 95
Ganancias y pérdidas			100070 28
Idem utilidad del ejercicio			60671 58
Conversión		198652 07	
		243065 44	880503 24

J. Berthet, presidente. — Víctor Berthet, síndico

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1919

		DEBE $ c/l	HABER $ o/s
Gastos generales		9725 19	
Intereses y descuentos		310 24	
Establecimiento «Fuerte Olimpo» Amortización 10 % cuentas siguientes:			
Hacienda yeguariza	$ 1856 97		
Muebles y útiles	» 327 46		
Alambrados	» 1584 96		
Talleres y carros	» 476 13		
Edificios y mejoras	» 483 46		
Aguadas	» 78 58	4807 56	
Establecimiento «Capii-Pobó» Amortización 10 % cuentas siguientes:			
Muebles y útiles	$ 97 33		
Alambrados	» 310 38		
Edificios y mejoras	» 235 43		
Aguadas	» 91 96	735 10	
Hacienda vacuna:			
Utilidad en esta cuenta			76093 33
Rajas:			
Utilidad en esta cuenta			158 33
Papel Brazileño			0 01
Utilidad del ejercicio		60671 58	
		76251 67	76251 67

J. Berthet, presidente. — Víctor Berthet, síndico

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 21 dicbre Nº 4322 v. 21 dicbre

01726

Banco Policial Argentino

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito, Limitada

Domicilio: Moreno 1455

Autorizada por Decreto del P. E., de 1º de Febrero de 1912

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1920

		Debe	Haber
Capital autorizado			600000 —
» subscripto y realizado			312340 —
Fondo de reserva			51766 62
Acciones a emitir		200000 —	
» emitidas		400000 —	
» disponibles Art. 16			80780 —
Caja	67039 76		
Bancos	1113 43	68153 19	
Depósitos en cuenta corriente	63887 87		
» » Caja de Ahorros	38555 99		
» a plazo fijo	17168 29		119612 15
» diversos			3942 66
Descuentos y adelantos		516629 78	
Valores al cobro por cuenta de terceros		13800 —	
Depositantes de valores al cobro			13800 —
Dividendos a pagar			9942 31
Títulos en caución	16200 —		
» » depósito	5100 —	21300 —	
Depositantes de títulos			21300 —
Muebles y útiles		4579 95	
Gastos generales		15598 40	
Intereses, derechos de inscripción, comisiones, y ganancias y pérdidas		456 75	27034 33
		1240518 07	1240518 07

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1920

José S. Oderigo, vicepresidente. — Julio T. Almanza, secretario. — Ernesto Villanueva, gerente. — Silverio Vegega, contador. — Vº. Bº: Alberto C. Fontán, síndico

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 21 dicbre Nº 4311 v. 21 dicbre.

01721

Compañía Azucarera Tucumana

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre No. 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895

Capital autorizado	$ 5.000.000 — o/s
» subscripto	» 4.000.000 — »
» realizado	» 4.000.000 — »

Balance Mensual de comprobación de Saldos al 30 de Abril de 1920

ACTIVO	$ oro	$ papel
Acciones a emitir, ordinarias	1000000 —	
Terrenos, edificios y maquinaria	7813350 77	10648382 47
Carros y animales		654027 23
Caña		1060662 77
Explotaciones varias		29223 92
Herramientas, útiles y materiales de cultivo, embalaje, construcción y reserva		3858453 25
Inventario de productos		12302570 99
Sueldos, gastos generales e intereses	16 78	112345 85
Caja		35695 36
Cambios	10569396 32	
	19382763 87	28701361 84
PASIVO		
Capital, acciones ordinarias	4000000 —	
Capital, acciones preferidas	1000000 —	
Fondo de reserva legal	257934 78	
Fondo de amortización	2681333 10	
Obligaciones hipotecarias de 5 % emisión de 1911	1982736 —	
Varios deudores y acreedores, Saldo	8221045 79	4680006 55
Ganancias y pérdidas	1239717 20	
Cambios		24021355 29
	19382763 87	28701361 84

Buenos Aires, Abril 30 de 1920

Compañía Azucarera Tucumana. — Ernesto Pasman, presidente. — Guillermo Altgett, secretario. — Pablo Cárdenas, síndico

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 21 dicbre. Nº 4298-v-24 dicbre

01678

BANCO FAMILIAR

San Martín 296

Socie^dad Cooperativa Anónima Ltda. de Crédito, Edificación y Ahorros

Autorizada en Mayo 29 de 1907

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1920

Pendiente de la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones Preferidas:			
Cuotas a cobrar	$ 10250 —		
Acciones Ordinarias C:			
Cuotas a cobrar	» 145301 50		
Acciones Ordinarias D:			
Cuotas a cobrar	» 2327 50		
Acciones en Garantía:			
Saldo de esta cuenta	» 2125 —		157984 —
Muebles y Utiles	$ 1503 23		
Amortización	» 151 32	1361 91	
Constitución e Instalación	$ 312 91		
Amortización	» 62 —	250 91	
Patente	$ 2250 —		
Para el próximo ejercicio	» 1500 —	750 —	2362 82
Comisión de Subscripción	$ 3888 76		
Amortización	» 1388 76	2500 —	
Bonificación Acc. Ord. D	» 1503 75		
Amortización	» 603 75	900 —	3400 —
Obligaciones a Cobrar:			
Documentos en cartera		22450 27	
Deudores Varios:			
Saldo de esta cuenta		40883 30	63333 57
Préstamos Hipotecarios	$ 142002 24		
« « c/acc. ord. A	» 3321 87		
« « « C	» 142752 50		288076 61
Propiedades del Banco		54705 94	
« vendidas A		3880 96	
« « B		810 94	59397 84
Intereses vencidos, saldo			17119 93
Amortización Acc. Ord. C., saldo			34822 50
Caja, existencia	$ 11705 78		
Banco de Londres y Brasil	» 1017 34		12723 12
			639220 39

PASIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones Fundadoras:			
Autorizado, subscripto y realizado, 4000 Acciones serie 1ª a 4ª		100000 —	
Acciones preferidas, ilim:			
6888 Acciones serie 1ª a 150ª:			
Realizado	$ 161970 —		
A Realizar	» 10230 —	172200 —	
Acciones Ordinarias:			
85 acciones A. serie 1ª a 130		2125 —	
7125 acciones C. serie 1ª:			
Realizado	$ 31823 50		
A Realizar	» 145301 50	178125 —	
808 acciones D. serie 1ª:			
Realizado	$ 17872 50		
A Realizar	» 2327 50	20200 —	472650 —
Acreedores Varios:			
Saldo de esta cuenta		115314 71	
Accionistas:			
Saldo de esta cuenta		8844 99	
Cobranzas a Comisión:			
Saldo de esta cuenta		737 29	
Honorarios y Gastos Judiciales:			
Saldo de esta cuenta		189 10	125086 09
Fondo de Reserva:			
Saldo de esta cuenta			21152 91
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad líquida			20331 39
			639220 39

Buenos Aires, Junio 30 de 1920.

Luis Peluffo, presidente.—Atilio Balduzzi, gerente.—Juan Agulla, contador.—

José Breganti, tesorero.—Benjamín A. Sarmiento, síndico.

Demostración de la Cuenta de GANANCIAS Y PÉRDIDAS 13 Ejercicio Junio 30/1920

		$ m/n	$ m/n
Muebles y Utiles:			
Amortización	$ 151 32		
Constitución e Instalación			
Amortización	» 62 —	213 32	
Patente	$ 2250 —		
Para ejercicio próximo	» 750 —	1500 —	
Comisión de Subscripción:			
Amortización	» 1388 76		
Bonificación Acc. Ord. D:			
Amortización	» 603 75	1992 51	
Obligaciones a Cobrar:			
Documentos de difícil cobro	« 450 —		
Deudores Varios:			
Cuentas de difícil cobro	» 87 —	537 —	
Alquileres	« 1440 —		
Sueldos del personal	» 8280 —		
Gastos Generales	» 2619 93	12339 93	
Comisiones		12 87	
Ganancias y Pérdidas			12555 50
Intereses			22452 53
Multas			1886 91
Derechos de Transferencia			32 —
Utilidad líquida		20331 39	
		36926 94	36926 94

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

3 % al Presidente del Directorio	575 31
7 % » Directorio	1342 39
13 % « Fondo de Reserva	2193 01
77 % a los Accionistas, 5 1/2 % s/282.452—promi. Capitales	15534 —
Para el ejercicio próximo	386 68
	20331 39

Buenos Aires, Junio 30 1920

Luis Peluffo, presidente.— Atilio Balduzzi, gerente.— Juan Agulla, contador.— José Breganti, tesorero.— Benjamín A. Sarmiento, síndico.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 21 dicbre. Nº 4302-v-21 dicbre.

01689

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Domicilio: 132 San Martín 132

Estatutos aprobados por Decreto del 26 de Septiembre de 1891.

Capital autorizado.... $ 15.000.000 — oro sellado

» realizado.... » 12.048.433 33 » »

Balance del mes de julio de 1920.

ACTIVO	$ oro sellado	c/legal
Acciones a emitir	2951566 67	
Caja y Bancos	3 75	99032 93
Inmuebles, Frigoríficos, etc.	5571124 91	4909412 07
Acciones de varias Sociedades	2771575 —	4501821 —
Títulos de Renta		632881 98
Varios Deudores y Suspensos	715798 23	624849 72
Acciones en Depósito	25000 —	
Mercaderías	6078531 66	3703752 06
Conversión	94084 06	
	18202684 28	14471749 76

PASIVO	$ oro sellado	c/legal
Capital, Acciones Ordinarias	12500000 —	
» » 1.ra Preferencia	1500000 —	
» » 2.da »	1000000	
Debentures 5 %	296856 —	
Fondo de Reserva Legal	481877 61	
Fondo de Amortizaciones	450000 —	
Accionistas	4466 67	
Dividendos a Pagar	125508 —	
Varios Acreedores y Suspensos	1652788 13	14230034 16
Utilidades sobre tierras vendidas		27888 19
Depositantes de Valores	25000 —	
Ganancias y Pérdidas	213187 84	
Conversión		213827 41
	18202684 28	14471749 76

Miles A Pasman, presidente. — Lino Landajo, gerente. — David J. R. Watson, subgerente contador.—Guillermo C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 21 dicbre Nº 4320 v.21 dicbre

01665

JÚPITER

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo 866

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Diciembre de 1916, e inscripta el 29 de Enero de 1917.

Ramo en que opera: Vida

Capital autorizado	$	500.000 —
» suscrito	»	110.500 —
» realizado	»	65.550 —

Balance trimestral al 31 de Julio de 1920.

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	44950 —
Caja y Bancos	12814 44
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	33180 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Préstamos sobre Pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	5657 57
Mobiliario y material	7050 92
Diversos deudores	14761 09
Comisiones Descontadas — Sección Vida	2384 85
Gastos de organización a amortizar	25515 08
Gastos de explotación	2960 35
Siniestros	10000 —
Cuentas de orden	45000 —
	204307 80

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	110500 —
Reservas	9561 12
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	33379 12
Cuentas de orden	45000 —
Cuenta explotación: (premios, intereses, etc)	4565 95
Ganancias y Pérdidas	1298 11
	204307 80

Fco. Sagasti, presidente.—Hugo Stunz, secretario. — E. L. Badino, director-gerente, — O. E. Manrique, contador.—Santiago Pigroti, síndico.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 21 Dic. Nº 4240—V. 23 Dic.

01644

BANCO FRANCÉS E ITALIANO PARA LA AMÉRICA DEL SUD

Establecido en Buenos Aires, según decreto del S. G. N. del 15 de Junio 1912

CANGALLO 299—ESQ. 25 DE MAYO

CASA MATRIZ: Banque Française et Italienne pour l'Amerique du Sud, Paris — 12 rue Halévy.

SUCURSALES: Buenos Aires, São Paulo, Río Janeiro, Santos, Curytiba, Porto Alegre y Pernambuco

AGENCIAS: Ribeirão Preto, São Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahú, Mocóca, São José do Rio Pardo, Ponta Grossa, Araraquara, Caxias y Barreiros

Capital autorizado, subscripto y realizado: Francos 50.000 000 —

Fondo de reserva .... « 29.609.537 —

BALANCE GENERAL, MENSUAL, de la Sucursal de Buenos Aires al 31 de Julio 1920

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja	43553 75	1847341 67
Bancos	3416 43	27824705 43
Efectos descontados	438236 35	12498137 36
Efectos al cobro	3765803 35	1553948 19
Efectos en caución		301900 48
Cuentas corrientes		41868885 79
Casa Matriz	3814480 84	
Corresponsales en el extranjero (saldos deudores)	3093828 77	
Agencias - Sucursales	504381 67	2145880 30
Valores depositados en custodia	37530304 11	10225841 23
Valores depositados en garantía	7501379 —	1416926 —
Metalización		9470959 59
Varios	4897118 68	24474623 —
	61597502 95	133629158 95

PASIVO		
Capital	2500000 —	
Cuentas Ctes., Depósitos a plazo fijo, Caja de Ahorros y Bonos Fructíferos	16843 06	93687309 79
Corresponsales en el extranjero (saldos acreedores)	1486940 72	
Acreedores por cobranzas	4459281 69	2005612 14
Depositantes títulos en custodia	37530304 11	10225841 23
Depositantes títulos en garantía	7501379	1416926 —
Metalización	4167226 62	
Varios	3716755 93	25887865 17
Acreedores por efectos en caución	218771 82	405604 62
	61597502 95	133629158 95

G. Colombo — M. Manfredi, gerentes. — C. Dauzet, contador.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 21 dicbre. Nº 4297-v-21 dicbre.

01705

Compañía Unida de Irrigación del Chubut (Gaiman, Chubut)

Sociedad Anónima, Limitada. Cooperativa

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de 20 de Julio de 1912.

Capital Social	$ c/l	3.000.000 —
» Inicial	» »	1.200.000 —
» Realizado	» »	865.812 74

Balance Trimestral correspondiente al 31 de Mayo de 1920.

ACTIVO	$ m/n.
Obras de Irrigación	990579 70
Deudores Varios en Cuenta Corriente	232444 82
Propiedades	41452 50
Gastos de Instalación	23082 24
» Generales	4133 39
Herramienta, Muebles y Útiles	3257 34
Conservación Canales	1528 80
Gestiones Judiciales	979 36
Caja en Existencia	390 79
Cuenta en Suspenso	133 74
Obligaciones a Cobrar	3477 50
	1301540 09

PASIVO	$ m/n.
Acciones Integradas	820950 —
» no Integradas	44862 74
Donación Compañía Mercantil Chubut	7000 —
Obligaciones a pagar	14647 24
Acreedores Varios en Cuenta Corriente	231714 87
Acreedores en Cuenta Especial	54681 27
Intereses	2006 17
Impuesto de agua	11460 46
Multas e Infracciones	15 —
Fondo de previsión	17221 08
Utilidades en Suspenso	51161 16
Ganancias y Pérdidas	35820 10
	1301540 09

Gaiman, (Chubut) Agosto 15 de 1920.

Elías Owen, presidente. — Hugh Griffith, secretario. — D. Yal Jones, contador. Vº Bº: James N. Rowlands. — E. M. Roberts, síndicos.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 21 Dic. Nº 4300—V. 23 Dic

01683

LA VENDIMIA

SOCIEDAD ANONIMA

Florida 771

Autorizada por Decreto del 3 de Diciembre de 1914

Capital autorizado	$.	600.000 —
« subscripto y realizado	«	363.000 —

BALANCE GENERAL al 31 de Mayo de 1920

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 27 Agosto de 1920

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Acciones	237000 —	
Inmueble	407678 63	
Material de Bodega	77755 —	
Animales	64240 70	
Vinos en Bodega	60521 —	
Caja y Banco	5700 47	
Productos Varios	8607 95	
Cercos	3799 70	865301 45
		865301 45

PASIVO		
Capital	600000 —	
Obligaciones a Pagar	18781 82	
Banco Hipotecario Nacional	80265 22	
Reserva Legal	7277 01	
Fondo de Reserva Extraordinario	18621 92	
Amortización del Material	12672 64	
Cuentas Corrientes	71681 90	809299 91
Utilidad		56001 54
		865301 45

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Mayo de 1920

DEBE	$ c/l	$ c/l
A Gastos Generales	41801 52	
« Varios	731 56	
« Amortización del Material	3887 75	46420 83
Utilidad		56001 54
		102422 37
HABER		
Por Mercaderías Varias		102422 37
		102422 37

A. Benegas, presidente.—Lindolfo Belloc, secretario.—Horacio Amante, síndico.

INFORME DEL SÍNDICO

Señores Accionistas:

He examinado las Cuentas y Balance General de la Sociedad al 31 de Mayo de 1920 y encontrándolo en debida forma, aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Horacio Amante, síndico.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 21 dicbre Nº 4315 v 21 dicbre

01701

Estancia La Pelada

SOCIEDAD ANONIMA

25 DE MAYO 340

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno del 17 Abril 1913

Capital autorizado .... $ o/s 600.000

Representado por 600 acciones de $ 1.000 o/s. c/u: Enteramente subscriptas y realizadas

Balance General al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria del 31 Agosto 1920

ACTIVO	$ o/s
Caja	1580 93
Campo «La Pelada»	120368 55
Varios Deudores	80860 55
Recuento de Hacienda	427372 40
Alfalfares	4476 87
Valores Depositados	20000 —
Instalaciones	1 —
Cuenta Baño	1 —
Inventario	1 —
Instalación de Lechería	1 —
Muebles y Utiles	1 —
Cuenta Motor	1 —
	654665 30
PASIVO	
Capital	600000 —
Fondo de Reserva Legal	1180 55
Depositantes de Valores	20000 —
Cuenta interina	2779 33
Ganancias y Pérdidas	30705 42
	654665 30

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria del 31 Agosto 1920

DEBE		$ o/s
Instalaciones:		
Amortización total		10135 30
Cuenta Baño:		
Amortización total		1113 52
Alfalfares:		
Amortización total de lo invertido hasta 30 Junio 1919	20383 45	
Amort. 10 % s/oro 4974 30 invertido hasta 30 Junio 1920	497 43	20880 88
Instalaciones de Lechería:		
Amortización total		11214 31
Inventario:		
Amortización total		2169 30
Muebles y Utiles:		
Amortización total		93 47
Arrendamientos:		
Saldo del ejercicio vencido		17370 96
Avena para Invernada:		
Saldo		2662 44
Cuenta Motor:		
Amortización total		69 88
Cuenta Invernada:		
Pérdida		22886 04
Gastos Generales:		
Saldo		31321 34
Hacienda Yeguariza:		
Pérdida		5437 34
Saldo Beneficio		30705 42
		156060 20
HABER		
Saldo Ejercicio anterior		22430 60
Hacienda Vacuna:		
Beneficio		117529 36
Hacienda Lanar:		
Beneficio		29 08
Productos de Agricultura:		
Beneficio		7538 08
Productos de Lechería:		
Beneficio		8533 08
		156060 20

Augusto Schmalenberger, presidente interino.—Gunnar Trolle, Alfredo Taullard directores.— Vº Bº: J. M., Varela, síndico.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Luis M. Fernández*, 2º Jefe.

E 21 dicbre Nº 4314 v.21 dicbre

01636

"DORADO"

Sociedad Anónima, Industrial, Ganadera Mercantil

Escritorio: Lavalle 341

Autorizada por Decretos de 23 de Septiembre de 1913 y 20 de Noviembre de 191

Capital Autorizado y Subscripto.......... $ m/n 3.250.000 —
» Realizado.......................... » 3.221.800 —

Balance General e Inventario al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de Agosto de 1920

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		28200 —
Acciones de la Sociedad		50910 —
Bienes Inmuebles:		
Propiedades en la Capital	375000 —	
» » el Interior	1125354 92	1500354 92
Estancia «La Cruz»:		
Campo	972140 —	
Haciendas	583210 —	
Máquinas y Utiles	1 —	1505351 —
Caja y Bancos		199553 76
Títulos		206650 —
Deudores Varios		40383 90
» por compra de terrenos		10409 38
Obligaciones a Cobrar		28135 05
Títulos en Depósito		5000 —
Cuentas Corrientes de la Estancia «La Cruz»		11616 41
Créditos Hipotecarios		3069 85
Colonia «Los Chilenos» Cuenta liquidación		493 14
Depósito en Garantía de Alquileres		250 —
Muebles y Utiles		1 —
		3590378 41
PASIVO		
Capital:		
Realizado: 32.218 acciones de $ 100 — c/u	3221800 —	
A realizar: 282 » » 100 — »	28200 —	3250000 —
Fondo de Reserva		27801 76
» de Previsión		19563 47
Reserva por créditos dudosos		32307 12
Depositantes de Títulos		5000 —
Varios Acreedores		2000 —
Dividendos a pagar		141 40
Ganancias y Pérdidas		253564 66
		3590378 41

L. Arturo Dorado, presidente.—Casto Sáenz Valiente, director.—A. Darmandrail síndico

Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920

DEBE	$ c/l
Administración Quinta y Chacra Quilmes	587 —
Contribuciones e Impuestos	18054 21
Colonos de «Los Chilenos»	5908 47
Gastos Generales	10467 11
Utilidades	253564 66
	288581 45
HABER	
Dividendos cobrados	12490 —
Intereses	2301 82
Hacienda en Invernada en «Los Tronquitos»	15906 80
Arrendamientos de «Los Chilenos»	7318 04
Administración de la Estancia «La Cruz»	151830 99
Arrendamientos	93733 80
	288581 45

L. Arturo Dorado, presidente.—Casto Sáenz Valiente, director.—A. Darmandrail síndico

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 21 dicbre Nº 4319 v.21 dicbre

01635

BANCO "EL HOGAR PROPIO"

Sociedad Anónima, Cooperativa Limitada

Autorizada por el Superior Cobierno según decreto de fecha 24 de Febrero de 1910

Capital inicial	$	m/n	1.000.000 —
» emitido y autorizado	»	»	4..132400 —
» subscripto	»	»	3.943.300 —
» realizado	»	»	2.600.070 25
Fondos de reserva y previsión	»	»	259.171 90

Balance mensual de saldos al 31 de Julio de 1920

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas	2215900 —	
» ordinarias	1758900 —	3948300 —
Caja y Bancos		156543 24
Muebles, útiles e instalaciones		17125 70
Préstamos hipotecarios		1783766 66
» garantidos		91440 —
Valores en custodia		586620 —
Propiedades del Banco		1147949 13
Obligaciones a cobrar		7777 —
Dividendos provisorios, 10o. ejercicio		58215 50
Garantía de directores		55000 —
Cuentas varias de orden		56376 82
		7907114 05
PASIVO		
Capital subscripto		3974300 —
Capital realizado:		
Acciones preferidas	2215900 —	
» ordinarias	397877 84	2609070 25
Fondos de reserva y previsión		259171 99
Cuotas a pagar s/ construcciones		37000 —
Depositantes de valores		586620 —
Intereses hipotecarios devengados y no realizados		120091 12
Directores		55000 —
Saldo utilidades del 9o ejercicio		19473 02
Dividendos a pagar (7o. 8o. y 9o. ejercicio)		4016 20
Cuentas varias de orden		268371 47
		7907114 05

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente.—Juan A. Lapadula, contador.— Luis Salotti, tesorero.—Vo. Bo: Martín Estebarena, síndico

Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 21 dicbre. No 4299-v-21 dicbre.

S/No

Compañía Unida de Irrigación del Chubut (Gaiman, Chubut)

Sociedad Cooperativa, Anónima Limitada

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 20 de Julio de 1912

Capital Social	$	m/l	3.000.000 —
» Inicial	»	»	1.200.000 —
» Realizado	»	»	865.532 81

Su Balance Anual y Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio que terminó el 28 de Febrero de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, 2.ª Convocatoria de Accionistas, fecha Junio 14 de 1920

ACTIVO	$ m/n
Obras de Irrigación	990376 27
Deudores Varios en Cuenta Corriente	222076 76
Gastos de Instalación	26082 24
Cuentas en Sus penso	183 74
Gestiones Judiciales	2204 65
Obligaciones a Cobrar	3477 50
Herramientas, Muebles y Utiles	3333 54
Propiedades	41482 50
	1286217 20
PASIVO	
Acciones Integradas	821250 —
Acciones no Integrrdas	44282 81
Acreedores Varios en Cuenta Corriente	230153 54
» Varios en Cuenta Especial	64681 27
Donación Cía. Mercantil Chubut	7000 —
Obligaciones a Pagar	14647 24
Fondo de Previsión	17221 08
Utilidades en Suspenso (Febrero 28/1919)	51161 16
Ganancias y Pérdidas (Utilidades)	35820 10
	286217 20

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Oficina Matriz — Administración General

DEBE	$ m/n
A Gastos Generales	4994 20
» Intereses	5430 51
» Directorio General	861 —
» Muebles y Utiles:	
10 % de depreciación	65 21
	11350 92
HABER	
Por Ramal A	4199 88
» Ramal B	2270 16
» Ramal C	4880 88
	11350 92
DEBE	
Ramal «A»	
A Desagüe Tres Casas	158 94
» Administración General	4199 88
» Conservación	8049 49
» Gastos Generales	3343 28
» Multas e Infracciones	20 —
» Servidumbre de Acueducto	13 25
» Directorio Ramal	518 —
» Intereses	1230 39
» Ajuste de Cuentas	989 15
« Utilidades Líquidas	23003 87
	41526 25
HABER	
Por Dividendo Acciones C. M. C.	107 21
» Impuesto de Agua	41419 04
	41526 25
DEBE	
Ramel «B»	
A Administración General	2270 16
» Intereses	550 18
» Directorio Ramal	511 —
» Gastos Generales	2962 60
» Conservación Canales	6387 15
» Saldo (Utilidades Líquidas)	6293 99
	18975 08
HABER	
Por Impuesto de Agua	18975 06
» Ajuste de Cuentas	0 02
	18975 08
DEBE	
Ramal «C»	
A Ajuste de Cuentas	98 82
» Administración General	4880 88
» Intereses	4638 24
» Conservación	18794 21
» Gastos Generales	3481 31
: Saldo (Utilidades Líquidas)	6522 24
	38415 70
HABER	
Por Dividendo Acciones C. M. C.	167 12
» Impuesto de Agua	38248 58
	38415 70

Gaiman, (Chubut) Junio 15 de 1920

Elías Ovven, presidente.—Hugh Griffith, secretario.—Eray Telle'l, contador

Señores Accionistas:

Hemos revisado el presente Balance y encontrado las cifras de conformidad con los libros, recibos y comprobantes, recomendamos su aprobación.

John G. Jones, James N. Rowland, síndicos

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 21 Dic. No 4301 -V 21 Dic.

01698

Banco Ang'o Sud Americano

Reconquista 78

Casa Matriz en Londres—Inglaterra

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Capital	Autorizado	£ 10.000.000 —
	Subscripto	» 6.000.000 —
	Integrado	» 3.000.000 —
	Fondo de reserva	» 2.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1920 de las Sucursales en la República Argentina:

Buenos Aires, Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Mendoza, Puerto Deseado, Río Gallegos, Rosario de Santa Fe, San Julián, San Rafael, Santa Cruz (Gobernación de Santa Cruz) y Trelew.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja: Existencia en efectivo	6046001 33	12466593 80
Depósitos en otros Bancos	56273 41	24757922 85
Préstamos	563871 63	90967701 88
Diversas cuentas	16742081 16	288553568 62
	23408227 53	416745787 15
PASIVO		
Capital. proporción que corresponde a las Sucursales en la República		11338636 33
Depósitos	719435 55	103783763 90
Diversas cuentas	22688791 98	301623386 92
	23408227 53	416745787 15

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1920

Banco Anglo Sud Americano.—E. A. Young, sub-gerente.—R. G. King, contador interino

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficia teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 21 dicbre Nº 4316 v.21 dicbre

1167

The Royal Bank of Canadá

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz en Montreal — Canadá

Oficina en esta Capital calle San Martín N.º 85

Autorizada por el Señor Juez de Comercio en fecha 12 de Junio de 1919, e inscripta el 25 del mismo mes

Capital:		
Autorizado	$ o/am	25.000.000 —
Integrado	« «	16.103.000 —
De la Sucursal en Buenos Aires	« c/l	2 355.454 55

Balance mensual correspondiente a la República Argentina, al 31 de Mayo de 1920

ACTIVO	$ c/l.
Caja:	
En efectivo	1385202 31
« Cámara Compensadora	2210512 43
« otros Bancos	1247917 58
Préstamos	4810747 40
Instalaciones	81336 55
Letras al cobro y pendientes por cuenta de terceros	3001150 —
Gastos generales	33118 99
Intereses pagados	29111 40
Cambio comprado en viaje	291987 47
Obligaciones de clientes por cartas de crédito por contra	2469919 —
	15569993 13

PASIVO	$ c/l
Capital;	
Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina	2355454 55
Depósitos	7022013 04
Letras al cobro y pendientes por cta. de tercero	3001150 —
Intereses y descuentos	105456 54
Reserva por cta de gastos	15400 —
Aceptaciones contra cartas de crédito	2469919 —
	15569993 13

Buenos Aires, 12 de Junio de 1920.

T. F. Dever, gerente.—H. R. Tanner, contador

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*. Jefe.

E 21 dicbre. Nº 4306-v-21 dicbre.

01702

Bodegas y Viñedos Giol

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires—Cagallo 434.

Fundada según Decreto del 9 Octubre de 1911.

Capital autorizado y realizado $ c/l 10.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1920, aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Agosto de 1920.

ACTIVO	$ c/l
Inmuebles	10952947 66
Vino	2820156 54
Cubas, toneles y pipones	2827974 63
Cuentas corrientes	1145439 28
Maquinarias y útiles de bodegas	860118 17
Envases	636803 60
Mercaderías	397297 95
Efectos a cobrar	140799 86
Muebles y útiles	89231 87
Vehículos	74047 32
Semovientes	60774 30
Valores mobiliarios	16482 55
Caja	13688 29
	20035762 02

PASIVO	$ c/l
Capital	10000000 —
Bancos	5851298 57
Obligaciones a pagar	1663191 82
Fondo de prevision	748249 95
» » reserva	223612 59
Diversos	547166 55
Pérdidas y ganancias	1002242 54
	20035762 02

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DÉBITO	$ c/l
Cuentas corrientes	281 —
Seguros	36864 78
Gastos generales	140301 04
Intereses	480378 75
Amortizaciones	397751 05
Utilidad Liquida	1002242 54
	2063825 16

CRÉDITO	$ c/l
Saldo ejercicio anterior	15388 61
Cuentas corrientes	44 75
Alquileres	10819 55
Comisiones	14487 07
Fincas	632811 84
Vino	1390173 34
	2063825 16

Joaquín Herrandis, presidente.— José Triaʼnes Díaz, administrador general.— Andrés Morón, contador. — Genaro L. Osorio, síndico.

Buenos Aires, 10 de Septiembre 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Luis M. Fernández*, 2º Jefe.

E 21 dicbre Nº 4317 v.21 dicbre

01520

The Royal Bank of Canadá

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz en Montreal: Canadá

Oficina en esta Capital, calle San Martín N.º 85

Autorizado por el Señor Juez de Comercio en fecha 12 de Junio de 1919, e inscripto el 25 del mismo mes

Capital:		
Autorizado	$ o/am.	25.000.000 —
Integrado	» »	16.153.000 —
De la Sucursal en Buenos Aires	$ c/l	2.355.454 55

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Julio de 1920

ACTIVO	$ c/l.
Caja:	
En Efectivo	1172099 66
» Cámara Compensadora	2551395 72
» Otros Bancos	2342120 34
Préstamos	6265590 98
Instalaciones	91568 35
Letras al cobro y pendientes por cuenta de terceros	4125506 57
astos generales	112864 33
Gntereses pagados	81871 64
Cambio comprado en viaje	1342924 30
Obligaciones de clientes por cartas de Crédito por contra	3482594 —
	21568535 89

PASIVO	$ c/l
Capital:	
Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina	2355454 55
Depositos	11360276 57
Letras al cobro y pendiente por cuenta de terceros	4125506 57
Intereses y Descuentos	220304 20
Reserva por cuenta de gastos	15400 —
Aceptaciones contra cartas de Crédito	3482594 —
	21568535 89

Buenos Aires, Agosto 5 de 1920

Federico Dever, gerente.—J. S. Nicoll, contador

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 21 dicbre Nº 4312 v.21 dicbre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:
3430 uniformes de paño, compuestos de blusa, pantalón y gorra (Presentar muestra del paño de cincuenta centímetros de largo por todo el ancho del género).
4268 uniformes de brin, compuestos de blusa y pantalón. (Presentar muestra del brin de cincuenta centímetros de largo por todo el ancho del género).
2134 gorras de brin.
5240 pares de botas reforzadas.
324 pares de borceguíes reforzados.
2782 capotes de paño; y
400 capas impermeables (modelo Escuadrón de Seguridad) presentar muestra.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Diciembre del corriente año a las quince horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito 67, en presencia del señor Escribano de Gobierno, Jefe de la Oficina y de los interesados que concurran al acto.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a Cerrito 67, Oficina de Territorios Nacionales.

v-28 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14, para la provisión de artículos de tapicería, confección y pasamanería de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — El Secretario.

v-28 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 72817/D/920, [illegible] a licitación para la enajenación [illegible] cajones de kerosene vacíos con sus respectivas latas. Tendrá lugar el día 27 del actual a la hora 14. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. (Av. de Mayo 525, primer piso izq.) — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1920. — El Secretario.

v-27 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 87012/L/920, llámase a licitación praa la provisión de materiales para el alumbrado público eléctrico (pescantes y grampas). Tendrá lugar el día 27 del actual, a la hora 14.15. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525, primer piso). — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1920. — El Secretario.

v-27 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86526—L—920, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, con destino a

los servicios de la Dirección de Alumbrado.
Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 14 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.
v-23 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 63497—D—920, llámase a licitación para la provisión de enchufes y caños, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.
Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 14.30.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.
v-23 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 69703—D—920, llámase a licitación para la enajenación de 15.000 kilos de vidrios rotos existentes en el depósito, calle Cramer 2725.
Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14.30.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.
v-21 diciembre.

Departamento Nacional de Higiene

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 71792—D—920, llámase a licitación para la provisión de 400 globos de vidrio con destino a las necesidades de la Dirección de Alumbrado.
Tendrá lugar el día 21 del actual a las 14 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.
v-21 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 74630—L—920, llámase a licitación para la enajenación de 85.000 kilos de hierro viejo, existente en el Corralón Labardén y Los Patos.
Tendrá lugar el día 21 del actual a las 14.15.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.
v-21 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14, la provisión de azulejos y pintura, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1920. — El Secretario.
v-22 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14,20, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Lacar de Nazca a Avenida San Martín.
de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1920. — El Secretario
v-22 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 7233-L-920 llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre del año 1921.

— Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 15.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Secretario.
v-25 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de forrajes y pastos, destinados a la manutención y cuidado de los animales de esta Repartición.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley, el día 14 de Enero a las horas 14 y 30 en el despacho del suscripto.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa (Sarmiento Nº 961) los días hábiles de horas 12 a 18. Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Diciembre tres de 1920. — El secretario.
v 18 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sanatorio Nacional de Tuberculosos. «SANTA MARIA»
Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación para la provisión de:
470 kilos de carne vacuna.
900 litros de leche.
350 docenas de huevos.
200 pollos, diarios.
Para el primer semestre del año 1921; cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.
La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 27, de Diciembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — El director interino.
v-27 diciembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 24 de Enero de 1921, a las 14 30 para la provisión de 4500 metros cuadrados de azulejos, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.
v-24 enero.

Llámase a licitación hasta el día 3 de Enero de 1921, a las 14.30, para la construcción del Hospital y Consultorio Oftalmológico «Santa Lucía, según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.
v-3 Enero

Llámase a licitación hasta el día 30 de Diciembre próximo a las 11 para la provisión de 1.500.000 ladrillos de cal; a las 11.30, para la de 7.000 metros cúbicos de arena y 800 metros cúbicos de gravilla, y a las 12, para la de 75.000 kilos de portland, de acuerdo con las especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La Secretaría.
v-30 diciembre.

Llámase a licitación hasta el día 18 de Enero próximo, a las 15, para la provisión de 400.000 azulejos de 15x15 c. m., de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.
v- 18 enero

Hospicio de las Mercedes

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de 1.000 (mil) litros de leche y 3 (tres) kilos de manteca diarios, durante el año 1921, con destino al consumo del Hospicio de las Mercedes.
La licitación tenrá lugar en este establecimiento, el día 4 del próximo mes de Enero, a las 13.30 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.
El *Director interino*
v-4 enero

Llámase a licitación para la provisión de los siguientes artículos:
1º Carne vacuna y ovina.
2º Leche y manteca; y.
3º Comestibles y otros artículos de consumo destinados al cosumo del Hospicio de las Mercedes.
La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 18 de Diciembre del corriente año, a las 9.30 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, que está a disposición de los señores proponentes, en dicho Hospicio, Vieytes 301. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Director Interino.
v- 23 diciembre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de ropería, en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año 1921.
La licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 de Diciembre del corriente año a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1920. — El Director interino.
v-28 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: harina de trigo de primera y de carne vacuna y ovina, durante el primer semestre del año 1921. Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 21 de Diciembre del corriente año, a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1920. — El Director Interino.
v-21 diciembre

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres
(Provincia de Buenos Aires)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; manteca, drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería; destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1921.
Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 22 de Diciembre de 1920 a las 15 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión. (Calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres, Noviembre 22 de 1920. — El Director.
v-22 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de calzados destinados al personal de los resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera terrestre.
Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días, de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Enero de 1921 a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General de Rentas.
v-18 enero

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de Títulos del Crédito Argentino Interno a oro de 1916 —Ley 10.067 — y a los del Crédito Argentino Interno de Ley 6492, que el día 21 del corriente a las 14.30 tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del primero de Enero próximo, siendo el fondo amortizante de oro peso sellado 66.355 y moneda pesos legal 40.431, respectivamente.
Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El secretario.
v 21 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, para el 10 de Enero próximo, a las 14, para la provisión de útiles de escritorio, libros, formularios y útiles especiales, con destino a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios.
Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña Nº 935). — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario General.
v 10 enero.

Exp. 10.308—7º—920. — Llámase a licitación pública, para el 27 de Diciembre próximo, para la renovación de instalaciones eléctricas del edificio Lavalle 2366 — Datos en Dirección de Arquitectura. (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso). — Buenos Aires Noviembre 22 de 1920 — El Secretario General.
v-27 diciembre.

Exp. 11712 —M—918. — «Llámase a licitación pública, para el día 11 de enero de 1921 a las 14 horas para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).
Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretatrio General».
v-11 enero

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos pobres de las escuelas dependientes de la Repartición. Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.
v-21 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para las obras de reparación en el techo del edificio del Consejo. Datos, en la Dirección General de Aruitectura (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso). — El Secretario General.

v-23 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Diciembre próximo, para la provisión de impresos necesarios a las escuelas de esta dependencia, durante el próximo curso escolar.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña Nº 935) — El Secretario General.

v-24 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día trece de Enero próximo, a las catorce, para la provisión de un camión automóvil tipo ambulancia, para una tonelada de carga con destino a la Oficina de desinfección del Cuerpo Médico Escolar.

Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña Nº 935). — El Secretario General.

v-13 enero

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día once de Enero de 1921, a las once horas, para la provisión de drogas y artículos de farmacia con destino al consumo por seis meses de la Farmacia del establecimiento.

Pliego de condiciones y lista de artículos, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas en el local de la Farmacia. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920 — La Dirección.

v 11 enero

Colonia Nacional de Menores Varones
Expediente Nº 28-L-1920

Llámase a licitación privada hasta el día veinte del corriente mes de Diciembre a las catorce horas: para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

Artículos de almacén

100 kilos de aceite de oliva puro, de primera.
400 kilos de azúcar refinada de primera.
1.500 kilos de azúcar tucumana de primera.
250 kilos arroz Carolina de primera, grano entero.
1.200 kilos arroz Glacé de primera, grano entero.
200 kilos de dulce de membrillo de primera, en latas de 5 kilos.
600 kilos de sal gruesa de Cádiz.
1 kilo de hongos secos, de primera.
60 kilos de yerba Flor de Lys.
50 kilos de yerba Argentina de primera, en barricas.
300 kilos arvejas, secas enteras de primera.
200 kilos porotos de manteca, de primera.
150 kilos de porotos Tapes, de primera.
300 kilos de garbanzos saucos, de primera.
200 kilos de lentejas de Chile, de primera.
2 kilos de clavos de olor, molido, de primera.
2 kilos de comino de primera.
2 kilos de especies de primera.
5 kilos de ají picante, molido.
200 kilos café Brasil, tostado, en grano, de primera.
1.000 kilos de fideos amarillos, gruesos, surtidos, de primera.
3.600 kilos de fideos blancos gruesos, surtidos, de primera.
400 kilos de sémola de primera.
400 kilos de harina de maíz, de primera.
200 kilos de maíz pisado, de primera.
200 kilos de trigo pisado, de primera.
300 kilos de jabón amarillo estacionado, de primera.
300 tarros de puré de tomate, de 200 gramos cada uno.
12 tarros de sal fina de primera, de 1 kilo cada uno.
3 balas de papel de astrasa para envolver, tamaño grande.
75 litros de vinagre de vino, de primera.
40 tarros de dulce de duraznos al natural.
30 latas de jalea de membrillo, de 300 gramos cada una.
120 panes de jabón Sapolio Morgan.
144 trapos de piso de 60 por 60, buena clase.
48 cepillos de trevia para piso, con cabo tamaño grande.
48 cepillos de trevia de mano, tamaño grande.
3 barricas de soda cristal, de 100 kilos cada una.
50 cajones de kerosene refinado, con especificación de litraje.
1 cajón de alcohol desnaturalizado.
1 gruesa de fósforos Así.
100 litros de acaroina en latas de 10 litros, buena clase.
40 cajones de nafta marca «Wicco».

Leña de quebracho

30.000 kilogramos de leña de quebracho colorado, en tortas de 25 a 30 centímetros de alto sin cáscara ni sámago, completamente seca, puestos sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General.

Carne

330 kilogramos más o menos diarios de carne de vaca, gorda, fresca, con hueso, libres de patas, entrañas, garras y cabeza (cogote) puestos diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano o sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar

4 cacerolas de hierro batido de 50 litros cada una, con dos manijas, reforzadas y de 0,25 centímetros de alto.
2 asaderas de hierro batido de 0,75 centímetros de largo.
3 cacerolas enlozadas de 12 litros de capacidad cada una.
3 coladores para caldo «Chinoi», tamaño grande.
6 piedras de afilar cuchillos cuadrilongas de 0,30 de largo por 0,10 de ancho y 0,10 de espesor.
1 máquina para triturar carne Nº 3.
500 cucharas de fierro estañado para menores.
500 tenedores de fierro estañado, para menores.
500 cuchillos de fierro, cabo de idem para menores.
36 vasos de vidrio para agua, de 300 gramos de capacidad mas o menos.
3 jarras de vidrio con capacidad de tres litros.
36 tazas enlozadas para café con leche (desayuno).
36 tazas de loza blanca para idem idem.
36 platillos de loza blanca para los mismos.
36 cucharitas de «Alphaca» para café.
48 cucharas de «Alphaca» para sopa.
48 tenedores de «Alphaca».
48 cuchillos de mesa «Corneta», cabo de madera negra.
60 platos de loza blanca hondos.
48 platos de loza blanca playos.
24 cucharitas de «Alphaca» para postre.
24 tenedores de «Alphaca» para postre.
24 cuchillos de «Alphaca» para postre.
2 cafeteras enlozadas de 3 litros de capacidad cada una.
6 fuentes enlozadas de 0 45 centímetros.
6 cuchillas «Cocodrilo», cabo de madera amarilla, punta redonda, de 0.25 de largo.
10 kilos de hilo de cáñamo para empaquetadura.
20 kilos de metal blanco para cojinetes de velocidad.
1 piedra esmeril Nº 42 (O. Cratt).
1 piedra esmeril Nº 12 (Sarmazón).
5 chapas de hierro negro de 0.0005 milímetros.
12 mechas de 0.001 milímetro.
12 mechas de 0.001 1/2 milímetros.
12 mechas de 0.002 milímetros
2 llaves de 0.13 y 0.18, centímetros, francesas.
1 llave caña corta de cadena.
1 juego de herramientas de acero para torno.
4 metros de caño de bronce de 0.012 milímetros.
2 tijeras corta-latas de 0.30 y 36 centímetros de largo.
3 acicates de mano grandes, de 0.18 centímetros cada uno.
1 pestañadora Nº 5.
60 prendedores de madera para ropa.
2 viandas enlozadas de cuatro platos cada una.
2 resortes para el cierre de puertas comunes, hierro charolado de 292,10 milímetros.
24 cerraduras de embutir (12 izquierdas, 12 derechas) para puerta, de 0,070 milímetros, picaporte 8 milímetros.
12 cerraduras puertas de arrimar, picaporte 8 milímetros.
48 pasadores reforzados de 0.60 centímetros.
48 pasadores reforzados de 0.30 centímetros.
100 llaves de hierro en bruto para cerraduras de embutir.
12 cerraduras de embutir para caja o baúl, de 76,20 milímetros.
12 cerraduras de embutir para ropero, de 50,80 milímetros.
48 ganchos para puerta de 0,127 milímetros.
24 pasadores para ropero, de 76,20 milímetros.
3 escofinas grano grueso, de 1/2 caña, 10".
3 escofinas grano fino, de 1/2 caña, 8".
12 triángulos de 3".
12 triángulos de 4".
12 triángulos de 6".
24 fichas de dos alas, 5 agujeros, pulidas, (12 izquierdas, 12 derechas) con aleta.
24 fichas de dos alas, 5 agujeros, pulidas, (12 izquierdas, 12 derechas) con aleta.
24 fichas de dos alas, 5 agujeros, pulidas, (12 izquierdas, 12 derechas) con aleta.
24 tiradores con pestillo, para mesa de luz.
12 visagritas de 0,03 centímetros por 12,70 milímetros.
24 ganchos planos ropero de 50,80 milímetros.
10 paquetes de clavos de 1 1/2".
10 paquetes de clavos de 2".
10 paquetes de clavos de 2 1/2".
10 paquetes de clavos de 3".
10 paquetes de clavos de 1".
5 paquetes de tornillos para madera de 20x25.
5 paquetes de tornillos para madera de 20x20.
5 paquetes de tornillos para madera de 20x30.
5 paquetes de tornillos para madera de 20x50.
5 paquetes de tornillos para madera de 17x13.
5 paquetes de tornillos para madera de 17x17.
5 paquetes de tornillos para madera de 19x20.
5 paquetes de tornillos para madera de 19x35.
5 paquetes de tornillos para madera de 21x30.
5 paquetes de tornillos para madera de 23x65.
2 cuchillas comunes, punta redonda hoja de 0.25 centímetros.
12 agujas para escobero.
12 agujas para coser bolsas cortas.
6 hachas «Collins» para rajar leña.
24 cabos para las mismas.
12 metros lineales de tela de zaranda gruesa, fuerte, como para polvo de ladrillo, de ancho un metro.
20 metros lineales de cuerda de 25 40 milímetros de grueso.
3 palas anchas.
3 palas de puntear.
2 martillos de albañil.
2 hachuelas.
1 nivel de nivelar y de plomar, de 0,60 centímetros de largo.
20 caños de barro esmerilado de 10 centímetros de diámetro.
5 caños de fierro para desagüe, de 0,10 centímetros.
2 latas de aguarrás Pratt.
50 kilos de pintura blanca Ducht Boy.
2 tarros de verde cardenillo, de 9 kilos cada uno.
1 escuadra «Bernardi».
1 plancha a carbón o a vapor, para sastre.
1 máquina para cortar suela con sacabocados, desde el Nº 30 al 43.
1 piedra de vuelta para afilar, de 0,04 centímetros de espesor y de 0.30 centímetros de diámetro, extranjera.
50 azadas de 6" por 7", con cabo.
20 carretillas de fierro.
20 griffos de cuatro dientes.
40 vidrieras de 1m20 por 1m. para tapar almácigos.
1 guarnición para rastrillo de varas, de un caballo.
10 navajas para injertar de una sola hoja.
100 litros de sulfuro de carbono.

Artículos de librería

6 almohadillas para sellos de goma.
6 frascos de tinta carmín.
20 blocks de papel de algodón rayado.
6 raspadores de papel.
12 carpetas «Contador», o biblioratos.
6 índices tapas de cartón de 15 por 30.
6 índices tapas de cartón de 20 por 40.
6 libros diarios de 300 hojas.
6 libros mayores de 300 hojas.
2 tijeras rectas de 30 centímetros.
20 cajas de broches surtidos a tornillo «The Robertin's».
24 cintas «Eureka», violeta solamente, para copiar, máquina Continental.
6 esponjas de goma colorada, para mojador.
24 gomas circulares para máquina de escribir.
1 resma de papel rayado Romaní.
1 resma de papel sin raya Romaní.
24 lápices de tinta marca Vénus.
20.000 sobres de oficio forma bolsa.

Materiales de construcción

26 tablas pino Nº 7, de 25,40 milímetros por 0.305 por 4.877.
30 hojas de tabla pino Nº 7, de 12.70 por 0.305 por 4.877.
20 hojas de tabla pino Nº 7, de 6.35 por 0.305 por 4.877.
5 tablones pino de 50.80 por 0.305 por 4.877.
5 tablones pino de 38.10 por 0.305 por 4.877.
10 tablas pino tea Nº 7, de 19.06 por 0.305 por 4.877
20 tablas pino Paraná de 25.40 por 0.305 por 4.877.
10 hojas de tabla pino Paraná, de 12.70 por 0.305 por 4.877.
3.000 kilos de cal viva de Córdoba, en bolsas.
10 metros cúbicos de arena Oriental entrefina.

Artículos de Mercería

5 gruesas botones negros para cartera de pantalón.
5 gruesas botones negros de 0.020 milímetros.
1 gruesa de hevillas para pantalón.
20 docenas de agujas Singer Nros. 1 y 3.

Máquinas

2 máquinas de coser de pie, para sastrería.

Artículos de zapatería y talabartería

70 kilogramos de suela delgada.
50 kilogramos descarne de primera.
6 vaquetas blancas marcas 5 P. o similares.
2 kilogramos de clavos Nº 20.
3 kilogramos de clavos Nº 21
3 kilogramos de clavos Nº 15.
3 kilogramos de clavos Nº 14.
3 kilogramos de clavos Nº 13.
3 paquetes de semilla Nº 9.
3 paquetes de semilla Nº 10.
3 paquetes de semilla Nº 11.
3 paquetes de semilla Nº 12.
6 cajas de ojalillos de color.
12 ovillos de hilo de cáñamo.
1 botella de tinta.
6 badanas blancas.
1 guarnición de suela amarilla con pretal para sulky.
1 guarnición de suela amarilla con pechera y yuguillos para carro.
1 guarnición de suela salteña, colorada, yuguillos y hevillajes de bronce cosidos a mano, para yunta y cadenero frenos de metal blanco.

Semillas

5.000 kilogramos de papas para semilla «Early Rosse».
100 kilogramos de porotos «Boca Negra», de 40 días.
500 gramos de semilla de repollo «San Dionisio».
200 gramos de semilla de escarola crespa, siempre blanca.

Drogas y medicamentos

5 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos.
40 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.
5 docenas de vendas Cambric, de 5 por 10.
5 docenas de vendas Cambric, de 5 por 5.

6 litros de esencia de trementina.
1 kilo de ácido fénico cristalizado.
1 litro de tintura de nuez vómica.
6 litros de agua oxigenada.
20 litros de alcohol rectificado.
100 gramos de esencia de Anís.
100 gramos de polvos de nuéz vómica.
500 gramos de regalí en polvo.
200 gramos de tintura de cochinilla.
100 gramos de ergotina pura.
200 gramos de extracto de bálsamo Tolú.
1.000 gramos de agua de rosas.
1.000 gramos de ácido acético.
500 gramos de yodo metálico.
500 gramos de subnitrato de bismuto Poulenc Fréres.
500 gramos de ácido tartárico.
500 gramos de carbonato de magnesia.
500 gramos de magnesia calcinada Erba.
500 gramos de benzoato de soda en polvo.
500 gramos de incienso en frasco.
1.000 gramos de citrato de magnesia.
200 gramos de extracto de flúido de Ratania.
500 gramos de quinina Calisaya.
500 gramos de extracto de flúido de polígalo.
1.000 gramos de ácido bórico en polvo.
3 varillas de vidrio.
6 tubos de cloruro de etilo.
12 metros de goma colorada para irrigador.
10 kilos de vaselina blanca.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles — Marcos Paz, Diciembre 9 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires Unión Telefónica N° 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-21 diciembre.

Instituto Nacional de Ciegos Rivadavia 6293

Llámase a primera licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante los meses de Enero y Febrero de 1921, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén

250 kilogramos azúcar molida.
80 kilogramos aceite cocina.
30 kilogramos aceite de oliva.
60 kilogramos arroz Glacé.
4 docenas betún Masson.
20 kilogramos conserva de tomates.
60 kilogramos café caracolillo.
30 kilogramos café mezcla
90 kilogramos dulce de membrillo.
90 kilogramos dulce de batata.
60 kilogramos garbanzos Saucos.
60 kilogramos harina de maíz.
80 kilogramos jabón amarillo
8 docenas jabón Sunglight.
8 kilogramos jalea de membrillo.
15 kilogramos lentejas francesas
40 kilogramos porotos de manteca.
1 kilogramo pimienta blanca.
2 kilogramos pimentón colorado
15 kilogramos queso de Goya
40 kilogramos sal gruesa.
15 kilogramos sal fina.
20 kilogramos soda para pisos.
4 docenas Sapolios.
2 kilogramos te Ceylán.
8 docenas trapos para pisos.
140 litros vino Dussaud.
540 litros vino Mendoza.
30 litros vinagre de vino.

Combustible

8.000 kilogramos de leña de quebracho colorado, hachada, en trozos de 20 centímetros.

Leche y manteca

1.800 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
6 kilogramos manteca fresca.

Carne, grasa y pescado

1.200 kilogramos carne de vaca, entre cuadril nalga y falda.
60 kilogramos carne de lomo.
60 kilogramos cima de ternera o su equivalnente en otra factura.
60 kilogramos pescado fresco.
30 pollos vivos
30 kilogramos tocino salado, panceta.

Pan y harina

1.400 kilogramos pan de primera en pancitos de 80 gramos.
100 kilogramos harina de primera.

Verdura, fruta y huevos

60 kilogramos arvejas.
60 kilogramos chauchas.
120 kilogramos cebollas.
360 plantas espinacas.
100 docenas de huevos.
3.500 piezas frutas de estación.
60 docenas fruta especial.
720 plantas lechugas.
1.800 kilogramos papas.
180 pieazs repollos.
720 piezas tomates.

Lavado, planchado y zurcido de ropa

40 blusas.
150 camisas.
150 calzones.
100 camisetas.
100 calzoncillos.
450 sábanas.
250 toallas.
60 corpiños.
100 colchas.
70 guardapolvos.
60 sábanas de baño.
250 servilletas.
150 repasadores.
150 enaguas.
200 fundas.
20 manteles.
150 pares de medias.
50 pañuelos.
50 trajes.
100 delantales.
50 delantales de cocina.
30 camisas de plancha.
30 cuellos.
30 piezas varias.
50 frazadas de lana.
50 frazadas de algodón.
30 forros de piano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 21 del corriente a las diez y seis horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1920. — El Comisionado.

v-21 diciembre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 22 del corriente a las quince horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Enero próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 907-A.

Para los servicios de racionamiento

16.000 kilos de carne vacuna, libre de cogote y de garrón, de 1a clase.
400 kilos de bacalao.
12.000 kilos de papas francesas, libres de brotes.
120 kilos de arroz Carolina, de 1a clase.
1.000 kilos de arroz Bremen, de segunda clase.
50 kilos de fariña de 1a clase.
250 kilos de harina de maíz.
50 kilos de maíz blanco pisado.
150 kilos de trigo entero, pelado.
350 kilos de porotos salteños de 1a clase.
15 kilos de lentejas enteras, de 1a clase.
350 kilos de garbanzos tucumanos de 1a clase.
350 kilos de arvejas secas, enteras, de 1a clase.
120 kilos de aceite de oliva de 1a clase ,peso neto.
110 kilos de aceite de oliva de 2a clase, peso neto.
5.000 kilos de repollos de 1 kilo cada uno.
1.000 kilos de verduras frescas surtidas.
30 kilos de sal fina.
300 kilos de sal gruesa.
10 kilos de especies molidas, Ceylán.
120 kilos de tocino fresco salado.
70 kilos de azúcar R. A.
550 kilos de azúcar Tucumana de 1a clase.
1.100 kilos de azúcar Tucumana de 2a clase, blanca.
60 kilos de café caracolillo, en grano, tostado, de 1a clase.
190 kilos de café Brasil, en grano, tostado, de 1a clase.
210 kilos de yerba Cruz de Malta.
25 kilos de queso de Goya, para rayar.
10.000 litros de leche en densidad y gordura.
30 ristras de ajos, libres de brotes
1 kilo de ají picante molido.
10 kilos de conserva de tomates en tarros de 200 gramos cada uno.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
400 kilos de batatas, libres de brotes.
210 kilos de cebollas grandes, libres de brotes, de cabeza.
62 panes de hielo cristalino
190 docenas de huevos frescos.
15.000 kilos de leña de quebracho colorado, Campana, hachada
45.000 kilos de leña de quebracho colorado, Campana, en trozos.
95 kilos de manteca fresca, en panes de 100 y 200 gramos.
30 kilos de pimentón dulce, de 1a clase.
5 kilos de pimienta blanca, molida.
10 resmas de papel brol cortado para cigarrillos.
60 kilos de sémola de trigo, candeal.
120 litros de vinagre de vino tinto
800 kilos de jabón amarillo, en barras de 2 kilos cada una.
210 kilos de tabaco tipo alemán, en paquetes de 100 gramos cada uno.
10 kilos de te Ceylán, libre de polvo.
30 kilos de dulce de membrillo de 1a clase.
30 kilos de ciruelas de 1a clase.
30 kilos de frutas secas surtidas, de 1a clase.
25 cajas de escarbadientes Marquesinos.

Para atender los servicios de la caballeriza

1.000 kilos de pasto seco de 1a en fardos grandes.
930 kilos de pasto verde a 30 kilos diarios.
1.500 kilos de maíz amarillo, de 1a clase.
1.200 kilos de avena limpia, de 1a clase.

Para los servicios de los Talleres

200 kilos de estopa blanca.
100 kilos de trapos limpios.
200 kilos de potasa.
200 kilos de soda.
50 tarros de Brillant Belge de 1/2 litro cada uno.
200 litros de kerosene
50 litros de acaroína.
200 litros de aceite delgado, para máquina.
100 trapos para piso.
100 jabones Sapolio.
30 paquetes de azul Colman.
10 kilos de hilo acarreto, grueso.
100 lamparitas eléctricas de filamento metálico de 10 bujías.
100 lamparitas eléctricas de filamento metálico de 32 bujías
75 lamparitas eléctricas de filamento metálico de 50 bujías.
25 lamparitas eléctricas de filamento metálico de 100 bujías.
6 docenas de platos hondos enlozados.
6 docenas de platos playos enlozados.
24 frascos de 1 litro de tinta común.
6 frascos de 1 litro de tinta carmín.
2 gruesas de lápices Faber, bicolor.
1 gruesa de lápices Faber azules
36 cajas de plumas Perry, 341.
36 cajas de plumas Leonard, 516.
12 cajas de plumas Leonard, 505.
24 lápices de tinta.
6 almohadillas de tinta para sellos.
6 raspadores Roger.
10.000 sobres comerciales.
10 libros copiadores, tamaño oficio, de 500 hojas cada uno.
10 resmas de papel Romaní, liso, de 1a clase.
12 plumeros grandes.
6 cepillos para lustrar pisos.
5 kilos de cera virgen.
2 docenas de tenedores de metal blanco.
2 docenas de cuchillos de metal blanco.
2 docenas de cucharas de metal blanco.
2 docenas de cuchillos de postre de metal blanco.
4 docenas de vasos de vidrio para agua.
2 docenas de cucharitas para café metal blanco.
6 ensaladeras enlozadas.
6 fuentes grandes enlozadas.
6 jarras enlozadas de 2 litros cada una.
5 docenas de servilletas de algodón.
5 docenas de repasadores de algodón.
4 docenas de suecos del N° 40 al 45.
2 bisagras de 005 por 0025, con tornillos.
1 cerradura gancho de arrimas, para puerta de 010 por 002.
25 pitones de hierro abierto de 0010 de diámetro.
1 vidrio de 045 por 035.
1 vidrio doble, transparente, de 046 por 071.
10 kilos de azul ultramar, especial.
40 kilos de tiza en polvo para blanqueo.
2 litros de bleck de hulla
2 latas de aguarrás.
3 rasquetas para pintor, de 007 por 020.
6 pinceles de cerda para blanqueo.
6 pinceles de cerda para pintura.
800 litros nafta.
200 hojas de papel de lija N° 3.
100 hojas de papel de lija N° 2.
9 tablas pino tea de metros 3,50 de largo por 0050 de espesor y 030 ancho cada una con un total de 9.66 metros cuadrados.
2 kilos de clavos de 0075.
1 tabla de pino spruce de 3 metros de largo por 0025, sin nudos.
4 metros de tejido de alambre estañado N° 12, de 1 metro de ancho.
500 gramos de clavos con cabeza de 0025.
500 gramos de tachuelas N° 6
12 cabos de masas de 6 kilos cada una.
12 cabos de picos.
12 lápices de carpintero.
6 metros de 6 varillas sin resortes.
2 kilos de piolín de algodón para albañiles.
1 metro cuadrado de guatambú de metros 0025.

Para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial

30.000 kilos de papel ombobinado para imprimir en máquina Duplex, de 055 gramos aproximadamente el metro cuadrado diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje: 075 centímetros, distribuídos en la siguiente forma:

Para el Boletín Oficial:

20.000 kilos en bobinas de 087

Para el Boletín Judicial:

10.000 kilos en bobinas de 133 1/2.

Para ambos Boletines:

70 litros de kerosene.
8 litros de aguarrás.
8 lápices azules.
7 pinceles planos de 2 ".
12 pinceles planos de 1 y 1/2".
50 litros de aceite Valvoline.
12 kilos de hilo acarreto, para la correspondencia.
4 kilos de hilo acarreto para atar composición.
230 kilos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.
1 caja de tiza blanca.
20 kilos de trapos grandes, especiales.
40 kilos de trapos comunes.
10 cajas para tipo mayúsculas.

10 cajas para tipos minúsculas.

Para la farmacia:

25 kilos de algodón hidrófilo.
25 kilos de azúcar blanca, R. A.
5 kilos de ácido oxálico cristalizado.
5 kilos de talco de venecia, de 1ª clase.
5 kilos de magnesia calcinada pesada. C. E.
1 kilo de extracto de flúido poligola.
10 kilos de creolina.
1 kilo de coaltar lavado de hulla.
1 kilo de subnitrato de bismuto.
500 gramos de etiol.
500 gramos de nitrato de potasio.
100 gramos de guayacol líquido.
25 gramos de guayacol cristalizado
10 litros de formol.
5 litros de bencina.
10 litros de éter sulfúrico.
12 botellas de agua oxigenada.
10 frascos de solución de adrenalina 1 o/oo P. D.
12 piezas de gasa hidrófila
100 metros de lienzo para vendas.
10 paquetes de cajas de viruta
5 termómetros clínicos.
5 docenas de cepillos para dientes.
5 docenas de alfileres de seguridad
5 cajas de sellos Tigre Nº 1.
100 de cada uno frascos para despacho de 30, 60, 100, 200 y 300 gramos.
300 botellas de 1.000 gramos cada una.

Para atender los servicios del lavadero:

3.000 kilos de leña de quebracho colorado, Campana, en tortas.
12 paquetes de azul.
400 kilos de jabón.
40 kilos de potasa.
40 kilos de soda.
15 pares de zuecos del Nº 40 al 45.

Para atender los servicios de la fiduería:

7.000 kilos de harina.
1.000 kilos de leña de quebracho colorado, Campana, en trozos pequeños.

Para atender los servicios de la panadería:

40.000 kilos de harina
10.000 kilos de leña de quebracho colorado, para panadería.

C. R. Turdera, secretario.

v-22 diciembre.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Enero y Febrero próximos de los artículos de uso y consumo detallados a continuación.

ALMACEN

140 kilos azúcar Tucumana de primera.
60 kilos azúcar R. A.
30 kilos arroz imitación glacé.
20 kilos garbanzos chilenos.
6 kilos de te Ceylán.
2 kilos de te Nº 500.
18 tarros de petits pois.
18 tarros pimientos morrones.
18 tarros champiñones.
6 kilos de conserva de tomate en arroz de un kilo.
4 kilos arvejas partidas.
60 kilos de aceite de oliva Builoni, Sasso o similar.
30 kilos aceite cocina de primera.
4 kilos queso de Goya.
8 kilos queso Reggiano.
4 kilos anchoas en salmuera en latas de dos kilos.
12 tarros de duraznos Noel.
8 kilos aceitunas en salmuera «El Bombero»,
6 kilos yerba T. L.
400 litros (dos cascos) de vino Mendoza, Toro o similar.
60 trapos para piso, buena clase.
30 botellas de lavandina sin envase.
6 kilos almidón Remy.
4 tarros de atún en aceite.
4 tarros salmón en aceite.
4 tarros langostinos Morton.
4 tarros langostas.
18 cápsulas de azafrán.
12 botellas de vino seco.
24 frascos de alcaparras.

CARNE, PESCADO, AVES Y HUEVOS

700 kilos más o menos de carne de vaca especial de primera, clasificada entre cuadril, nalga y falda.
120 kilos de lomo de ternera.
90 kilos de pescado fresco a elección.
30 kilos de cerdo a elección.
6 kilos de tocino salado, (panceta)
8 lenguas de vaca.
120 docenas de huevos frescos.
60 pollos sanos, y gordos, vivos.
20 kilos grasa de vaca en rama.

PAN, HARINA Y FACTURA

700 kilos más o menos de pan de primera en panes franceses de 100 gramos cada uno.
30 kilos de harina de primera.
30 kilos factura de primera.

COMBUSTIBLE

12.000 kilos de leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros puesta en la carbonera.

LECHE

600 litros más o menos de leche con la densidad y gordura de ordenanza.

PAPAS, VERDURAS Y FRUTAS

600 kilos de papas francesas de primera.
180 atados de acelga.
500 porros
500 zanahorias
500 nabos.
120 atados de perejil.
600 lechugas o escarolas.
100 zapallitos.
300 tomates.
300 ajíes.
8 zapallos de angola.
100 alcauciles.
50 atados de rábanos.
30 kilos de chauchas.
30 kilos de arvejas.
30 atados de espárragos.
400 repollos.
6 ristras de ajos.
120 kilos de cebollas.
1000 piezas de frutas de estación como duraznos, ciruela, damascos etcétera, de buena clase.

LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA

150 blusas.
10 bolsitas para ropa.
10 cobijas.
10 cortinas de baño.
30 camisas de plancha
200 camisas.
200 calzoncillos.
200 camisas de color.
50 colchas blancas.
30 cuellos.
100 delantales blancos y azules.
200 fundas.
200 pañuelos de mano.
10 manteles.
50 guardapolvos.
50 pantalones.
200 pares de medias.
400 repasadores.
50 servilletas.
200 sábanas.
200 toallas de mano
50 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 23 del corriente a las quince y cuarto y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 26 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825. — *El Director.*

v-23 diciembre.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos que a continuación se detallan, durante los próximos meses de Enero, Febrero y Marzo de 1921:

Carne

8.000 kilos de carne de vacuno de 1ª calidad, surtida, libre de garrón y cogote.

Pan

10.000 kilos de pan de 1ª calidad en pancitos de 80 gramos.

Lechería

8.000 litros de leche de vaca, pura, en condiciones de gordura y densidad reglamentarias.
18 kilos de manteca fresca de vaca

Lavado

24.000 piezas de ropa mas o menos lavada y estirada.

Mercado

5.000 kilos verdura fresca surtida.
6.000 kilos papas grandes, libres de brotes y marchitos.

Almacén

1.200 kilos azúcar Tucumana de 2ª.
150 kilos azúcar R. A.
250 kilos arvejas.
250 kilos porotos de manteca.
250 kilos porotos caballeros.
250 kilos garbanzos.
250 kilos lentejas.
200 kilos trigo pelado.
700 kilos arroz Bremen, entero y limpio.
100 kilos arroz Carolina de 1ª
200 kilos harina de garbanzos.
200 kilos harina de avena
200 kilos harina de arvejas.
200 kilos harina de maíz.
200 kilos sémola de 1ª.
150 kilos maíz pisado.
100 kilos harina de trigo 00.
120 kilos aceite de oliva de 2ª.
80 kilos aceite Bau o Bocanegra
270 kilos yerba Flor de Lys o similar.
180 kilos café Brasil, legítimo de segunda.
50 kilos café Puerto Rico o caracolillo legítimo.
1 kilo hongos.
2 kilos te Ceylán.
10 kilos conserva de tomate. 1ª.
500 kilos sal gruesa de Cádiz.
10 kilos sal fina.
1/2 kilo canela molida.
5 kilos pimentón dulce.
15 kilos tocino fresco salado.
20 kilos queso Goya, para rallar.
1/2 kilo pimienta molida.
1.000 kilos fideos amarillos de 1ª. surtidos.
20 tarros salmón Pinck.
30 latas 1/4 sardinas en aceite. buenas
20 latas langosta. buena calidad.
50 kilos dulce de membrillo.
50 kilos dulce de batata.
30 kilos de orejones.
30 kilos ciruelas.
10 kilos pasas de uva.
12 hojas cola de pescado.
20 litros vinagre de vino.

Ferretería

300 kilos acaroina.
300 kilos jabón amarillo.
5 docenas escobas de 5 hilos.
3 docenas panes de Sapolio.
2 cucharones enlozados.
6 pares de zuecos de los Nros. 38, 39, 40, 41, 42 y 43.
50 lámparas eléctricas de 50 bujías, filamento metálico, est. Edison
50 lámparas eléctricas 1/2 wat, 100 bujías filamento metálico, est. Edison.
24 lámparas eléctricas 1/2 wat. 200 bujías filamento metálico, est. Edison.
24 frascos líquido para limpiar metales.
12 felpudos de coco de 0.80 x 1.50.
6 felpudos de hierro de 0 72 x 1 20.
24 copas de vidrio cortado.
1 máquina sierra para ingletar cuadros, buena clase.
16 escuadras reforzadas de 0.23 centímetros de largo.
16 serruchos marca Estandar.
16 serruchos costilla.
16 serruchos de punta, buena clase, largo 0,30.
16 sierras de vuelta con armazón.
16 tenazas para carpintero, medianas, marca Media Luna.
16 destornilladores reforzados marca Goldemberg, largo 0,25 centímetros.
16 cepillos ovalados completos, con hierros, León doble.
16 garlopines completos, con hierros, León doble.
16 garlopas medianas, completas, con hierros, León doble.
16 martillos Nº 25.
16 gramiles dobles.
16 formones chaflanados, ancho 0,05 con marca León doble.
16 compases para carpintero, con graduador.
16 punzones de acero para embutir clavos sin cabeza.
16 prensas de mano para carpintero, hierro, Nº 8.
24 pinceles para cola, buena clase.
24 metros con resorte.
24 lápices marca «Cañón», grandes
20 kilos cola francesa.
1 piedra de afilar con armazón, completa, diámetro 0,46.
10 Paquetes punta París de 4 pulgadas.
10 Paquetes punta París de cada una de las siguientes medidas: de 3 pulgadas, 2 pulgadas, 2 1/2 pulgadas 1 y 1/2 pulgadas y 1 pulgadas.

Maderas

20 tablas Nº 7, pino blanco grueso 0.026 x 0,30 x 4 metros.
20 tablas Nº 7, pino blanco grueso 0.020 x 0.30 x 4 metros.
1 Tablón pino blanco Nº 5, largo 5.50, ancho 0.30 grueso 0.050.

Mercería y vestuario

1.000 metros género para sábanas y fundas lienzo o uso doméstico de 1.30 de ancho.
30 metros género turco para sábanas de baño, de 1.40 de ancho.
40 metros género impermeable para cama con tela de ambos lados y de doble ancho.
1.000 pañuelos de algodón.
50 kilos algodón para tejer medias Nº 12 en conos de un kilo devanados.
3 decenas carreteles de hilo 500 yardas de cada color. Blanco y negro y de cada número 20 y 40.
500 yardas de cada color, blanco y negro y de cada número 20 y 40.
3 gruesas de botones de hueso para cada una de las siguientes prendas: camisas, calzoncillo, pantalón, blusa y guardapolvos.
100 metros cinta de hilera negra.
100 metros cinta de hilera blanca
2 tijeras de acero tamaño mediano, buena calidad.
2 docenas ovillos algodón para zurcir, negro.
1 docena ovillo algodón para zurcir blanco.

Librería

20 talonarios de 100 hojas de 20 líneas tapa cartulina, para recibos según muestra en Secretaría.
1 libro para servicio médico de diagnóstico y tratamiento, de 200 hojas.
1 libro para servicio médico de tallas y pesos, 300 páginas, muestra en Secretaría.
1 libro recetario de 500 hojas, muestra en Secretaría.
1 libro registro de menores, 500 hojas, muestra en Secretaría.
6 libros rayados de 200 hojas c/u.
30 blocks papel carta rayado.
20 blocks papel carta para máquina con membrete, buena clase.
6 cajas plumas Perry Nº 341.
4 cajas plumas Leonard 516.
6 frascos tinta Stephen de 1 litro.
2 frascos tinta carmín, 1/2 litro.
6 gomas para borrar lápiz, buena calidad.
12 gomas para borrar de máquina buena calidad.
2 libros copiadores papel japonés 200 hojas.
12 registradores Contador carta
20 anotadores rayados para borrador.
2 gruesas alfileres surtidos.
20 blocks de recibos con duplicado según muestra en Secretaría.
2 gruesas lápices Faber Nº 2.
6 lápices de dos colores, azul y rojo.
3 esponjeros.
10 hojas papel secante color gris.
10 hojas papel secante gris cortado para secadores.
1/2 resma papel de música apaisado de 10 pautas.
30 métodos solfeos Eslava completos.
1 método de flauta.
1 método de clarinete Lefebre completo.
1 método de pistón Gatti.

1 método de bombardín.
1 método de bajo en fa.
2 cajas cañas para clarinetes, buena clase marca Europea.
1 caja caña para requinto, buena clase marca Europea.
8 parches para tambor, batidores.
4 parches para tambor, bordoneros.
200 cuadernos cuadro mayor.
100 cuadernos cuadro chico.
100 cuadernos rayados.
200 cuadernos doble raya.
50 anotadores rayados.
20 blocks 100 hojas papel dibujo (barrilete blanco).
15 borradores pizarrón.
40 tinteros de loza para bancos.
30 pliegos papel secante.
100 cuadernos caligrafía Appleton No 2.
100 textos «Nuestro libro», por Outon.
100 textos «Nuestra tierra».
1 colección de carteles de lectura «El Nene».

Farmacia

50 gramos de Euquinina.
5 kilos glicerina a 30º Bommé.
6 ampollas cloruro de etilo Bengue.
10 kilos azufre en polvo.
250 gramos alcanfor en panes.
25 gramos sulfato de quinina.
1 kilo magnesia Erba en frasco.
1/2 kilo clorhidrofosfato de cal puro.
1/2 docena de jabones tinkal.
5 kilos sulfato de magnesia.
250 gramos extracto flúido de Poligala Virgínica.
1 kilo goma en polvo Erba.
10 litros alcohol a 95º en 2 tambores.
1/2 kilo subnitrato bismuto Poulenc en frascos de 1/4 kilo.
1 kilo de bálsamo tranquilo Merk o Schering.
50 gramos tímol cristalizado.
1 kilo flores de tilo.
1 litro aceite ricino.
10 gramos diodina.
50 gramos sulfoguayacolato de potasa.
10 gramos criogenina.
1/2 kilo benzoato de sodio.
1 portatubos de ensayo para 12 tubos.
1 portabureta con círculo para filtro.
1 bureta de Morh de 50 cc con llave.
1/2 kilo manzanilla.
5 kilos algodón hidrófilo en rollo, paquetes de 1/2 kilo.
3 bombas para pulverizador No 6 a dos bombas.
2 litros formol puro.
5 docenas de vendas cambray 5 por 5.
5 docenas de vendas cambray 10 por 5.
1 termocaleurio Paquelin.
1 aspirador de Poteur.

(Artículos para dentista)

1 contrangulo W S para pieza de mano No 7.
24 piedras montadas para pieza de mano.
24 piedras montadas para ángulo.
2 cajitas de discos para pulir.
2 cajitas de tiras para pulir.
24 discos carborundum.
1 esterilizador para instrumentos dentales.
6 atacadores de amalgama.
1 separador dental Yvory.
2 jeringas hipodérmicas dentales Parke Davis.

Materiales de zapatería

75 kilos suela de primera calidad gruesa marca 5 P.
8 kilos descarne fino de segunda calidad.
6 badanas negras regulares.
10 metros brin N. A. doble ancho 1a calidad.
10 metros box calf de primera grueso.
6 paquetes clavos imitación de cada uno de los números 12, 13, 14, 15 y 16.
10 paquetes semillas de cada uno de los Nos. 9, 10, 11 y 12.
3 kilos clavos de taco No 20.
2 kilos clavos de taco No 23.
2 kilos cola para zapatero.
1 kilo polvo de jabón, para zapatero.
1 docena hilo lustre marrón No 20.
1 docena hilo lustre negro No 20.
2 docenas hilo lustre negro No 22.
2 docenas hilo lustre marrón No 22.
25 pliegos papel lija No 0 marca Ruby color marrón.
5000 ojalillos lisos negros de tamaño regular.
1 galón de 2 litros de aceite para máquina.
25 gruesas de cordones negros de cerda de 0,80 de largo de primera calidad.
1/2 docena cepillos de cerda buena calidad grandes para sacar lustre.
2 docenas cepillos para dar betún.
100 kilos betún de primera calidad.
2 pares de hormas tipo norteamericano para varón con chapa, de 5 de ancho de c/u de los Nos. 28 al 37 inclusive.
1 docena trinchetas marca «Martillo».
1 destornillador grande.
1 tijera grande.
4 pinzas chicas.
2 chairas piedra esmeril.
2 limas de 12 pulgadas.
6 martillos de zapatero para clavar.
1 martillo grande para machacar suela.
3 lisas.
2 fierros de enfranque.
2 lamparitas para zapatero.
1 fierro cuatro pies para remachar clavos.
1 pieza de repuesto para máquina de poner ganchos.
900 pares de botines de box calf de 1a, con tiras atrás a la inglesa reforzado con una tirita por dentro, con contrafuerte, plantilla, taco, relleno gambrellón y puntera de suela, nada de cartón, suela gruesa y de 1a: las tapas firmes, arriba clavadas con una hilera de clavos y la suela bien clavadas, tipo de horma norteamericana, distribuídos en la siguiente forma:
10 pares del No 43.
15 pares de c/u de los Nos 42 y 28.
30 pares de c/u de los Nos: 41, 40, 37.
40 pares del No 29.
50 pares del No 39.
60 pares del No 38.
70 pares del No 36.
90 pares del No 35.
80 pares de c/u de los Nos. 30 y 31.
100 pares de c/u de los Nos. 32, 33 y 34.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día jueves 23 del corriente mes a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, muestras, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento cualquier día hábil de las 14 a las 17.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1920. — Víctor Delfino.

v-23 diciembre

~~~~~~

Instituto Nacional de Niñas Sordomudas

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante los meses de Enero Febrero Marzo y Abril próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último:

COMBUSTIBLES

1.500 kilogramos carbón de leña, fuerte.
12.000 kilogramos leña de quebracho colorado.
12.000 kilogramos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina.
1.500 astillas leña sauce.

COMESTIBLES Y ARTICULOS DE ALMACEN

2 tambores alcohol de quemar.
1 tambor alcohol rectificado.
500 kilos azúcar tucumana.
500 kilos azúcar Ref. en terrones.
20 kilos azúcar molida.
20 cajones azúcar en panes Rosario.
500 kilos arroz Carolina 00000 de primera.
500 kilos arroz Glacé.
8 kilos achicoria Planteur.
10 kilos almidón Remy.
8 kilos almidón Colman.
3 kilos aceitunas «manzanilla»,
24 cajas azafrán.
80 kilos aceite «Ottone».
2 kilos ají molido.
3 kilos bórax.
2 kilos bicarbonato.
45 kilos café «Brasileño», en grano, tostado, de 1a.
30 kilos café Caracolillo, en grano, tostado, de 1a.
35 kilos café «Brasil» en grano, tostado, de 1a.
10 kilos conserva tomate de 1a.
2 kilos canela Ceylán.
80 kilos dulce membrillo «Noel».
1 kilo especies molidas.
4 frascos encurtidos Gr. y Black y Gosswell.
60 kilos arvejas.
100 kilos fariña de 1a.
500 kilos fideos de sémola.
100 kilos garbanzos Sauco.
150 kilos harina de maíz de 1a. fina.
2 kilos hongos secos, italianos.
1 docena paquete chuño Brown.
200 a hielo.
50 cajas jalea membrillo «No 1».
12 cajas pimientos morrones.
10 kilos nueces chilenas.
2 docenas nueces moscadas.
100 kilos porotos de manteca.
10 kilos pimentón dulce.
10 docenas escarbadientes marquesinos.
10 kilos pasas.
4 docenas purí Giglio.
400 kilos maíz pisado de 1a.
2 latas kerosene.
20 kilos queso «Goya».
10 kilos queso «Reggiano»,
200 kilos queso «fresco».
200 kilos sal gruesa Cádiz.
60 kilos sal fina.
100 kilos sémola de 1a.
100 kilos trigo de 1a.
10 latas te Néctar.
12 latas te Quaker.
2 gruesas fósforos.
450 litros vino tinto Mendoza.
4 litros vino tinto Dussaud.
30 litros vino seco.
10 litros vinagre Lonit.
50 paquetes velas Victoria.
6 tubos vainillas.
5 kilos sal nitro.
10 kilos orejones.
10 docenas velitas «Bancalari»,

ARTICULOS DE LIMPIEZA

10 docenas agua Jané.
10 cajas Bufach.
20 cajas brillantina belga.
4 cajas tarritos Brasso.
400 kilos jabón amarillo Campana.
12 paquetes jabón inglés Sunglits.
12 paquetes jabón pulidor Silex.
5 docenas ladrillos ingleses.
16 docenas sapolio Morgan, tapa azul.
10 docenas trapos piso.
5 docenas estropajos.
6 docenas escobas 5 hilos.
5 docenas cepillos de piso y de mano, cerda negra.
1 docena cepillos para filtro.
2 cepillos para migas.
70 kilos papel higiénico blanco
25 kilos papel higiénico en rollos.
6 filtros sueltos, 3x14 y 12x12.
12 docenas escobas especiales.
6 plumeros techo, sin cabo.
2 docenas cepillos para mesa.
2 felpudos 150x1

CARNES, PESCADOS, AVES Y HUEVOS

5.000 kilogramos carne de vaca especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes y cuadril.
400 kilogramos huesos, cadera o rodilla.
1.000 kilogramos carne cordero, carnero, cerdo, ternera, o su equivalente en facturas.
60 kilogramos pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 kilogramos panceta.
150 pollos vivos.
200 docenas huevos frescos.

VERDURAS

500 atados verduritas surtidas (zanahoria, porro, nabo, apio. y perejil
20 docenas zapallitos.
60 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
30 docenas repollos.
20 R. ajos.
60 R. cebollas blancas y grandes.
250 docenas fruta de 1a de estación.
1.000 piezas fruta surtida.

PAPAS Y BATATAS

3.000 kilos papas de 1a, especial limpias.
3.000 kilos batata de 1a especial, limpias.

LECHE Y MANTECA

3.000 litros de leche pasteurizada.
600 litros de leche caliente.
30 kilogramos de manteca fresca.

PAN Y HARINA

3.000 kilogramos de pan de 1a, en panes de 100 gramos cada uno.
500 kilogramos de harina de 1a.

LAVADO

1.500 docenas de piezas de ropa lavada.

CALZADO

36 pares de botas colegiales box-calf cosidas Nos 30 al 38.
3 docenas cajas pomada marca Cobra.

ROPERIA

1 docena peines.
1/2 docena peines finos.
1 docena cepillos para dientes.
3 piezas liencillo crudo.
100 colchas blancas de 2x160.
1 docena frazadas de lana.
40 metros uso doméstico para sábanas.
3 docenas camisetas grandes, medianas y chicas.
3 docenas medias largas, negras, francesas.
3 docenas servilletas hilo y algodón s/muestra.
100 metros cotín según muestra.
100 metros coco según muestra.

ARREGLO DE CAMAS Y COLCHONES

Reformar 50 colchones y 50 almohadas.
Reformar 50 elásticos de cama fierro.
200 chapas numeradas para cama.

MATERIALES Y UTILES PARA TALLERES

1 docena carreteles hilo colores rosa celeste y punzó (4 de cada color).
8 docenas carreteles hilo blanco marca «Cadena» df. números.
8 docenas carreteles hilo negro marca «Cadena» df. números.
41 docenas carreteles hilo lustre blanco y negro.
3 docenas carreteles hilo negro Kerr.
10 docenas bobinas algodón letra, 900 metros.
5 docenas hilo bordar blanco.
5 docenas hilo bordar punzó.
24 ovillos algodón zurcir blanco.
24 ovillos algodón zurcir negro.
3 docenas dedales, dif. tamaño.
3 gruesas broches presión.
250 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas marca «Corazón».
150 paquetes agujas para máquinas Singer N 1/2.
100 paquetes agujas para máquinas 18-1/2 punta redonda.
12 paquetes agujas para sastre.
1 pieza elástico negro para sombreros.
2 piezas cotonada a cuadros según muestra.
2 piezas uso doméstico para sábanas marca «Obispo».
~~~~~~

4 piezas bramante para sábanas marca «Obispo».
40 metros brín para fundas de máquinas.
1 gruesa broches de gancho.
1 bandera de 4 1/2 argentina con sol.
1 canasto para ropa, grande con tapa.
25 metros brín blanco.
2 piezas cambrai blanco fino.
25 metros zarga azul.
30 gruesas botones nacar dif. tamaños.
20 gruesas cinta hilera blanca.
2 piezas cinta liberti.
1 pieza percalina gris.
1 pieza cotenado gris s/muestra.
6 tarros cemento.
6 cajas garfios «La sin igual».
1 litro tinta Rueda.
6 litros aceite p. máquina Singer
6 cepillos para uñas.
1 kilo cola en cáscara.
1 pincel Nº 9.
Afilar cuchillos y tijeras.
3 piezas Nº 1510 -y para máquina 18 x 2.
2 metros hule para mesa
100 metros género para fundas de máquinas.
1 kilo alambre fino, muy fino y regular.
2 gruesas cálices para claveles.
2 fierros cortadores en 2 tamaños para helechos capilares
12 pliegos de papel de seda verde.
1 metro tela seda para helechos.
2 docenas frasquitos de 30 gramos c/u., a elegir los colores
15 paquetes tubos de género para lilas, crema y verde.
3 planchuelas goma para acolchar.
6 gruesas hojas hiedra
20 metros de tallos de [illegible] para rosas.
2 metros mesalina algodón.
100 gramos algodón en rama.
2 gruesas hojas para rosas.
1/2 litro esencia banana.
1 gruesa hojas jazmín del cabo.
100 gramos polvo esmeralda
1 kilo rafia.
1/2 docena armazones alambre dif. tamaños y moldes
6 hojas cartón grueso y regular.
1 docena carpetitas en punto de marca, diferentes modelos con su dibujo e hilos correspondientes.
1/2 docena de agujas de marcar.
4 hojas caracá plateado (papel).
4 pliegos cartulina de hilo
12 carreteles hilo, colores: Blanco, rosa y celeste, y naranjado.
1 bastidor almohadilla.
1 bastidor de varilla 0.80 x 0.60 ancho.
2 bastidores de tambor
3 metros cretona de 0,85 ancho.
1 metro bayeta roja de 1,20 ancho.
2 banquitos porta-almohadillas de 3 pies.
2 docenas de agarraderas de cuero
25 metros uso doméstico para tabla de planchar.

BAZAR Y FERRETERIA

12 teteras de 12 tazas enlozadas blancas, forma jarra.
1 tetera de 12 tazas de metal niquelado.
12 fuentes hondas de loza piedra grandes.
2 fuentes hondas de loza 20 centímetros.
12 fuentes playas de loza 30 centímetros.
5 docenas tazas de loza piedra grandes.
5 docenas de platos de loza piedra hondos.
5 docenas de platos de loza piedra playos.
3 cucharones metal blanco.
2 docenas cuchillos «Germania», B. X. X. X.
2 docenas tenedores «Germania», B. X. X. X.
4 docenas cuchillos de una pieza marca Solingen.
4 docenas cucharitas Germania, B. X. X. X.
2 cucharones grandes, fierro batido.
2 espumaderas grandes, fierro batido.
3 espumaderas grandes enlozadas blancas.
2 cuchillos grandes de cocina.
12 tazas loza piedra sin oreja, para desayunar.
12 vasos de vidrio de 1/2 litro cada uno.
7 soperas blancas de 4 L. c/u.
1 sopera blanca de 1 y 1/2.
1 ensaladera.
1 docena de copas de agua.
1 1/2 docenas jarras vidrio de 2 litros.
1 1/2 docenas saleros dobles de metal.
4 docenas cuchillos de postre 1 pieza, Solingen.
120 jarritos enlozados blancos de 5 centímetros cada uno.
2 pavitas de 2 litros cada una.
2 tachos enlozados grandes.
2 ollas enlozadas, marrón, de 50 litros cada una.
1 colador enlozado para tallarines.
1 olla enlozada 10 litros.
1 colador enlozado grande, para caldo.
1 pava enlozada grande.
1 máquina rayar queso.
2 asaderas fierro batido 80 x40.
2 docenas planchas a elegir la marca.
1 brasero grande.
1 sartén fierro batido grande.
1 cafetera para 12 tazas, enlozada.
2 azucareras metal.
1 cafetera metal 6 tazas.
1 tetera metal, 6 tazas.
1 embudo enlozado.
1 calentador.
1 jarrita enlozada 1 litro.
1 jarrita enlozada 3 litros.
2 docenas candeleros enlozados.
1 tamisador.
1 tacho fierro batido grande.
2 trinchantes fierro batido.
1 pala mango largo.
2 cierra puertas.
1/2 docena cerraduras para armario.
1 docena velas para filtro Bekerfield.
1 docena hormiguicida Calavera.
50 kilos portland.
5 kilos minio.
5 kilos negro humo.
5 kilos pintura en polvo, amarilla.
1 pincel para blanqueo.
2 pinceles Nº 14 redondos.
50 kilos pintura pajarito, blanca.
50 kilos cal de Córdoba.
1 lata aguarrás.
1 lata nafta.
12 canillas bronce.
30 metros caño fierro para agua.
2 litros barniz extranjero.
1 lata aceite linaza cocido.
5 litros ácido muriático.
3 kilos estaño.
3 metros cúbicos arena gruesa.
3 metros cúbicos arena fina.
2 metros ladrillo en polvo.
12 hojas 32 cm. de largo.
3 rollos cinta negra.
6 portalámparas.
8 llaves 6 amp.
10 lámparas 50 bujías, 220 volts F. M. J.
30 lámparas 32 bujías, 220 volts idem.
15 lámparas 25 bujías, 220 volts idem.
15 lámparas redondas.
10 lámparas «Mignon».
5 lámparas M. W. 100 bujías, 220 volts.
5 lámparas M. W. 200 bujías, 220 volts.
4 lámparas M. W, 400 bujías 220 volts.
12 kilos sal amoníaco.
1/2 kilo sal en piedra.
24 cinc.
24 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros alambre 1 5 m-m.
100 metros cordón 1/5 m-m.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibras m/m.
10 tirantes 5 x 4 pino tea.
5 tirantes 3 x 3 pino tea.
6 tablas 1 x 6 pino tea machimbrado.
4 chapas de cinc 9 pies.
2 paquetes clavos 3 y 4 pulgadas cabeza de plomo.
1/2 kilo tachuelas.
1 paquete tornillos 4 pulgadas.
25 chapas acero estampado Victoria.
20 metros goma de regar (20 centímetros).
1 guadaña.
1 rollo de alambre de 2 líneas recocido.
12 velas para filtro «Bekerfield».
12 tarros «Hormiguicida».

LIBRERIA

4 cajas plumas Nos. 341 y 515.
1 caja plumas Soencken surtidas.
50 blocks de cartas comercio.
15 Kilos papel de blocks, rayado liso y cuadriculado.
100 cuadernos San Martín.
24 cuadernos tapas duras Nros. 160 y 170.
50 pliegos papel canso.
50 pliegos papel embalaje.
25 cuadernillos papel Romaní, rayado.
25 cuadernillos papel Romaní, liso
25 cuadernillos papel cuadriculado.
25 cuadernillos papel de cuentas (2 columnas).
25 hojas papel secante blanco para copiador.
25 hojas papel secante rosa.
1 docena cajas broches surtidos.
3 cajas chinches.
500 etiquetas (distintos tamaños)
2 frascos tinta china.
100 pliegos papel de seda de colores.
12 talonarios recibos s/m.
24 talonarios vales.
200 tarjetas (dif. tamaños).
1 registro Nº 4[illegible]32.
500 sobres.
1 tarro gelatina para hectógrafo
5 pliegos papel transparente para copiar.
2 pliegos papel de calcar azul.
4 cajas tiza blanca.
1 caja tiza colores.
6 litros tinta negra.
1 litro tinta azul de copiar.
1 litro tinta carmín.
6 raspadores Contador.
1 litro goma.
50 libretas tapas hule Nº 1580 y 1575.
50 libretas clasificación República.
1 caja plumas elásticas Perry Nº 27
1 frasco tinta azul para hectógrafo
1 frasco tinta azul para sello.
6 borradores.
2 Eureka.
25 hojas papel aceite para copiador.
25 hojas papel blanco secante para idem.
2 gomas máquina de escribir.
1 docena gomas Faber.
1 docena gomas de pan.
1 docena lápices Faber.
1/2 docena reglas.
1 docena lápices azul.
1 docena lápices de color,
2 libros talonarios impresos para ajuar de las alumnas Nº 319325.
6 anotadores impresos para ajuar de las alumnas.
4 Nos. impresos grandes y chicos para percha y ropero.
100 pliegos papel de seda (de colores diferentes).

FARMACIA

2 litros aceite ricino.
2 kilos sulfato de soda.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo bicarbonato de soda.
150 gramos clorato de potasa.
150 gramos glicerina pura.
150 gramos vaselina blanca.
150 gramos yodo.
12 paquetes algodón.
12 vendas 0,05.
1/2 litro árnica.
1/2 litro jarabe Tolú.
1/2 litro linimento Stock.
1/2 linimento calcáreo.
3 paquetes gasa.
50 gramos benzonaftol.
1/2 kilo ácido bórico.
20 gramos aspirina.
1 pincel para yodo.
50 gramos alcanfor.
1000 pastillas de formalina.
1 frasco ciamuro.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Diciembre a las horas 16 en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designa la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, los días martes, jueves y sábado de 9 a 11. — La Dirección.

v-22 diciembre.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre de 1920 a las 15 horas, para la provisión de carne y pan necesarios durante el próximo año de 1921, a las Fuerzas del Ejército de Guarnición en la Capital Federal, Campo Mayo, Palomar, Liniers y San Martín y los Víveres Secos y 6000 Toneladas de leña que se necesitarán para el racionamiento del Ejército durante igual tiempo.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la IVº División de la Dirección General de Administración calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las nueve a las diez y ocho horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de nueve a doce horas. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel, Secretario, Interino.

v-21 diciembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Diciembre de 1920, a las diez y seis horas, por la provisión de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921, los cuales no fueron adjudicados en la primera licitación celebrada el 26 de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de las nueve a las diez y ocho horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de nueve a doce horas. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-21 diciembre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Diciembre de 1920 a las 16 horas, para la provisión de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería, que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921 los cuales no fueron adjudicados en la 1ª Licitación celebrada el 26 de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón 1407 cualquier día hábil, de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados, cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales Coronel Secretario Interino.

v-21 diciembre.

Ministerio de Marina

Bases de licitación para las obras de defensa, contención y relleno de la Escuela Naval de Aviación en Punta Chica F. C. C. A.

Art. 1º Hasta el día 17 de Enero de 1921 a las 16 horas, se recibirá en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de las obras de defensa y contención del terreno destinado a la Escuela Naval de Aviación, del relleno con refouler del mismo y de la construcción de 100 m. l. de Muro de Atraque.

Art. 2º. Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan constituidos por un ejemplar del formulario de contrato, pliego de condiciones, especificaciones, y planillas de precios unitarios. En cuanto al juego de planos de las obras a construir se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División Ingeniería Civil, mediante el abono de su importe y con una autorización escrita del Jefe de la misma.

Art. 3º. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel se-

llado de cinco pesos moneda nacional ($ 5 m/n.), las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional ($ 1 m/n.).

A la propuesta se entregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General del Material del Ministerio de Marina que importe el uno por ciento (1 o/o) del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art 4º El Poder Ejecutivo se reservará el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente.

Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno; y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos se comenzarán dentro de la semana siguiente de haberse notificado el constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo.

Se los terminará dentro del plazo que indique el Contratista en su propuesta. Por cada semana de retardo en la terminación la Empresa abonará una multa de $ 500 m/n.

Art. 7º. El pago se efectuará en dinero efectivo en cuotas mensuales proporcionales al progreso de la obra.

En cada pago se descontará el 10 o/o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º. La recepción provisional de las obras se hará cuando se hallen totalmente terminadas, y la recepcion definitiva a los seis meses de la provisoria siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9º. La devolución de los depósitos de garantía a que se refieren los Artículos 5 y 7 tendrán lugar cuando se haya realizado la recepción definitiva del total de las obras.

Art. 10º. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los Artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v- 17 enero.

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 21 de Diciembre próximo hasta las 14 y 30 horas para la provisión de pan a los buques y reparticiones de la Armada, en las Zonas de esta Capital y en la de Zárate y galleta a la División Suministros de ésta, durante el primer semestre del año 1921. — Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario.

V-21 Diciembre

Ministerio de Agricultura

Dirección de Ganadería

Llámase a licitación pública por 30 días, la provisión de forrajes y cereales para el Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año 1921 de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Contralor, Paseo Colón Nº 974, en cuyo domicilio se verificará la apertura de propuestas el Viernes 31 de Diciembre corriente. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Arturo Lahusse, Subdirector.

v-31 diciembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio por todo el año 1921, cuyas propuestas serán presentadas en la Sub-secretaría del Ministerio, hasta el día 5 de Enero pmo. inclusive a las 14, hora en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliegos de condiciones podrán consultarse en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, Paseo Colón 974, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12. —Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920. — El Sub-secretario.

v. 5 enero

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de 80 toneladas de azufre molido con el 99 o/o de pureza, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formuladas al efecto y que se encuentra a la disposición de los interesados en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Paseo Colón y Carlos Calvo, y en la Seccional Las Conchas, en el Tigre F. C. C. A.

Fíjase el día 15 del mes de Enero de 1921, a horas 15, para la apertura de las propuestas, en el despacho del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920. — Félix Bafano, Director General.

v-15 enero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS

Se llama a licitación para la construcción de (21) veintiuna obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 15 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero hasta el día 5 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santiago del Estero a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 11 de enero próximo a las 15, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 10 enero

Se llama a licitación para la construcción de (20) veinte obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 16 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fe a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 8 enero

Se llama a licitación para la construcción de (149) ciento cuarenta y nueve obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Tucumán cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 16 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Tucumán hasta el día 5 del mismo mes

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Tucumán a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 11 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v 10 enero.

Se llama a licitación para la construcción de (22) veintidós obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Paraná cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 15 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Paraná hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Paraná a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 15 en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v 8 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — El Director General.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Enero próximo a las 15 y 30, para la provisión de 6.750 metros cuadrados de lona para carpa, 8.400 ojales reforzados Nº 29 o Nº 3, Patent, 540 kilogramos soga manila de 12,7 m.m., 300 kilogramos soga manila de 6,35 m.m., 75 kilogramos piolín blanco, 600 m. lona ordinaria y 37,50 kilogramos hilo algodón para coser lona.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1920. — El Secretario.

v-14 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día siete de enero de 1921, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de 23,50 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Totoral, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra Tucumán).

Datos a la Dirección General: de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre nueve de 1920. — El secretario.

v-7 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Enero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 357,40 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Yuquerí Grande, en el camino de Concordia a Colonia Yeruá, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General, de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre nueve de 1920. — El secretario.

v-7 enero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo a las 15, para la provisión de 300 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v-4 enero.

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las quince, para la provisión de 300 toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920.

v-29 diciembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta máquinas de escribir de 80, 120 y 180 espacios.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente a las casas del ramo en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno.

3er. piso, y la apertura de propuesta se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 20 de Enero próximo a las 15 horas. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920.
v- 20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.
Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer; piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1920. — El secretario.
v-23 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones.
Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920.
v-23 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día diez y siete de Enero próximo, a las quince, para la provisión de unas bomba a vapor, de incendio, y varias mangueras de repuesto. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles, de trece a diez y siete horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires, Octubre veintitrés de mil novecientos veinte.
v.17 Enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15 para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto, con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.
v-5 enero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo a las 15 para la provisión de un compresor, perforadoras, martillos neumáticos, motores y accesorios diversos con destino a la extracción de piedra en Comodoro Rivadavia.
Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er., piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre 18. de 1920. — El Secretario.
V-17 enero

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (30.000) treinta mil medidores de agua y piezas de repuesto, de acuerdo con un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de 13 a las 17.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 27 de enero de 1921 a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1920. José I. Goñi, secretario.
v- 26 enero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital, y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.
v-1º de marzo

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1921, para la provisión de diez mil ruedas de acero forjado y laminado para coches y vagones, de acuerdo al plano 23 E especificaciones Nº 111 y pliego de condiciones que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes calle 25 de Mayo Nº 459, y que pueden ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 13 a 15 y los sábados de 9,30 a 11,30, al precio de $ 20,00 m/n cada juego.
Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas en la Superintendencia General de Almacenes, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — La Administración.
v-20 enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex capataz de la Dirección General de Puentes y Caminos, don José Simonetti, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca por sí o por apoderado, ante la Secretaría de la citada Repartición, a responder de los cargos que en su carácter de tal le han sido formulados por la Dirección General de Puentes y Caminos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.
E 11 dicbre. S. p.p. v-22 dicbre.
($ 16 m/n).

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Inocencio Alvarado, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 357 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de semillas de papas, que le fueran facilitadas por intermedio del Departamento de Agricultura en calidad de préstamo, con más la de $ 22 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E-21 diciembre S/p.p. v-3 enero.
($ 16 m/n.)

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. [illegible] de Molina por sí y sus hijos menores Da. Elodia del Carmen, Don Alfredo y Da. Mercedes Dora Molina, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ferrocarril del Estado, Don José María Molina. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1920. — El Secretario.
v- 29 de diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Trinidad Fascio de Quintana por sí y sus hijos menores Don Wenceslao, Don Adolfo, Da. Azucena y Don Raúl Quintana, en su carácter de viuda e hijos legítimos del Ex-Administrador de Rentas Nacionales de Jujuy, Don Adolfo Quintana. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1920. — El Secretario.
v- 29 de diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Serafina Achaval en representación de la menor Emilia Quevedo y por sí Don Pedro P. Quevedo, en su carácter de hijos naturales, del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Fortunato Quevedo — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.
v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Luisa D'Amico de Bellini, en su carácter de viuda del ex-Auxiliar Principal del Ministerio de Obras Públicas, Don Antonio Bellini. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.
v-24 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Ramón Giménez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires Diciembre 15 de 1920 — El Secretario.
v- 22 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Lucía Noguera de Gómez, por sí y sus hijos menores Don Benjamín Antonio, Don Cipriano Alberto y Don Gumercindo Apolinario Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Sargento de la Policía de la Capital, Don Remigio Gómez. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.
v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Rosario Rojas de Martínez, en su carácter de viuda del ex-empleado del Arsenal de Marina, Don José Carlos Martínez. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.
v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Azucena Rodríguez de Villegas, por sí y su hijo menor Don Daniel Belisario Villegas y en su propio derecho Doña María Alcira Villegas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ayudante Principal de la Comisión del Plata Superior, Don Salomón Villegas. — Buenos Aires Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.
v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Vicenta González de López y en su propio derecho las señoritas Florencia y Ascensión López, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado, Don Gregorio López. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920 — El Secretario.
v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Ercilla Barboza de Salas, por sí y sus hijos menores Don Daniel, Don Raúl Guillermo y Don Oscar Vicente Salas en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, Don Francisco Vicente Salas. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.
v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Amparo Piñero de Racedo, por sí y sus hijos menores Don Pedro Aníbal, Doña Nélida Haydee y Doña María Nerea Racedo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Hospital Militar, Don Emilio Racedo Escobar.— Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920 — El Secretario.
v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber

a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Luisa Pérez de Leiva, por sí y su hijo menor Don Juan José del Sagrado Corazón de Jesús Leiva, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-agente de la Policía de la Capital, Don José Leiva. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Manuela Arriaza de Lucchesi, por sí y su hijo menor Don Oscar Jorge Lucchesi, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado Don Jorge A. Lucchesi. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Mercedes Abila de Courtheades, en su carácter de viuda del ex-jubilado, Don Julián Courtheades. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del art. 51 de la ley 4349, Doña María Rodríguez de de la Fuente, por sí y sus hijos menores Don Luis, Don Ramón, y Doña María Esther de de la Fuente, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, Don Ramón de la Fuente. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1920. — El Secretario.

v-24 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Aramando Guiberal», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 enero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «María Manera de Acuña», en su carácter de viuda del ex-jubilado don Antonio Acuña. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920. — El Secretario.

v-22 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Lázaro que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920 — El Secretario.

v-19 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don «Manuel Gómez», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Carolina Palacios de Pujato», en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de La Plata, Don Julio Máximo Pujato. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña « Lola Beatriz Galván de Viola», para sus pupilos los menores Don Felipe, Don Raúl y Doña Rosario Galván, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado, Don José Galván. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Faliero Falinari, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don José Luis Canulo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presenta-

do ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «María Luisa Brighelli de Segovia», en su carácter de viuda del ex-Inspector de la Policía de la Capital, Don Daniel Segovia. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Magdalena Bacon de Muñoz», en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, Don Felipe Muñoz. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Margarita Amavet de Zabala», en su carácter de madre del ex-Profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Don Joaquín Zabala. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Laino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Arnaldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización

por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1920. — El secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Castejon García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Secretario.

v-3 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bisso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.

v-31 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Fernández Sánchez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. — El Secretario.

v- 24 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Noba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. — El Secretario.

v- 24 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Felisa Luque de Vidal Peña, en su carácter de viuda del ex Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba, don Manuel Vidal Peña. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920. — El Secretario.

v-23 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones [illegible]

Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Claudio Gatti», quo deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar eso derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre veintiocho de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.8 diciembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3225 D, o 1708 A., o 113 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 pieza tejida algodón vapor Pensylvania paquete Nº 3368, fecha de entrada Octubre, 24 1920.

Sin marca sin número, 2 pieza tejido algodón vapor Pensylvania, paquete 3368, fecha de entrada Octubre 24 1920. — El Jefe.

v. 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3275 D., o 1709 A., o 114 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número, 2 piezas tejidos vapor H. Watch, paquete 2276 fecha de entrada 1920. — El Jefe.

v. 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1947 D. o 1425 A. o 100 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número, 4 colchas, vapor La Rosarina paquete 3058, fecha de entrada Septiembre 25 1920.

Sin marca sin número 1 paquete tejido algodón vapor La Rosarina paquete 3058, fecha de entrada Septiembre, 25 1920.

Sin marca, sin número, 1 paquete tejido algodón, vapor La Rosarina paquete 3058, fecha de entrada Septiembre 25 1920. — El Jefe.

v. 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3172 D. o 1672 A., o 112 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 ollas, vapor Hyacinthus paquete 2129, fecha de entrada 1920.

Sin marca sin número, 3 pieza tejido vapor Hyacinthus paquete 2129 fecha de entrada 1920. — El Jefe.

v. 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3171 D. o 1671 A. o 110 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número 2 piezas tejido, vapor Frau Kuicre paquete 486, fecha de entrada 1920. — El Jefe.

v. 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3106 D., o 1563 A. o 98 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 64 plantas, vapor se ignora.

Sin marca sin número, 19 relojes juguetes vapor Se ignora.

Sin marca sin número, 2 relojes rotos, vapor se ignora.

Sin marca sin número, 12 Kilos hilado vapor se ignora.

Sin marca, sin número 2 muñecas, vapor se ignora.

Sin marca sin número, 13 alcancías, vapor se ignora.

Sin marca sin número, 2 Kilos agujas, vapor se ignora.

Sin marca, sin número, 17 platos vapor se ignora.

Sin marca, sin número, 11 aceiteras, vapor se ignora.

Sin marca sin número 3 pares chinelas vapor se ignora.

Sin marca, sin número, 3 zapatillas, vapor se ignora.

Sin marca, sin número, 20 Kilos tejido algodón vapor Se ignora.

Sin marca, sin número, 2 pares botas, vapor se ignora. — El Jefe.

v. 24 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a la procesada Clotilde Rivero, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por facilitar la prostitución de menores de edad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 1 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E.20 diciembre 922 S.-p.p. v. 23 enero.

Por disposición del Señor Juez Federal de Entre Ríos Sección Paraná doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Jorge Enrique Benchet para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de las firmas que suscriben los documentos agregados a fs. 6 y 7 de los autos seguidos por el Ministerio de Agricultura de la Nación contra el nombrado Benchet por cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de darse por reconocidas las firmas si no comparecieren. — Paraná Diciembre 2 de 1920. — Ramón Soler secretario.

E. 17 dicbre 906 S-p. p. v- 23 dicbre

Por disposición del Señor Juez Federal de Entre Ríos Sección Paraná doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Godofredo Berwardt para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fs. 8 de los autos seguidos por el Ministerio de Agricultura de la Nación contra el nombrado Berwardt por cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de darse por reconocida la firma si no comparece. — Paraná, Diciembre 2 de 1920. — Ramón Soler secretario.

E. 17 dicbre 908 S-p. p. v- 23 dicbre

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Julio González para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.

E. 17 dicbre 909 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. M. Librán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Vásquez a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretario doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 17 dicbre 920 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. M. Librán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Valentín Piña o Antonio Sánchez o Ricardo Aracelo (a) «El Gallegüito Piña», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretario: doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 17 dicbre 921 S-p. p. v- 24 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. M. Librán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Agustín Aira!li», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretario del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 16 dic. 893 S.p. p. v. 22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: Dante Pérez, procesado por hurto, Jaime Gercovich, procesado por quiebra fraudulenta, Roberto Alicato, por hurto, Juan Gómez, por quiebra fraudulenta, Carlos Tracé no por estafa, Humberto Rosomando, por quiebra fraudulenta, Ireneo Leal, por hurto Isaac Liberman, por quiebra fraudulenta, Juan Staiano, por atentado contra la autoridad, Juan R. Colombo, por defraudación José María Fernández, por violación Manuel Bellino, por quiebra fraudulenta, Salvador Baquer, por hurto Atilio Inzalecio Marco, por hurto, y Antonio Ayala, por hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de que no comparecieren, de acuerdo con las prescripciones de la ley. — Luis Barrenechea Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Palacio de Justicia, 3er piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E 16 Dic. 899 S.p. p. v- 22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Garibaldi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 900 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Oscar Posse para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 901 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Héctor Armando Gerard, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 902 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ernesto Ale: para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 16 diciem. 903 S/pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Ca-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Luis Rezzoni para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por: hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 16 diciem. 904 S/pp v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a Ricardo Bravo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 16 diciem. 905 S/pp v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días o contar desde la primera publicación del presente, a Héctor Acerbo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1920 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-10 Dbre. 895-S/p.p. v 17 enero

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Enrique J. Racedo, cítase a Juan Greco, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 7029, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1920 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 5º piso. — M. Thwaites Lastra, secretario.
E-10 Dbre. 896 S-p.p. v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Gurmesindo Fernández, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — José F. Calvo, secretario.
E-10 Dbre. 897-S-p.p. v 17 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por término de treinta días a Andrés Moreno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — David Uriburu, secretario.
E-6 dicbre S/pp. 893 v-13 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco García, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — David Uriburu. — C. F. Figueroa, secretarios.
E-6 dicbre S/pp. 894 v-13 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Dominguez, se cite a Luis Bonfanti o Luis Dalmero (hijo) o Luis A. Zabal o Luis D. Maldazabal para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E novbre 30 Nº 878 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal. Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Floro Carlon, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre diez y seis de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso; Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.
E novbre 30 Nº 880 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal. Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Bernardth, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.
E novbre 30 Nº 881 s/pp v- enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felix Bonifacio Cárdenas, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.
E novbre 30 Nº 882 s/pp v- enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Saucedo, procesado por defraudación y a Concepción Iglesias, por robo; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario.
E novbre 26/20 Nº 862 s/pp v-enero 2/2.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Isaías Gregorio Ayaza y Antonio Delgado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascrip. to, a prestar declaración indagatoria en la querella que se les sigue por infracción al pago de la tasa militar. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 Nº 863 s/pp v-enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Ramón Jorge Catena, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley 8129, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 Nº 864 s/pp v-enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Antonio García, del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Tribunal antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en la querella que por infracción al art. 65 de la Ley 4707, se le sigue a instancia Fiscal. — Rosario, Noviembre 10 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 Nº 865 s/pp v-enero 2/21

Por disposición del Señor Juez del Crimen doctor Enrique J. Racedo, se cita por el término de 30 días al señor Rogelio Holguin, para que comparezca al Juzgado, Secretaría del doctor M. Thwaites Lastra, a efecto de que se practique el sorteo de los nuevos miembros que deberán formar parte del Jurado en la causa que se le sigue por infracción al Art. 41 de la Ley 2829 bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en caso que no compareciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — M. Thwaites Lastra, secretario.
E 23 novbre 860 S/p p v-29 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso que no lo hiciere dentro del plazo referido, a Luis Reynoso y a Domingo Scarelli, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por defraudación y hurto respectivamente. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 23 novbre 861 S/p p v 29 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Humberto Rossi, por defraudación, a Oscar González, por estafa y a José Molina y Isidro Gutiérrez, por quiebra; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia. Tercer piso.
E 17 nov. Nº 845/S.p.p. v-22 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a María Patrocini, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán tercer piso. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Noviembre doce de mil novecientos veinte. — Luis A. Bianchi, secretario.
E.-18 novbre. 847-S/pp v-23 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Willington a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1920 Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E.-18 novbre. 848 S-p.p. v-23 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a David Amadeo Videla, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Noviembre trece de mil novecientos veinte. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E.-18 novbre. 849-S.-p.p. v-23 Dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Millán (a) «El Negro» para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por ante el juzgado de S. S. — secretaría del autorizante — por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario
E 17 nov. Nº 846/S.p.p. v-22 dcbre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Máximo Blanco, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría de que suscribe en la causa que se le instruye con motivo de haber perecido ahogado Generoso Souto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Ai-

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capi-

res Agosto 24 de 1920 — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, planta baja, sobre calle Tucumán. — Patricio M. Cogland, secretario.
E.-29 novbre. 869 S/p.p. v-5 enero

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Raúl Llanos, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que por falsedad se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.
E-29 novbre. 873 S/pp. v-5 enero

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Pedro Marino o Merino ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920. — Luis Demaría, secretario.
E dicbre 4 No 884 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Pedro Nicolás Morel y Pascual Agüero, clase de 1902 y 1901, matrículas 423 y 757 respectivamente para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 (enrolamiento fuera de término) le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen. —Bell-Ville Noviembre 23 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E dicbre 4 No 885 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jose M. Lallemand, acusado de defraudación, comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: palacio de Justicia 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 25 Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E dicbre 4 No 887 s/pp v.enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pedro Lafalce, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de agresión con armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 No 888 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Martinelli, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 No 889 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Doncil, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 No 890 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Emilio Bianchi y N. Baparda, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 No 891 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo del despacho de la Secretaría de Dn. Norberto E. Fernández, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos, Bartolomé Saperi León Korn, Mariano Miguez, Juan Sandoval y Rogelio Lasarte Argüello, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen ante este Juzgado, por los delito de, extorsion, defraudación, hurto, estafa y defraudación respectivamente bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — Norberto E. Fernández, secretario.
E dicbre 4 No 892 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Nicolás Castillo, y a Francisco Severi, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E dicbre 4 No 886 s/pp v.- enero 12

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 4812, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata, en las proximidades de los Talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos, cuyas características son las siguientes:

Casco de pino de tea, popa redonda, dos bancadas, castillete a proa de tablas, pintada color amarillo, tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena y otra de cabo cáñamo; su estado de conservación es regular; y tiene las siguientes dimensiones: eslora 4,70 metros, manga 1,45 metros, y puntal 0,40. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.
v-31 dicbre.

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente 9489 F., se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción de la goleta a motor «Colombia», naufragada en la costa a cinco millas al Noroeste aproximadamente, de Puerto Pirámides cuyas características son las siguientes:

Eslora 31,40 metros, manga 6,94 metros y puntal 2,97 número de matrícula 9862, casco de hierro, construída en Italia—Savone— el año 1891, tonelaje bruto 194 93, neto 108. 90, y que por expediente M. 10258 ha sido declarada abandonada por su propietario Juan Leoni y Cía., a favor de esta Prefectura General.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General. Reconquista 281. Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o
v-29 diciembre.

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente O—13675 se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción de la lancha a vapor «Sirito», a pique en las inmediaciones del Puerto Santa Ana, cuyas caracteríscas son: eslora 9,85 metros, manga 2,48 metros y puntal 1,10 metros; matrícula 22682 casco de madera, tonelaje total: 6.67; neto: 3.37, la que ha sido declarada abandonada a favor de esta Prefectura General, en mérito de no haber sido puesta a flote por sus propietarios, la Compañía de Seguros La Italia.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281, Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuenta para realizar el trábajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.
v-30 diciembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta No 78782

ORGULLO

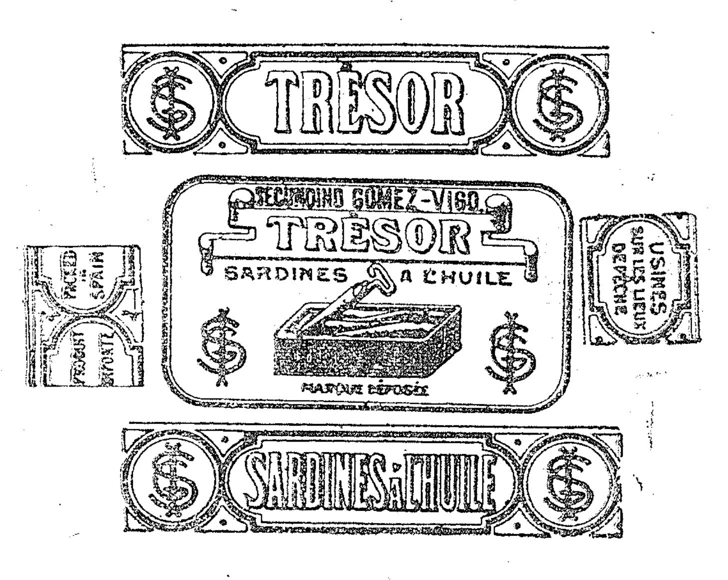
Noviembre 26 de 1920. — Cayetano Santucci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No 6772.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78708



Noviembre 23 de 1920. — Enrique González García. — Para distinguir camisas, cuellos puños y pecheras, de la clase 15. — Aviso Nº 6638.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78710



Noviembre 23 de 1920. — S. Gomez Iglesias. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22.— Aviso Nº 6636.
E-21 diciembre v-27 diciembre

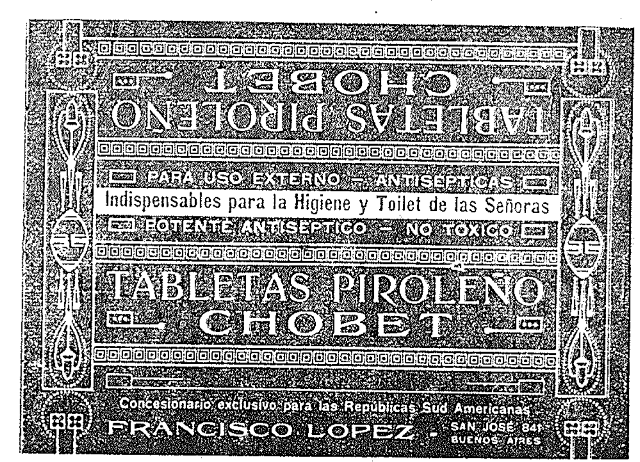
Acta Nº 78717



SUPROL

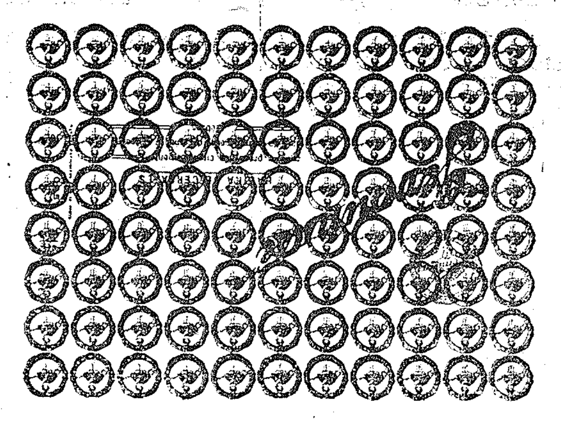
Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6739
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78732



Noviembre 24 de 1920. — Francisco López. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 6832.
F-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78731





Noviembre 24 de 1920. — Libertad A. Baliño. — Para distinguir harina de cereales, de la clase 22. — Aviso Nº 6768.
F-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78733



Noviembre 24 de 1920. — Guillermo Curbera hijos. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6831.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78734



Noviembre 24 de 1920. — Guillermo Curbera hijos. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6830.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78736

VICTORLINE

Noviembre 25 de 1920. — Stocker y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6001.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78747

LANCO

Noviembre 25 de 1920. — The Irwell y Eastern Rubber Company Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 6788.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78748

CAMELATA

Noviembre 25 de 1920. — F. Reddaway y Co Ltd. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6787.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78749

TIMONOX

Noviembre 25 de 1920. — Cookson y Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6786.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78750

THE SAVORY

Noviembre 25 de 1920. — H. L. Savory y Co Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6785.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78752

The Wickes Boiler Co.

Noviembre 25 de 1920. — The Wickes Boiler Co.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6800.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

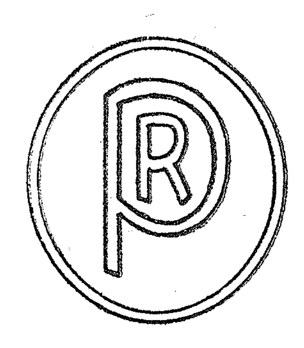
Acta Nº 78753

REGIO

Noviembre 25 de 1920. Procter Garrat y Marston Ltd.—Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6794.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78759



Noviembre 25 de 1920. — Pascual Rizzo. — Para distinguir artículos en general para obras sanitarias especialmente sifones, de la clase 14. — Aviso Nº 6671.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

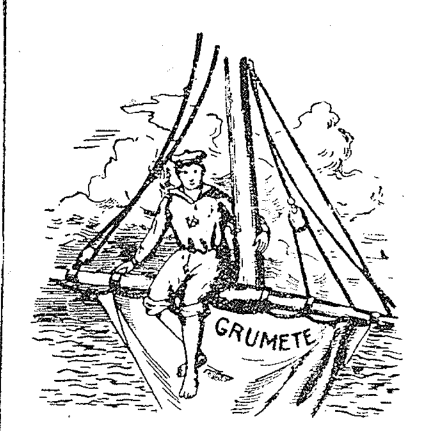
Acta Nº 78760

EL CHAUFFEUR

Noviembre 25 de 1920.—Manuel Gazpio y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6867.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

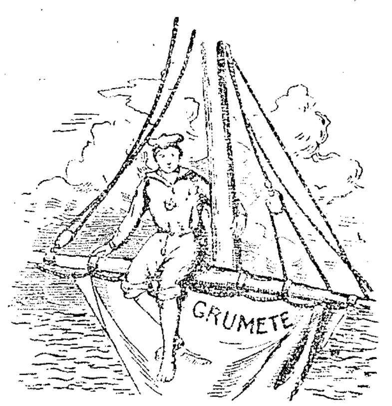
Acta Nº 78762



Noviembre 25 de 1920.—Lagarde Ibarra y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6728.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78763



Noviembre 25 de 1920.—Lagarde Ibarra y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6729.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78766



Noviembre 25 de 1920. — Daruich y Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6872.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78768

KELASTO

Noviembre 26 de 1920.—A. E. G. Mac Callum. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6749.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78769

RECELT

Noviembre 26 de 1920. — A. E. G. Mac Callum. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6750.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

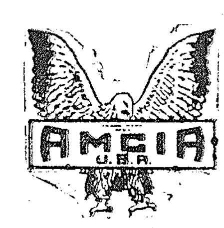
Acta Nº 78770



Noviembre 26 de 1920. — S. A. Nacional en formación, Amcia Products Corporation. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6751.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

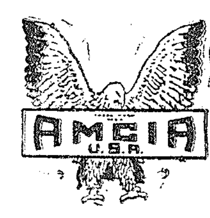
Acta Nº 78771



Noviembre 26 de 1920. — S. A. Nacional en formación, Amcia Products Corporation. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6752.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78772



Noviembre 26 de 1920. — S. A. Nacional en formación, Amcia Products Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6753.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78775

PAUL

Noviembre 26 de 1920. — Paul Hermanos Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6194.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78773



Noviembre 26 de 1920. — S. A. Nacional en formación, Amcia Products Corporation. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6754.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78774

CAFFARO

Noviembre 26 de 1920. — Societá Elettrica ed Elettrochimica del Caffaro. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6576.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

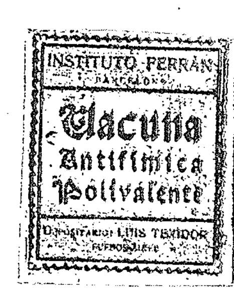
Acta Nº 78776

VIRTUS

Noviembre 26 de 1920. — Luis Texidor. — Para distinguir toda especie de preparaciones para destruir chinches, insectos y animales en general, de la clase 1. — Aviso Nº 6572.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78777



Noviembre 26 de 1920. — Luis Texidor. — Para distinguir vacunas de la clase 2. — Aviso Nº 6195.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

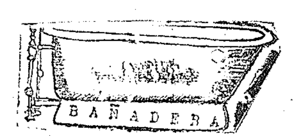
Acta Nº 78778



Noviembre 26 de 1920. — Luis Texidor. — Para distinguir sueros curativos, de la clase 2. — Aviso Nº 6571.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78779



Noviembre 26 de 1920. — Nicolás Koester. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6573.

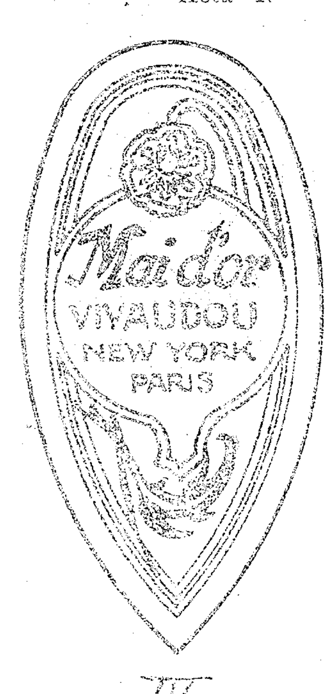
E 21 diciembre v-27 diciembre.

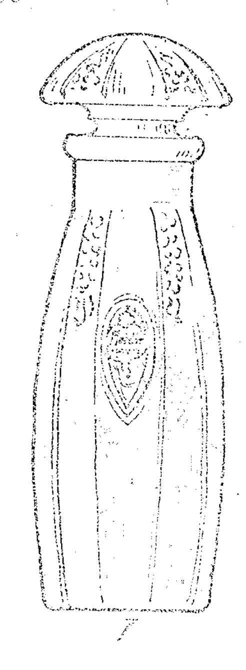
Acta Nº 78693

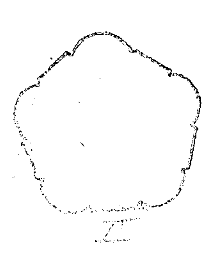


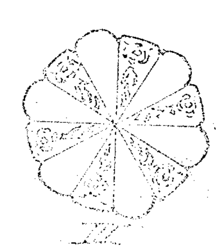
Noviembre 23 de 1920. — Reckitt y Sons Limited. — Para distinguir azul para lavar, de la clase 14. — Aviso Nº 6505.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78696









Noviembre 23 de 1920. — V. Vivaudou Inc. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 6735.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78697

DETROIT WHITE LEAD WORKS

Noviembre 23 de 1920. Sherwin Williams Company.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6736.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78700



Noviembre 23 de 1920. — Monlao y Pérez. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6709.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78702



Noviembre 23 de 1920. — Roberto Brand y Hermano. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 6731.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78704



PALA

Noviembre 23 de 1920. — Bremborg y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6607.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78706



Noviembre 23 de 1920. — Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6710. 1212
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78707



Noviembre 23 de 1920. — Laborde Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6759.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78719

TURBOL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6741.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78720

CLAROL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6742.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78721

AMBROL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6743.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78722

BLANQUOL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6744.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78723

WAVOL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6745.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78724

GRENOL.

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6746.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78725

RADOL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6747.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78726

EMROL.

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6748.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78727

MOROCHOS

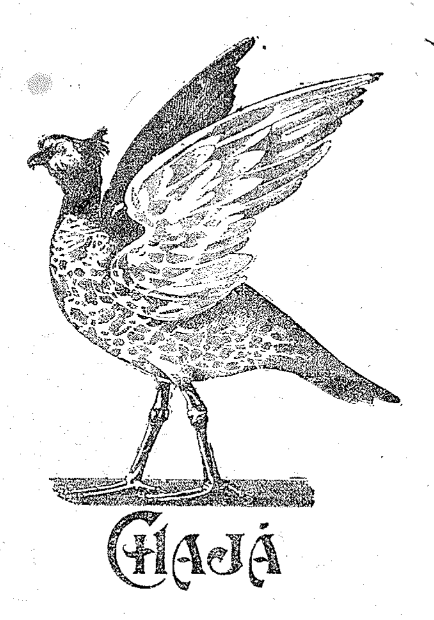
Noviembre 24 de 1920. — Atilio A. Carpinacci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6734.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78728



Noviembre 24 de 1920. — M. y B. Cabado. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6779.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78729



Noviembre 24 de 1920. — Kempton y Compañía.—Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6769.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78730

EL FOMENTO INDUSTRIAL ARGENTINO

Noviembre 24 de 1920. — Federico Kade y Arturo Malmann. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6767.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78737



San-Tox

Noviembre 25 de 1920. — De Pree Company. — Para distinguir perfumería de toda clase y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6790.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78739

ASTRA

Noviembre 25 de 1920. — Bergerdorfer Eisenwerk Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 6791.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78740

ASTRA

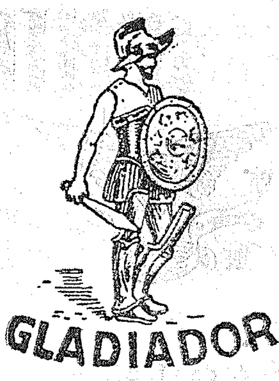
Noviembre 25 de 1920. — Bergerdorfer Eisenwerk Aktiengesellschaft. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6792.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78741



Noviembre 25 de 1920. — Juan Shaw e hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6796.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78742



Noviembre 25 de 1920. — Juan Shaw e hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, calderería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lotería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6797.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78743



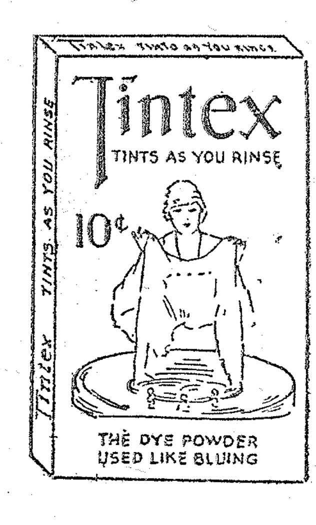
Noviembre 25 de 1920. — Juan Shaw e hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6798.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78744

MONFERRATO

Noviembre 25 de 1920. — Sociedad Anónima Compañía Importadora y Comercial del Plata. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6795.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78746



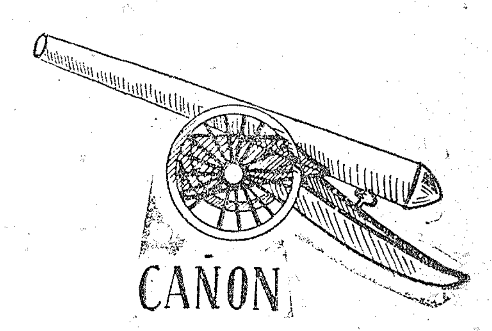
Noviembre 25 de 1920. — Lilian E. Scofield. — Para distinguir colorantes y tintes en general, de la clase 1. — Aviso Nº 6789.
E. 21 diciembre v. 27 diciembre

Acta Nº 78979



Diciembre 4 de 1920. — Ricar do Ordoñez. — Para distinguir calzados de la clase 16. — Aviso Nº 6997.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78980



Diciembre 6 de 1920. — Víctor A. Salerno. — Para distinguir calzados en general sus componentes accesorios y artículos para zapateros de la clase 16. — Aviso Nº 6817. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78994

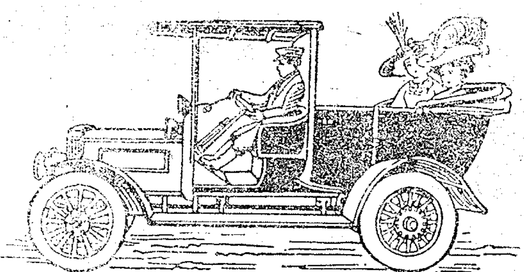


Cabeza de Toro

Diciembre 6 de 1920. — Ashworth y Compañía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som-brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, para-güería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6965.
E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78968

El Automovil



MARCA REGISTRADA

Diciembre 3 de 1920—Romero Vitienes Díaz y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7004.

E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78969

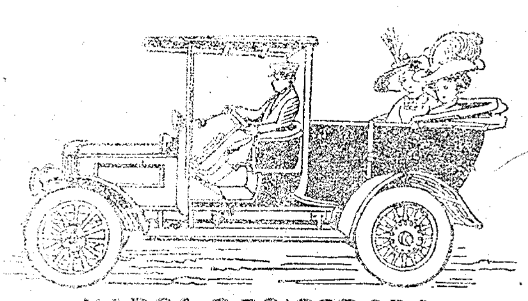


Diciembre 3 de 1920—Romero Vitienes Díaz y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 7003.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78970

El Automovil



MARCA REGISTRADA

Diciembre 3 de 1920.—Romero Vitienes Díaz y Cía. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 7002

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78981

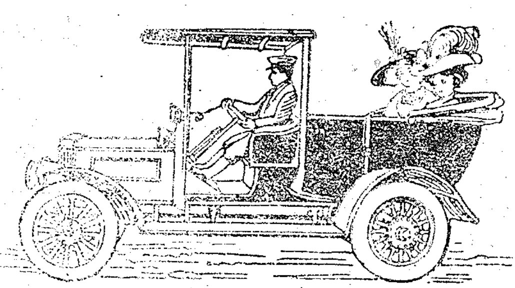
"GOLDIE"

Diciembre 6 de 1920. — The Goldie y Mc. Culloch Co. Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6818.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78971

El Automovil



MARCA REGISTRADA

Diciembre 3 de 1920.—Romero Vitienes Díaz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados; sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería; guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7001.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78972



Diciembre 3 de 1920.—Romero Vitienes Díaz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 7000.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78975



Diciembre 3 de 1920. — Sebastián Vasallo. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6968.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78985

MASTER

Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 7005.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78986

MASTER

Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 7007.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78987

MASTER

Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 7008.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78988

MASTER

Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 7009.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78989

MASTER

Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso Nº 7010.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78990

MASTER

Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 7011.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78991

HESCO

Diciembre 6 de 1920. — Hesco Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. particularmente montacargas, de la clase 12. — Aviso Nº 6954.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78992

LA QUINTESSENCE DE L'ORIENT

Diciembre 6 de 1920. — «Turmac» Turkish—Macedoniam Tobacco Company. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6967.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78993

PIPE OF PEACE —

PIPA DE PAZ

Diciembre 6 de 1920. — Lady Maxim Vda. de Sir Hiram S. Maxim. — Para distinguir inhaladores en general, de la clase 6. — Aviso Nº 6966.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78996



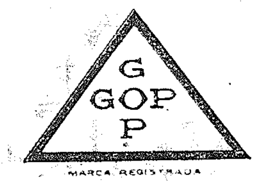
Diciembre 6 de 1920. — William Hollins y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7018.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78997



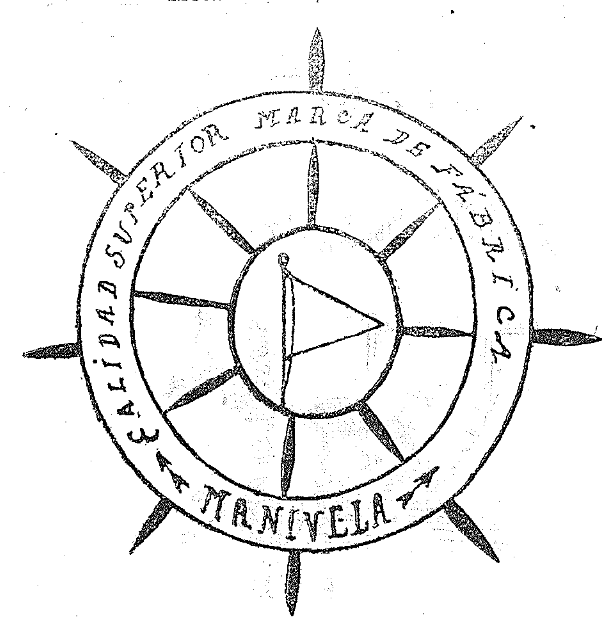
Diciembre 6 de 1920. — William Hollins y Co. Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7017.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78998



Diciembre 6 de 1920. — Horacio Gutiérrez Larreta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 7015.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 72157



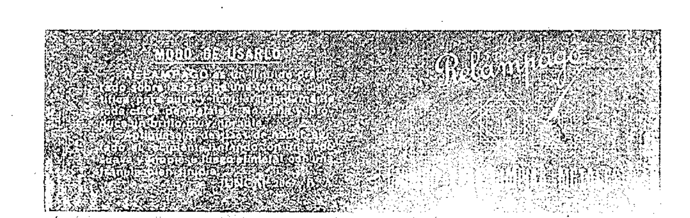
Diciembre 31 de 1919. — Enrique Adhemar y Julio Salvucci. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general de la clase 18. — (Substituída). — Aviso Nº 4481. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 72259



Enero 12 de 1920. — Víctor y Emilio Ordoñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 6721.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78431



Noviembre 8 de 1920. — Vicente Moncholi. — Para distinguir azul de la clase 14. — Aviso Nº 6347. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78666



Noviembre 22 de 1920. — Daniel Amadeo Videla (hijo) y Raúl González Roura. — Para distinguir un líquido para limpiar metales de la clase 14. — Aviso Nº 6711. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78679

DYNAMIT-ACTIEN GESELLSCHAFT
VORMALS ALFRED NOBEL & Co.
SCHUTZ MARKE
HAMBURG
Alfred Nobel

Noviembre 22 de 1920. — Dinamit-Actien Gesellschaft Vormals Alfred Nobel y Co. — Para distinguir explosivos, substancias y compuestos explosivos en general, de la clase 11. — Aviso Nº 6645.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78854

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir substancias alimenticias o emplea das como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6854.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78855

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar pre parados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 6853.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78856

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, para güería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6851.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78858

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanita rios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lava do, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6850.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78859

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y mi nerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6848.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78860

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso do-méstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6849.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78869

PHOENIX KNITTING WORKS

Noviembre 30 de 1920. — Phoe-nix Knitting Works. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso Nº 6913.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

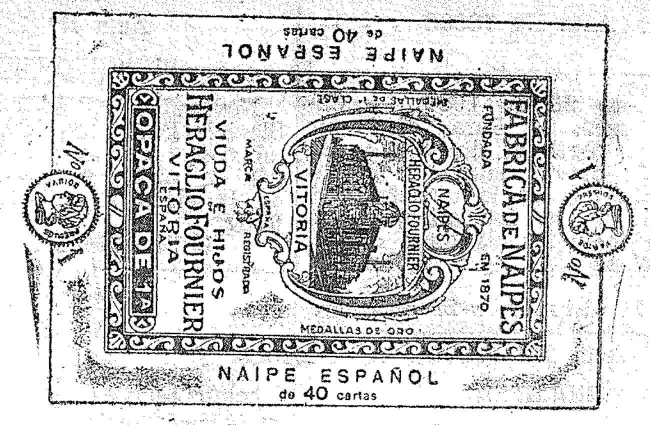
Acta Nº 78880



Noviembre 30 de 1920. — Andrés Demarchi. — Para distinguir substancias alimenticias o emplea das como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6925.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78873



CASA CREADORA DE
LOS NAIPES OPACOS
DE UNA SOLA HOJA

Noviembre 30 de 1920. — Viuda e hijos de Heráclio Fournier. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9. — Aviso Nº 6596.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

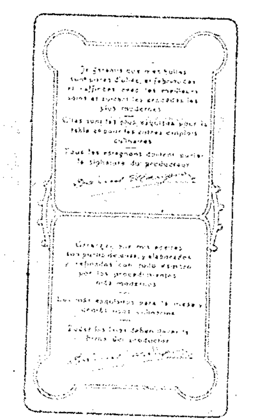
Acta Nº 78884

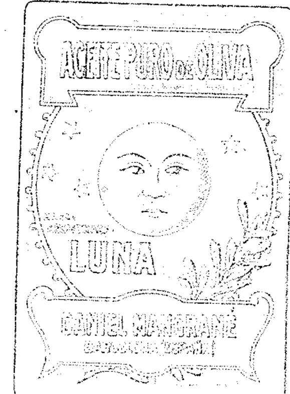
BALLESTEROS

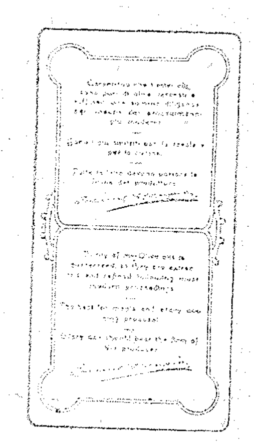
Noviembre 30 de 1920. — Ceferino Ballesteros. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, leche ría, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6804.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78890







Noviembre 30 de 1920. — Da-niel Mangrano. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6809.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78903



Noviembre 30 de 1920. — Adol-fo Golner. — Para distinguir bebidas en general, no medicina-les, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6926.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78919

CORDOBA

Noviembre 30 de 1920. — Adolfo Boll. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 6972.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78808

ROCUE

Noviembre 26 de 1920. — Casimiro Gómez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 6865.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78809

BILLETER

Noviembre 26 de 1920. — — — — — — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 6894.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78812

LAMBARE

Noviembre 27 de 1920. — Angel Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6895.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78813

TERMOVAPOR

Noviembre 27 de 1920 — Gebruder Koerting Aktiengesellschaft. — (Sociedad Anónima Koerting Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 6885.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78814



Noviembre 29 de 1920. — Ramos y Guillen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6897.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78815

PARSON'S PLEASURE

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 6755.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78816

AMERICAN COKCTAIL

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 6756.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78817

PUNCHBOWLE

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 6757

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78818

BARNEYS

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 6758.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78819

BOLBEE

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 6899.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78820

RUBICON

Noviembre 29 de 1920. — John Sinclair Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 6900.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

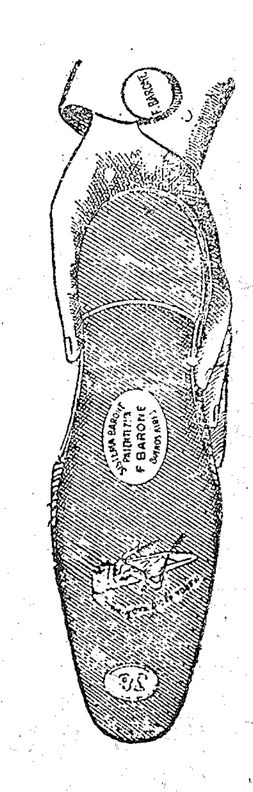
Acta N° 78821

BARDIN

Noviembre 29 de 1920. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6328.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78823



Noviembre 29 de 1920. — Sociedad Francisco Barone. — Para distinguir calzados de todas clases de la clase 16. — Aviso N° 6924.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78824



Noviembre 29 de 1920. — M. Rodolfo Miloslavich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 6898.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

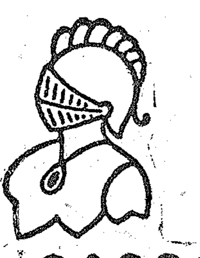
Acta N° 78825

HENRI d'ORLEANS

Noviembre 29 de 1920. — C. Gamba y Cía. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso N° 6887.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78826



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 6685.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78827

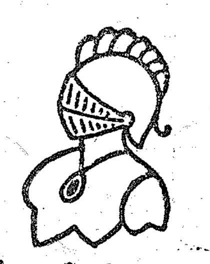


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6686.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

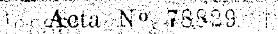
Acta N° 78828



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 6687.

E 21 diciembre v-27 diciembre.



Acta N° 78829



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso N° 6688.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78830

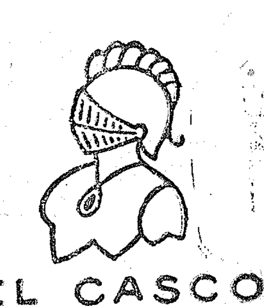


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 6689.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78831



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 6690.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78839



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 6698.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78832

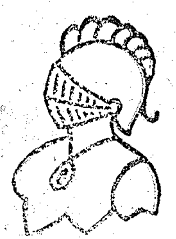


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 6691.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78833

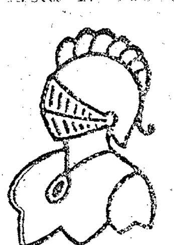


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 6692.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78834

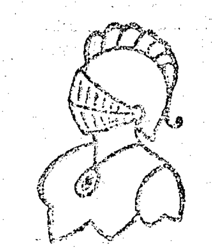


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 6693.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78835



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos tonelería, marcos y varillas, estería, de la clase 10. — Aviso Nº 6694.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78867

DE ONDULACION PERMANENTE

SISTEMA NESTLE

Noviembre 30 de 1920 — S. Stamatis. — Para distinguir pelos y cabellos, de la clase 3. — Aviso Nº 6896.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78836

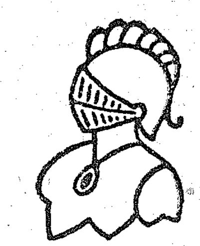


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 6695.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78837



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso Nº 6696.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78838

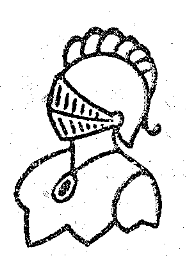


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 6697.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78840

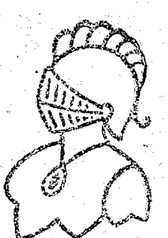


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6699.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78841



EL CASCO

[illegible] baum y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6700.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78842



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir caucho goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 6701.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78843



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6702.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78844



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 6703.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78845



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6704.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78866

PITRALON

Noviembre 30 de 1920. — Lingner Werke A. G. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. 6876.

E-13 diciembre v-17 diciembre

Acta Nº 78846

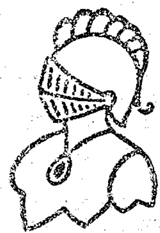


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6705.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78847



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6706.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78848

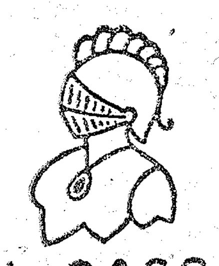


EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6707.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78849



EL CASCO

Noviembre 29 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 6708.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78851

JAMES DAWSON & SON, LIMITED.

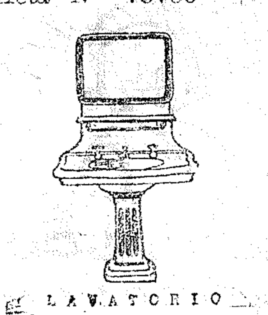
LINCONA

BELTING.

Noviembre 29 de 1920. — James Dawson y Son Limited. — Para distinguir correas de transmisión. — Aviso Nº 6857.

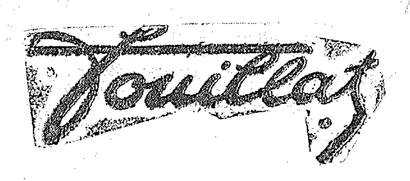
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78780



Noviembre 26 de 1920. — Nicolás Koester. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases. De la clase 3. — Aviso N° 6574.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78781



Noviembre 26 de 1920. — Osvaldo Vacca. — Para distinguir toda especie de perfumería, y artículos de tocador, y sus análogos, de la clase 16. — Aviso N° 6192.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78783

LISOLID

Noviembre 26 de 1920. — Eneas Salvi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6770.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78784



Noviembre 26 de 1920. — Sorbo Rubber — Sponge Products Limited. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 6846.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78785



Noviembre 26 de 1920. — Sorbo Rubber — Sponge Products Limited. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N° 6845.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78786



Noviembre 26 de 1920. — Sorbo Rubber — Sponge Products Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6844.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78787



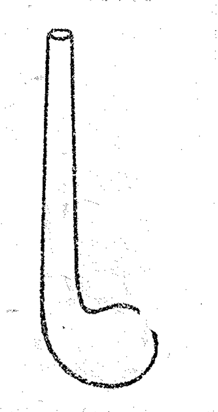
Noviembre 26 de 1920. — Sorbo Rubber — Sponge Products Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 6843.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78788



Noviembre 26 de 1920. — Sorbo Rubber — Sponge Products Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 6842.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78789



PIPE DREAM

Noviembre 26 de 1920. — Ernesto Herzfeld. — Para distinguir aparatos para limpiar pipas, de la clase 14. — Aviso N° 6833.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78790



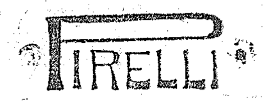
Noviembre 26 de 1920. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 6839.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78791



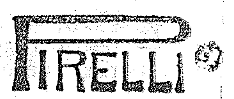
Noviembre 26 de 1920. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6836.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78792



Noviembre 26 de 1920. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 6835.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78793



Noviembre 26 de 1920. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 6838.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78794

PIRELLI

Noviembre 26 de 1920. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 6837.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78795

ARTURO

Noviembre 26 de 1920. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N° 6841.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78798



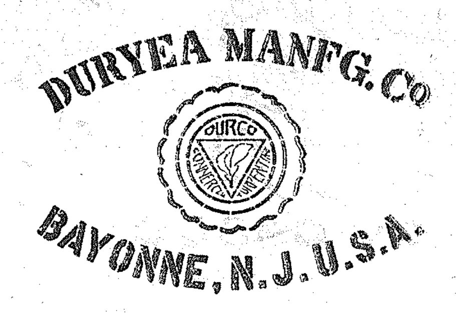
Noviembre 26 de 1920. — Juan B. Llonch. — Para distinguir resinas, de la clase 3. — Aviso N° 6766.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 788110

SALUBRIN

Noviembre 27 de 1920. — Per Hakansson. — Para distinguir productos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 6847.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78799



Noviembre 26 de 1920. — Duryea Manufacturing Company. — Para distinguir trementina en general. — Aviso N° 6875.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78800

FREHO

Noviembre 26 de 1920. — Fred. Hoffman. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 6874.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78801

CANDIOLINA

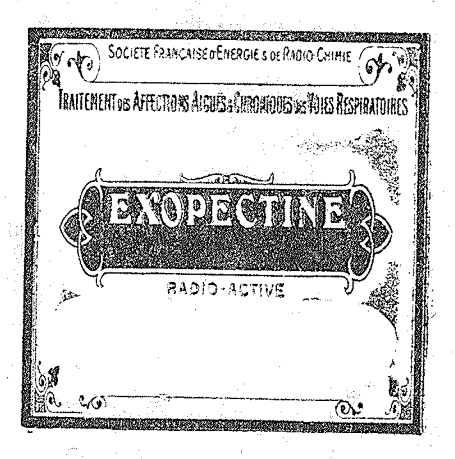
Noviembre 26 de 1920. — S. A. Farbenfabriken Vorm Friedr-Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6883.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78802

STELLA

Noviembre 26 de 1920. — Junhans Hnos. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 6889.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78806



Noviembre 26 de 1920. — Société Française D'Energie et de Radio—Chimie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6862.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78810

LA ARMONIA

Noviembre 27 de 1920. — Gerardo Martínez. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, de la clase 21. Aviso N° 6888.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78685

RANA

Noviembre 22 de 1920. — Luis Colombo y Compañía Limitada. — Para distinguir alpargatas, calzados en general y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Aviso N° 6639.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

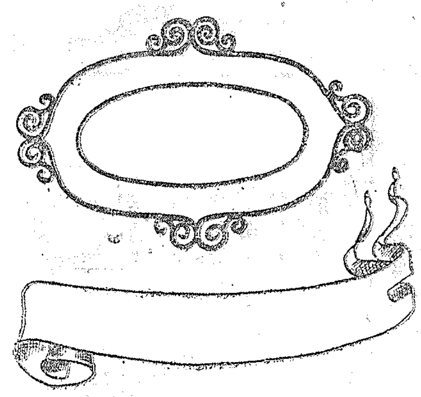
Acta N° 78687

STEWART

Noviembre 23 de 1920.—William Cooper y Nephews.—Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso N° 6509.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

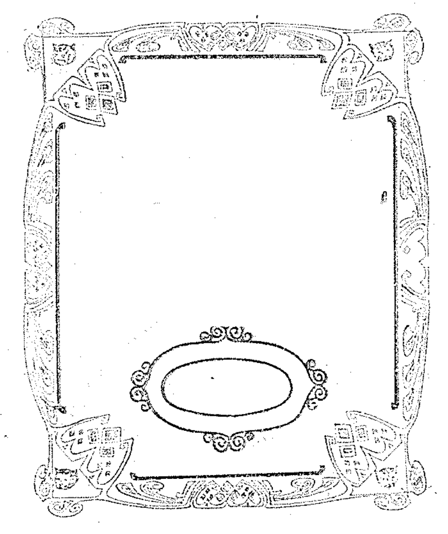
Acta N° 78689



Noviembre 23 de 1920. — Procter, Garratt, Marston, Limited. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 6511.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78690



Noviembre 23 de 1920. — Procter, Garratt, Marston, Limited. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 6512.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

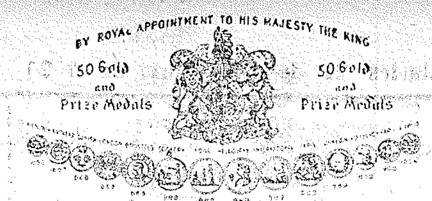
Acta N° 78705



Noviembre 23 de 1920. — Schill Brothers Limited. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 6730.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78691



"White Label"
FINEST SCOTCH WHISKY
OF GREAT AGE.
John Dewar & Sons Ltd
DISTILLERS.
London Offices, Dewar House, Haymarket S.W.1.
PERTH.
SCOTLAND.
REGISTERED

Noviembre 23 de 1920. — John Dewar y Sons Ltd. — Para distinguir wisky de la clase 23. — Aviso N° 6507.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78692

LA GENOVESA

Noviembre 23 de 1920. — Vicente Magnone. — Para distinguir pastas alimenticias, especialmente ravioles y tallarines, de la clase 22. — Aviso N° 6506.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

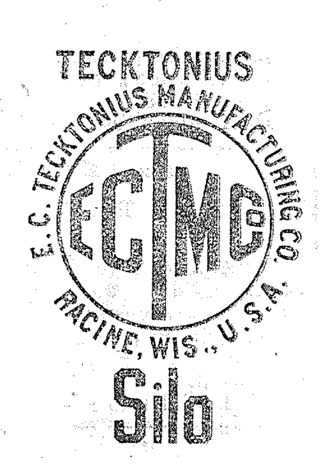
Acta N° 78694



Noviembre 23 de 1920. — Columbian Enameling y Stamping Co. — Para distinguir artículos de fierro acero y otros metales enlozados y esmaltados de la clase 10. — Aviso N° 6625.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78695



Noviembre 23 de 1920. — Tecktonius Manufacturing Company. — Para distinguir silos ,sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N° 6626.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78698

DE LOS INCAS

Noviembre 23 de 1920. — César Sánchez Aizcorbe. — Para distinguir toda especie de substancias para infusiones medicinales, de la clase 2. — Aviso N° 6575.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

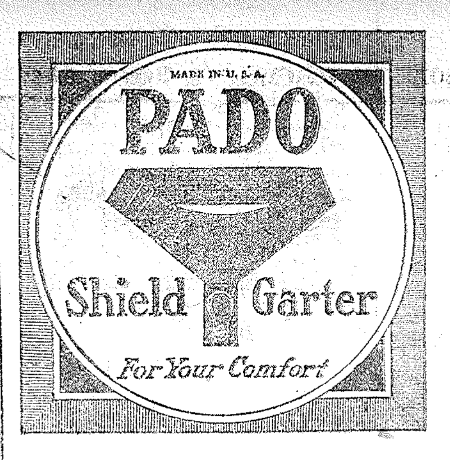
Acta N° 78703

LAGUNA

Noviembre 23 de 1920. — Roberto Brand y Hermano. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 6732.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78699



Noviembre 23 de 1920. — A. Stein y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6723.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78701

ANUARIO NUPCIAL

Noviembre 23 de 1920. — Enrique Feinmann. — Para distinguir artículos comprendidos en la clase 18 y especialmente libros dedicados a la publicación de enlaces matrimoniales. — Aviso N° 6677.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78709

YODOSAN

Noviembre 23 de 1920.—Instituto Biológico Argentino. Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6637.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78711

BEECH-NUT

Noviembre 24 de 1920. Beech-Nut Packing Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 6762.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78712

BEECH-NUT

Noviembre 24 de 1920. Beech-Nut Packing Company. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 6761.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78713

THE IRON AGE
CATALOGUE
of AMERICAN EXPORTS

Noviembre 24 de 1920. — United Publishers Corporation. — Para distinguir publicaciones o impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N° 6763.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° [illegible]

THE IRON AGE

Noviembre 24 de 1920. — United Publishers Corporation. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N° 6764.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78715



Noviembre 24 de 1920. — United Publishers Corporation. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N° 6765.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78716

SILLER'S

UNITED STATES

COMMERCIAL

&

CIVIL

DIRECTORY

FOR

ARGENTINA

Noviembre 24 de 1920. — Everett F. Siller. — Para distinguir publicaciones de la clase 18. — Aviso N° 6738.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78718

DYNOL

Noviembre 24 de 1920. — Tide Water Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 6740.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

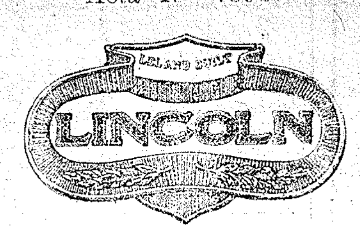
Acta N° 78735

NESTLÉ

Noviembre 24 de 1920. — Nestlé y Anglo-Swiss Condensed Milk Co. — Para distinguir artículos de tocador en general de la clase 16. — Avsio N° 6866.

E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta Nº 78917



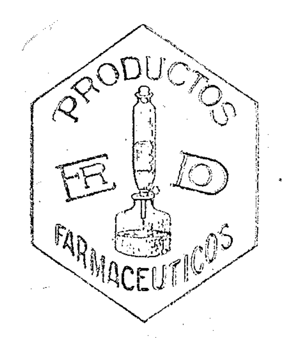
Noviembre 30 de 1920. — Lincoln Motor Company. — Para distinguir automóviles sus partes y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 6914.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78918

PARIS

Noviembre 30 de 1920. — José Isern. — Para distinguir azul de lavar de todas clases, de la clase 14. — Aviso Nº 6973.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78920



Noviembre 30 de 1920. — Ricardo López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6976.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78921

SELGURE

Diciembre 1º de 1920. — Jorge F. Sergi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6289.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78922



Diciembre 1º de 1920. — Francisco Cassa. — Para distinguir un producto destinado a combatir la humedad e infiltraciones de agua en las construcciones de albañilería y cemento armado, de la clase 10. — Aviso Nº 6979.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78930

EXCELSIOR

Diciembre 2 de 1920. — The Excelsior Motor Company Limited. — Para distinguir bicicletas o triciclos, motocicletas y side-cars para motocicletas, de la clase 12. — Aviso Nº 6975.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78923

FIP

Diciembre 1º de 1920. — Pinardi y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6978.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78924

WI WI

Diciembre 1º de 1920. — Eduardo Canel. — Para distinguir caramelos de la clase 22. — Aviso Nº 6977.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78925

ELEGANTES

Diciembre 1º de 1920. — Dupré y Lenz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 6980.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78926



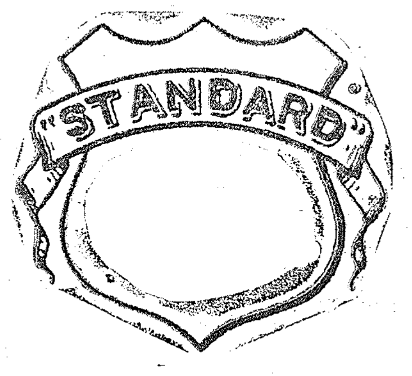
Diciembre 2 de 1920. — Guillermo Mazzanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6901.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78927



Diciembre 2 de 1920. — Guillermo Mazzanti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6902.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78932



Diciembre 2 de 1920. — The Torrington Company. — Para distinguir máquinas de coser y agujas para máquinas de tejer y coser, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 6814.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78934

MASTER

Diciembre 2 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6981.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78935

MASTER

Diciembre 2 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6982.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78936

MASTER

Diciembre 2 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6983.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78937

MASTER

Diciembre 2 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6984.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78938

N. H.

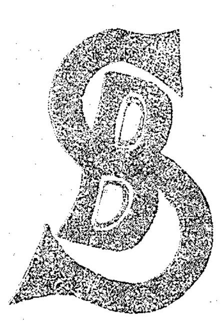
Diciembre 2 de 1920. — Gastón y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, de la clase 19. — Aviso Nº 6991.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78940

PROTOS

Diciembre 2 de 1920. — Siemens-Schuckert Limitada.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso Nº 6989.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78941



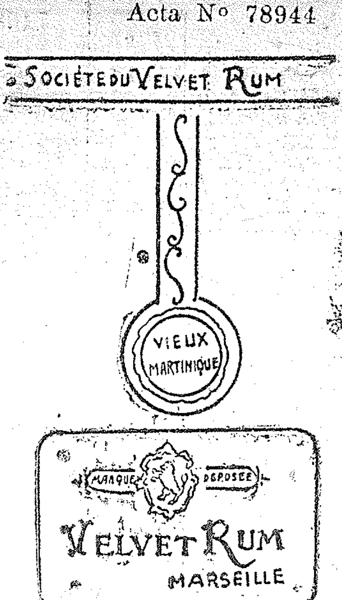
Diciembre 2 de 1920. — Siemens-Schuckert Limitada.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6988.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78952

COCO MARSEILLAIS

Diciembre 3 de 1920. — Juan Adriano Pilon. — Para distinguir polvo para bebida higiénica, de la clase 22. — Aviso Nº 6932.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78944



Diciembre 2 de 1920. — Société Du Velvet Rum. — Para distinguir ron de la clase 23. — Aviso Nº 6994.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78945



EL CASCO

Diciembre 2 de 1920. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos; trampas ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para revestimientos materiales para la odontología, dientes artificiales preparados para la reparación de neumáticos, de rodados preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad relleno e inyección de neumáticos cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 6996.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78946

ARGENTIF

Diciembre 2 de 1920. — Almérico Riccio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6976.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78948

LAXIN

Diciembre 3 de 1920. — Mauricio Goldschmidt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6987.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78951

PANTERA

Diciembre 3 de 1920. — Vicente Montero. — Para distinguir jabones aguas de lavar y preparaciones para limpiar en general, de la clase 14. — Aviso Nº 6934.
E-21 diciembre v-27 diciembre

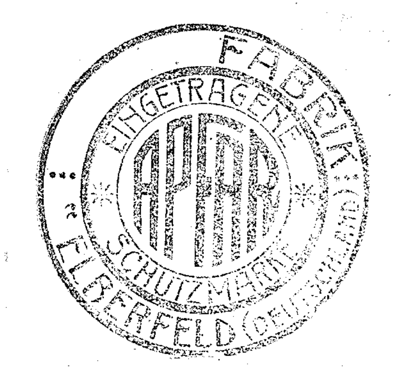
Acta Nº 78953



TREBOL

Diciembre 3 de 1920. — Herbin Freres. — Para distinguir toda especie de tejidos de punto y prendas de vestir hechas con ellas, de la clase 15. — Aviso Nº 6771.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78954



Diciembre 3 de 1920. — P. Deilla y Cía. — Para distinguir toda especie de substancias colorantes o tintóreas en general, de la clase 1. — Aviso Nº 6776.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78955



Diciembre 3 de 1920. — Accumulatoren-Fabrik Aktiengesellschaft Sucursal Buenos Aires. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6777.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78957

GIORNALE d'ITALIA

Diciembre 3 de 1920. — Vaccaro y Compañía. — Para distinguir toda especie de publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso Nº 6937.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78958

SANTUCCI

Diciembre 3 de 1920. — Cayetano Santucci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6936.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78959

SANTUCCI

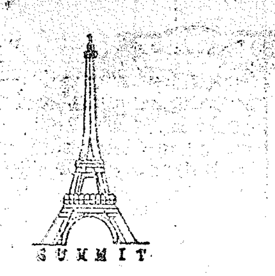
Diciembre 3 de 1920. — Cayetano Santucci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6935.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78965

HIRONDELLE

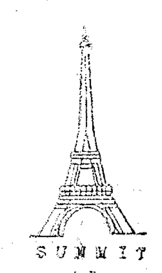
Diciembre 3 de 1920. — Dussaud Freres. — Para distinguir cognacs y espirituosos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6930.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78960



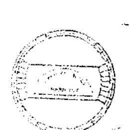
Diciembre 3 de 1920. — Boeker y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 6774.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78961



Diciembre 3 de 1920. — Boeker y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6775.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78962



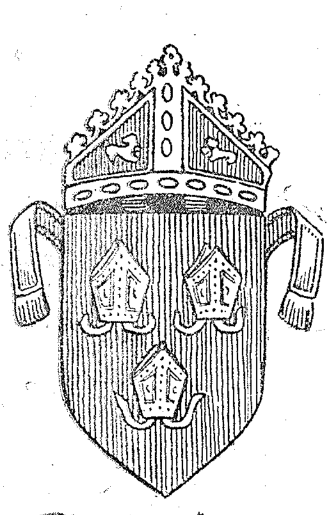

Diciembre 3 de 1920. — L. Rosenheim et Fils. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6929.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78964

GOLONDRINA

Diciembre 3 de 1920. — Dussaud Freres. — Para distinguir cognacs y espirituosos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6931.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78966



Chester

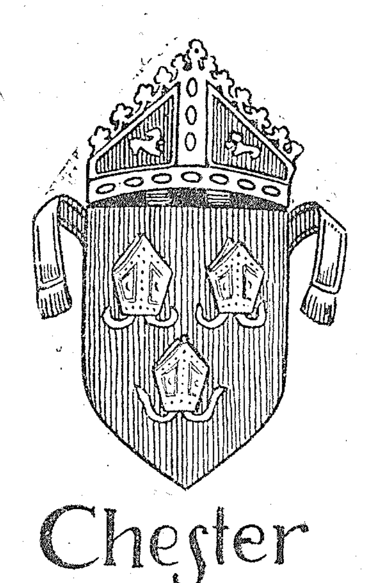
Diciembre 3 de 1920. — Enrique G. Chester. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6986.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78963

COUSTAU

Diciembre 3 de 1920. — L. Rosenheim et Fils. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6778.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78967



Chester

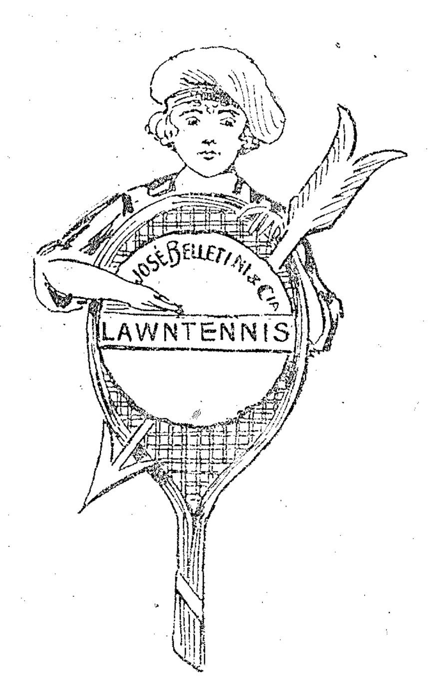
Diciembre 3 de 1920. — Enrique G. Chester. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6985.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78973

GOAL

Diciembre 3 de 1920. — José Pelletini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6998.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78974



Diciembre 3 de 1920. — José Pelletini. — Para distinguir bebidas sin alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 6999.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78976

HAPCO

Diciembre 3 de 1920. — Haddock Parker y Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6952.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78977

HAPCO

Diciembre 3 de 1920. — Haddock Parker y Company.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6859.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78978

HAPCO

Diciembre 3 de 1920. — Haddock Parker y Company.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6969.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78982




Diciembre 6 de 1920. — Luis María Martínez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 7016.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78983



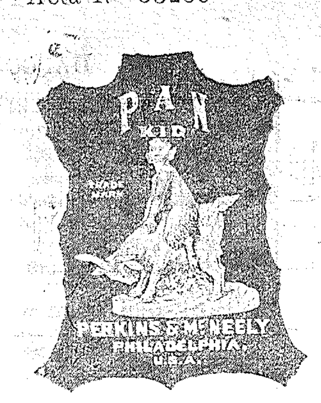
Diciembre 6 de 1920. — Fredonia—Werke, Gebruder Stelel—Achenbach. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 7014.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78984

MASTER

Diciembre 6 de 1920. — Hallé y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, menos molinillos de café y sus accesorios y máquinas para picar carne, de la clase 5. — Aviso Nº 7006.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 53250



Junio 15 de 1916. — Perkins y Mc. Neely. — Para distinguir cueros en general de la clase 19. — (Substituída). — Aviso N° 6627.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 58568

VIVA NOI

Agosto 10 de 1917. — Boschetti Hnos y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° de la clase 21. — (Substituída). — Aviso N° 6193.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 65942

LINCOLN

Febrero 18 de 1919. — National Paper y Type Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — (Substituída). — Aviso N° 6737.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 72158



Diciembre 31 de 1919. — Luis Texidor. — Para distinguir productos químicos-farmacéuticos, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso N° 4483.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 72159

FIMICO

Diciembre 31 de 1919. — Luis Texidor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso N° 4482.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

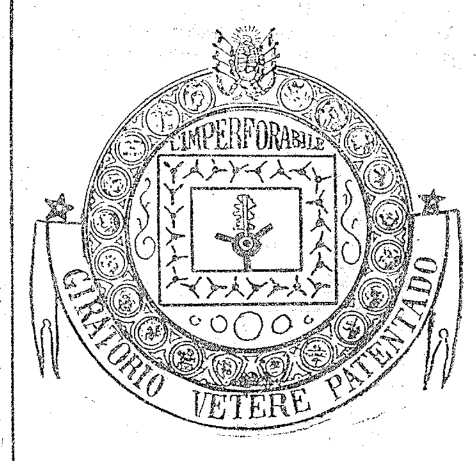
Acta N° 73337



LUSTREX

Junio 11 de 1920. — Ramón Portella — Para distinguir pomadas, tintes, polvos y líquidos para cueros y calzados y cremas de la clase 14. — (Substituída). — Aviso N° 6504.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78171



Noviembre 10 de 1920. — Nicolás F. Vetere. — Para distinguir cajas de seguridad, tesoros y sus similares y accesorios de la clase 4. — Aviso N° 6481.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78665

Hoffman

Noviembre 22 de 1920. — United States Hoffmann Machinery Co. — Para distinguir máquinas, aparatos para lavar y planchar, ropa de la la clase 14. — Aviso N° 6669.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78667

PHENACODIN

Noviembre 22 de 1920. — Kropp y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N° 6680.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78668

PERICON

Noviembre 22 de 1920.—Etcheverry Vidal y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 6682.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78669

PERICON

Noviembre 22 de 1920. — Etcheverry Vidal y Cía.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 6683.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78670

PERICON

Noviembre 22 de 1920. — Etcheverry Vidal y Cía.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N° 6684.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78671

VITELERO

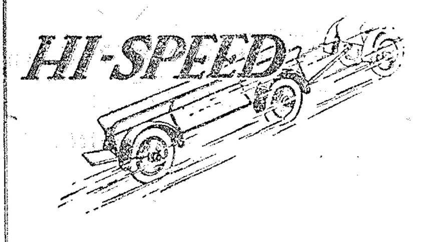
Noviembre 22 de 1920. — Federico W. Gándara. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 6681.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78672

REINA REGENTE

Noviembre 22 de 1920. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 6727.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78673



Noviembre 22 de 1920.—Northway Trailergar Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso N° 6726.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78675



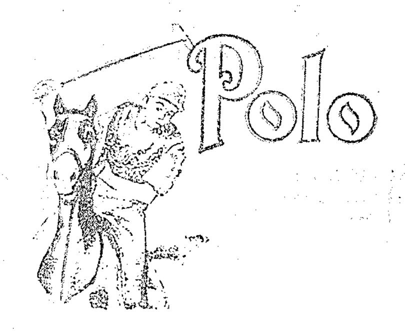
Noviembre 22 de 1920. — Summer, Permain y Co. Ltd. — Para distinguir desinfectantes de la clase 2. — Aviso N° 6724.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78674



Noviembre 22 de 1920. — American Motors Incorporated. — Para distinguir automóviles, motocicletas bicicletas, auto-camiones, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 6725.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78677



Noviembre 22 de 1920.—Liggett y Myers Tobacco Co. Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 6647.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78678



Noviembre 22 de 1920.—Kittel y Company Limited.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 6646.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78681



Noviembre 22 de 1920. — Julián Panelo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 6649.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78683

CANDOMBERA

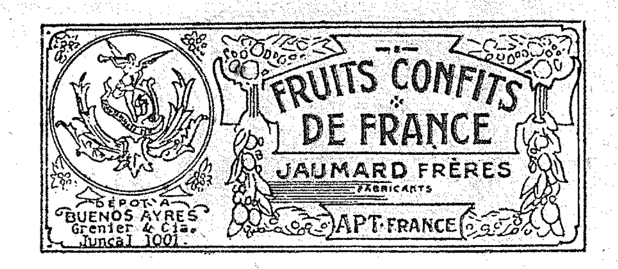
Noviembre 22 de 1920. — Luis Colombo y Compañía Limitada. — Para distinguir alpargatas, calzados en general y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Aviso N° 6641.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78684

CANTABRICA

Noviembre 22 de 1920. — Luis Colombo y Compañía Limitada. — Para distinguir alpargatas, calzados en general y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Aviso N° 6640.
E. 21 diciembre v- 27 diciembre

Acta N° 78738



Noviembre 25 de 1920. — Jau-mard Fréres. — Para distinguir frutas abrillantadas, dulces y confites en general, de la clase 22. — Aviso N° 6799. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78745





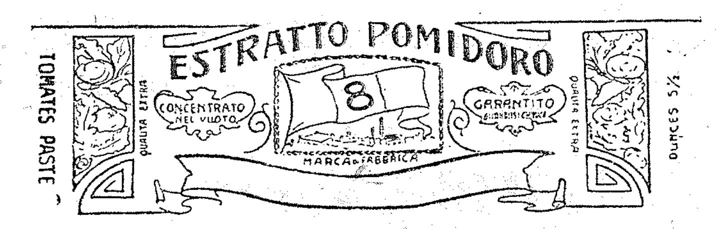
Noviembre 25 de 1920. — Sociedad Anónima Compañía Importadora y Comercial del Plata. — Para distinguir una bebida higiénica estomacal, de la clase 23. — Aviso N° 6793. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78751

NoMend

Noviembre 25 de 1920. — No-mend Hosiery Mills M. B. Laubach Company Inc. — Para distinguir telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 6513. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78754



Noviembre 25 de 1920. — Società Cooperativa per L'Esportazione del Doppio Concentrato di Pomi doro. — Para distinguir extracto de tomates y tomates conservados en general, de la clase 22. — Aviso N° 6780. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78755



Noviembre 25 de 1920. — Società Cooperativa per L'Esportazione del Doppio Concentrato di Pomi doro. — Para distinguir extracto de tomates y tomates conservados en general, de la clase 22. — Aviso N° 6781. E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta N° 78756



Noviembre 25 de 1920. — Società Cooperativa per L'Esportazione del Doppio Concentrato di Pomi doro. — Para distinguir extracto de tomates y tomates conservados en general, de la clase 22. — Aviso N° 6782. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78757



Noviembre 25 de 1920. — Società Cooperativa per L'Esportazione del Doppio Concentrato di Pomi doro. — Para distinguir extracto de tomates y tomates conservados en general, de la clase 22. — Aviso N° 6783. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78758



S.C.E.D.E.P.

Noviembre 25 de 1920. — Società Cooperativa per L'Esportazione del Doppio Concentrato di Pomi doro. — Para distinguir extracto de tomates y tomates conservados en general, de la clase 22. — Aviso N° 6784. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78761



Noviembre 25 de 1920.—Maillot Hesse y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 6380. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78764



Noviembre 25 de 1920.—Jesús María Martínez Vázquez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohólicas, de la clase 23. — Aviso N° 6870. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78857

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 6852. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta N° 78797

QUITO

Noviembre 26 de 1920. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N° 6834. E-21 diciembre v-27 diciembre

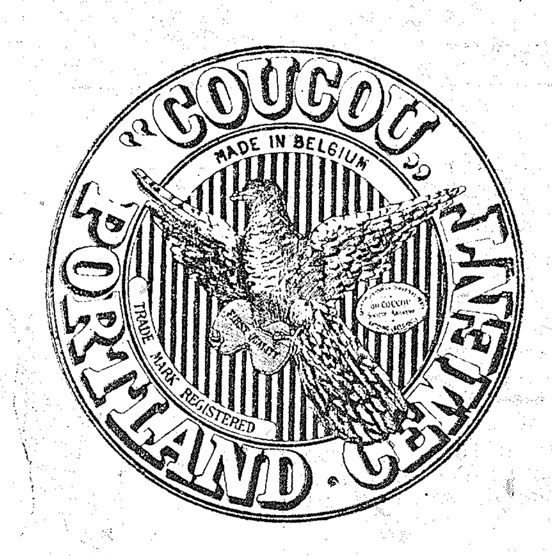
Acta Nº 78928

UNDERWOOD

UNDERWOOD STANDARD PORTABLE TYPEWRITER

Diciembre 2 de 1920. — Under-wood Typewriter Company. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios de la clase 18. — Aviso Nº 6812. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78930



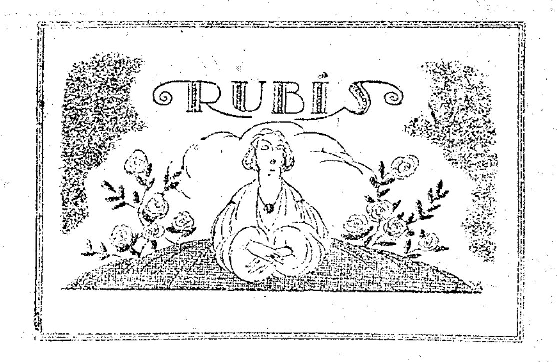
Diciembre 2 de 1920. — Societé Anonime des Carrieres et Fours a Chaux et a Ciments. — Para distinguir cemento portland en general de la clase 3. — Aviso Nº 6813. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78931

Chapman's
Higienic Syphon

Diciembre 2 de 1920. — William Chapman. — Para distinguir envases de vidrio, cristal y similares especialmente sifones, de la clase 9. — Aviso Nº 6816. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78933



Diciembre 2 de 1920. Jamés Mape lli y Juan A. Bruschi Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som-brerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, para-güería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6869. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78942



Diciembre 2 de 1920. — Federico Coduras y Hno. — Para distinguir cafés en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6993. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78943



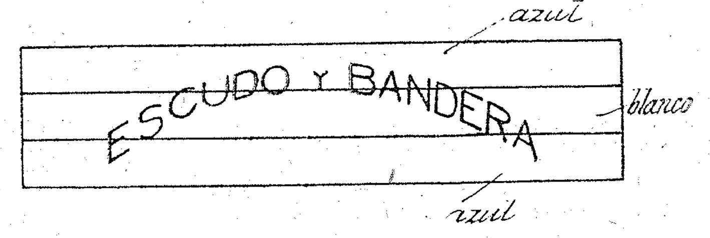
Diciembre 2 de 1920. — Pompeyo Orsili. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 6992. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78947.



Diciembre 3 de 1920. — José Ra monedа. — Para distinguir miel, de la clase 22. — Aviso Nº 6733. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78949



Diciembre 3 de 1920. — A. Geigenmuller. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Aviso Nº 6868. E-21 diciembre v-27 diciembre.

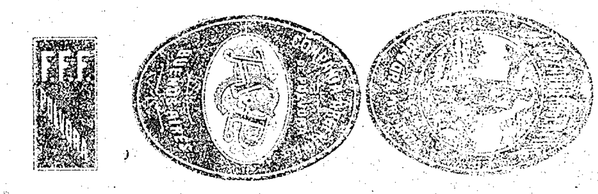
Acta Nº 78950

CLORAETHYL

Dr. HENNING

Diciembre 3 de 1920. — Pablo Harpe y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso do méstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6881. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78956



Diciembre 3 de 1920. — Compañía Argentina de Pólvora Sociedad Anónima. — Para distinguir pólvoras, de la clase 11. — Aviso Nº 6933. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78995

"OXFORD"

Diciembre 6 de 1920.—Summer Permain y Co. Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso do méstico, de la clase 2. — Aviso Nº 7019. E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78850

VIRGINIA

Noviembre 29 de 1920. — Bernardo Otegui. — Para distinguir jabones en general. — Aviso Nº 6858.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78861

LIX

Noviembre 30 de 1920 — Chemische Werke vorm Auergesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6882.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

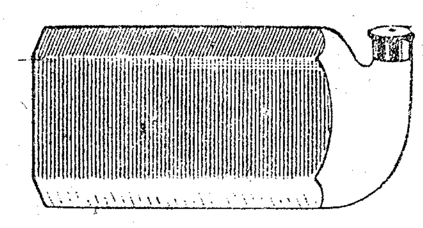
Acta Nº 78862

NIEVESITA

Noviembre 30 de 1920. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6880.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78863



Noviembre 30 de 1920. — Lingner Werke A. G. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6877.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

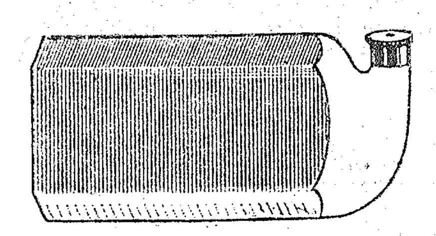
Acta Nº 78864

PITRALON

Noviembre 30 de 1920. — Lingner Werke A. G. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6877.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78865



Noviembre 30 de 1920. — Lingner Werke A. G. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 6879.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78877

CONFORTI

Noviembre 30 de 1920. — Juan J. Ramos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6719.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78868



Noviembre 30 de 1920. — Overseas Motor Service Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso Nº 6760.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78870



Noviembre 30 de 1920. — Taglioro y Saredo. — Para distinguir tallarines y ravioles, de la clase 22. — Aviso Nº 6891.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78871

LA GENOVESA

Noviembre 30 de 1920. — Taglioro y Saredo. — Para distinguir ravioles y tallarines, y demás pastas alimenticias en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6715.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78872



Noviembre 30 de 1920. — Francisco Azcárate. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6892.

E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78874

BOER

Noviembre 30 de 1920. — Juan J. Ramos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6893.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78875

CONFORTI

Noviembre 30 de 1920. — Juan J. Ramos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6718.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78876

BOER

Noviembre 30 de 1920. — Juan J. Ramos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6717.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78878



Noviembre 30 de 1920. — Francisco Galvez Moreno Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6720.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78879

Malharro

Noviembre 30 de 1920. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6890.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78881



Noviembre 30 de 1920. — The Austin Motor Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6806.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78882



Noviembre 30 de 1920.—The Austin Motor Co. Ltd.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso Nº 6807.

E 21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78891

LUNA

Noviembre 30 de 1920. — Daniel Mangrane. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6810

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78883



Noviembre 30 de 1920.—The Austin Motor Co. Ltd.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6808.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78885



Noviembre 30 de 1920. — Lewis Berger y Sons Ltd.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6803.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78886



Noviembre 30 de 1920. — The British Portland Cement Manufacturers, Limited. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso Nº 6805.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78887



Noviembre 30 de 1920. — The United Kingdom Tobacco Company Limited. — Para distinguir tabaco manufacturado en toda forma, de la clase 21. — Aviso Nº 6811.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78893

D. L. G.

Noviembre 30 de 1920. — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 6942.

E 21 diciembre v-27 diciembre.

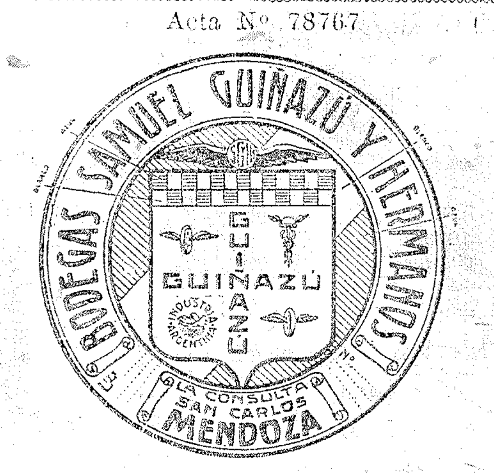
Acta Nº 78765



Noviembre 25 de 1920. — Francis co P. Calise. — Para distinguir bebidas en general, no medicina les, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6871.

E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78767



Noviembre 26 de 1920. Samuel Guiñazú y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicina les, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6884.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78796



Noviembre 26 de 1920. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6840.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78803



Noviembre 26 de 1920. — Société Française D'Energie et de Radio—Chimie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6861.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

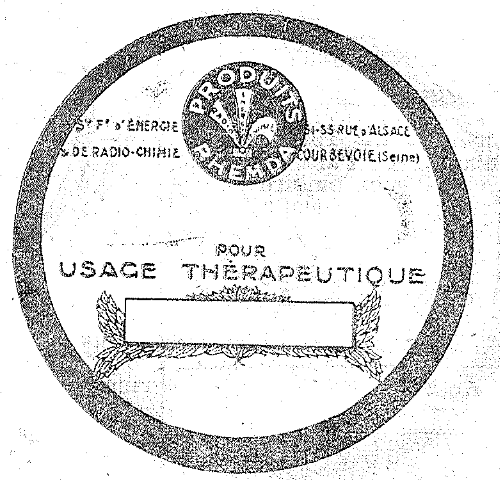
Acta Nº 78804



Noviembre 26 de 1920. — Société Française D'Energie et de Radio—Chimie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6860.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

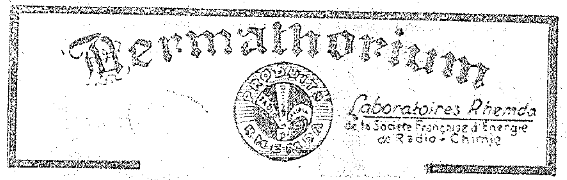
Acta Nº 78805



Noviembre 26 de 1920. — Société Française D'Energie et de Radio—Chimie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6864.

E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78807



Noviembre 26 de 1920. — Société Française D'Energie et de Radio—Chimie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6863.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78822

Luterma

Noviembre 29 de 1920. — Company For Mechanical Woodworking A. M. Luther Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 6886.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78852

SWIFT & COMPANY

Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir productos de la agricultura, horti-cultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 6856

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78853

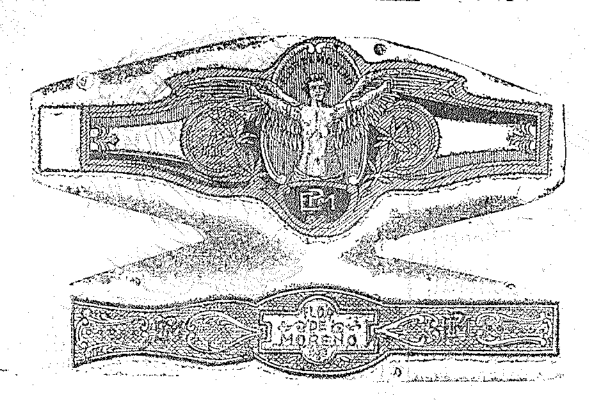
SWIFT & COMPANY

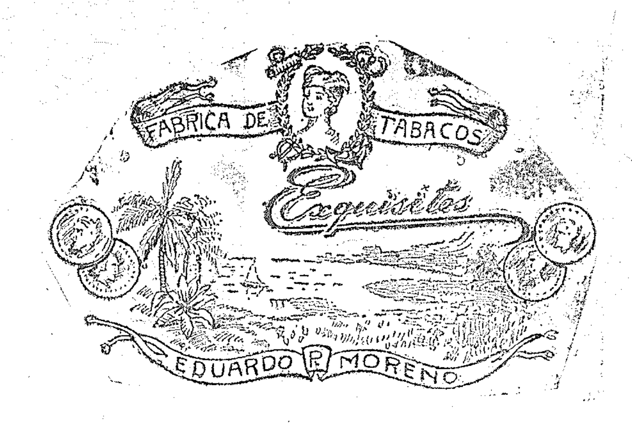
Noviembre 29 de 1920. — Swift y Company. — Para distinguir bebidas en general, no medicina les, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6855.

E-21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78892

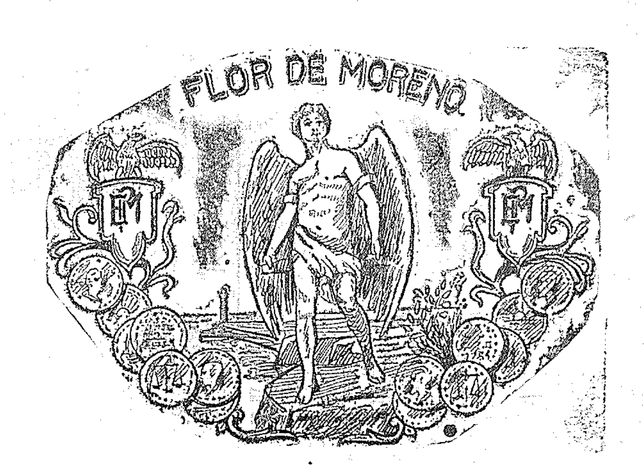






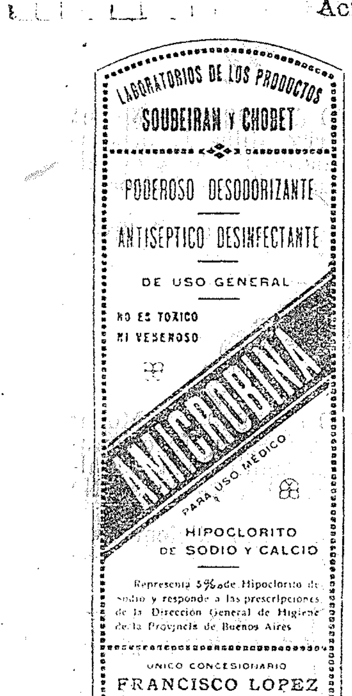


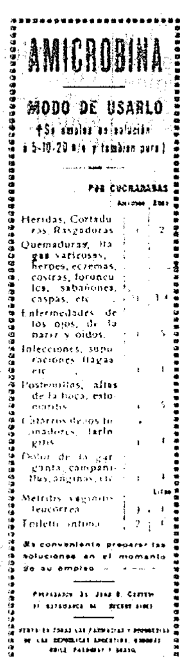


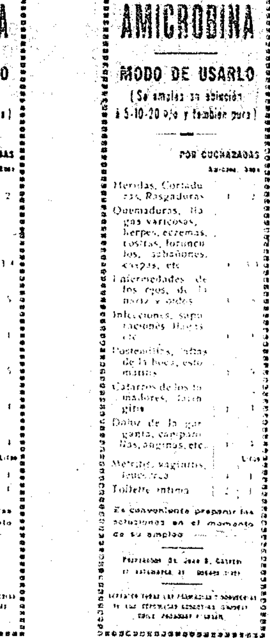


Noviembre 30 de 1920. — Eduar-do P. Moreno. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 6941.
E-13 diciembre v-17 diciembre

Acta Nº 78676







Noviembre 22 de 1920. — Francisco López. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 6643.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78682

SOCIEDAD ANONIMA
BODEGAS Y VIÑEDOS
DOMINGO TOMBA
"TOMBA" RECLAME
AVENIDA DE MAYO 839 BUENOS AIRES

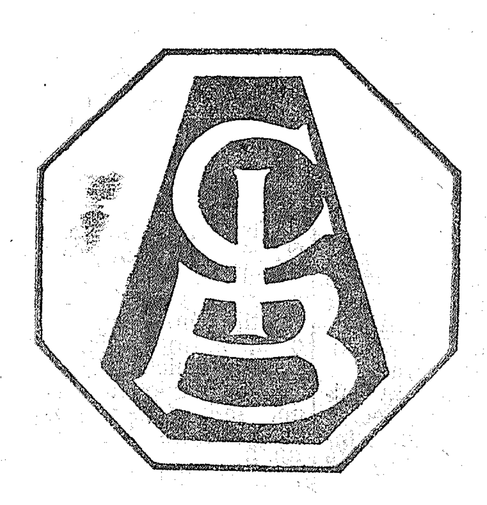
Noviembre 22 de 1920. — So-ciedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6642.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78680



Noviembre 22 de 1920. — Dinamit-Actien Gesellschaft Vormals Alfred Nobel y Co. — Para distin guir dinamita y explosivos en general, de la clase 11. — Aviso Nº 6644.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78686



Noviembre 23 de 1920. — So-ciedad para la Industria Química en Basilea. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o prepa-radas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 65.8.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78688

INNOTYOL

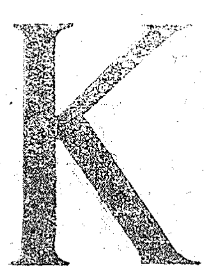
Noviembre 23 de 1920. — Societé Anonyme des Laboratoires Innoxa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e hi-giene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6510.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78888



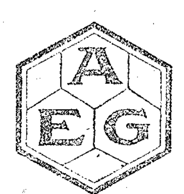
Noviembre 30 de 1920. — Alberto E. Lalanne. — Para distinguir pieles en general, de la clase 19. — Aviso Nº 6802.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78889



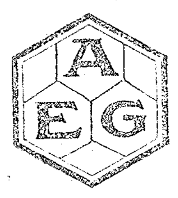
Noviembre 30 de 1920. — Somervell Brothers Limited. — Para distinguir calzados de toda clase, de la clase 16. — Aviso Nº 6891.
E 21 diciembre v-27 diciembre.

Acta Nº 78894



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 6943.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78895



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para lucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6950.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78896



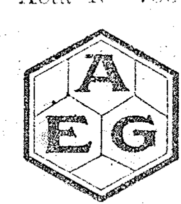
Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 6947.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78897



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 6944.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78898



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6945.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78899



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.—Aviso Nº 6951.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78900



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza; en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 6948.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78901



Noviembre 30 de 1920. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6946.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78904



Noviembre 30 de 1920. — José Mambretti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6773.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78905

VIGNY

Noviembre 30 de 1920. — Edgardo Calindri. — Para distinguir Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6974.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78906



Noviembre 30 de 1920. James H. Dennis y Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6970.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78907



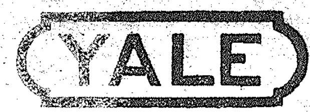
Noviembre 30 de 1920. — Istituto Sieroterápico. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 6971.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78908

YALE

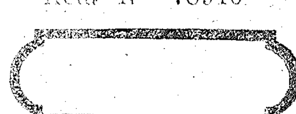
Noviembre 30 de 1920. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Para distinguir carburadores para máquinas y motores de combustión interna, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 6915.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78909



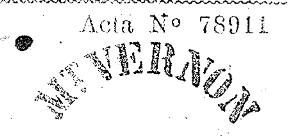
Noviembre 30 de 1920. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Para distinguir carburadores para máquinas y motores de combustión interna, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 6916.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78910



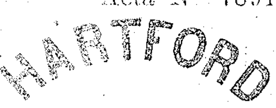
Noviembre 30 de 1920. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Para distinguir carburadores para máquinas y motores de combustión interna, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 6917.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78911



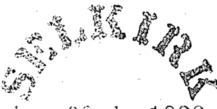
Noviembre 30 de 1920. — Mount Vernon Woodberry Mills, Incorporated. — Para distinguir lona de algodón, de la clase 15. — Aviso Nº 6918.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78912



Noviembre 30 de 1920. — Mount Vernon Woodberry Mills, Incorporated. — Para distinguir lona de algodón, de la clase 15. — Aviso Nº 6919.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78913



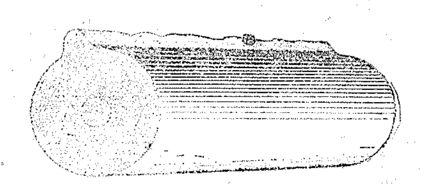
Noviembre 30 de 1920. — Mount Vernon Woodberry Mills, Incorporated. — Para distinguir lona de algodón, de la clase 15. — Aviso Nº 6920.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78914

OKOLOOM

Noviembre 30 de 1920. — The Okonite Company. — Para distinguir cables aislados, y alambres para usos eléctricos, de la clase 20. — Aviso Nº 6921.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78915



Noviembre 30 de 1920. — The Okonite Company. — Para distinguir cables aislados, y alambres para usos eléctricos, de la clase 20. — Aviso Nº 6923.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Acta Nº 78916

Manson

Noviembre 30 de 1920. — The Okonite Company. — Para distinguir cintas y telas aisladoras de la clase 20. — Aviso Nº 6922.
E-21 diciembre v-27 diciembre

Rafael Ramos Mejía Comisario. — José Ig. Maraspin, secretario

T. Gráf. de la Penitenciaría Nacional